

Capacidades y competencias
para la vida

*Derechos Humanos y
relaciones con el Estado*

UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN HUMANA
PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA VIDA



FE Y ALEGRÍA COLOMBIA

P. Hernando M. Gálvez Arango S.J.
Director Nacional

Víctor Murillo Urraca
Director Ejecutivo Nacional

Jaime Benjumea Pamplona
Coordinador General del Proyecto

Amanda J. Bravo H.
Gloria María Mejía P.
Claudia Marcela Vega G.
Autoras

María Fernanda Vinuesa
Diseño gráfico

Corcas Editores S.A.S.
Impresión

Módulo Derechos Humanos y
relaciones con el Estado
ISBN: 978-958-8365-45-9

Fe y Alegría autoriza la reproducción parcial de los textos que aquí se publican con fines pedagógicos, trabajos sociales y/o comunitarios, siempre y cuando reconozcan créditos a Fe y Alegría sobre los mismos. La reproducción comercial con ánimo de lucro, está prohibida parcial y totalmente, de conformidad con las normas legales vigentes.

© Fe y Alegría Colombia

Carrera 5 No. 34-39 Bogotá D.C
Teléfono 3209360
Fax 2458416
Página web: www.feyalegria.org/colombia
E-mail: dimal@feyalegria.org.co

Impreso en Bogotá D.C, Colombia. Enero 2013.

Contenido

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 6 |
| INSTRUCTIVO METODOLÓGICO | 13 |
| NUESTRO PUNTO DE PARTIDA | 17 |
| 1. ¿Qué sabemos y cómo lo aplicamos? | 17 |
| 2. ¿Cómo estamos? | 19 |
| 3. Nuestro compromiso con el aprendizaje | 27 |
| UNIDAD 1. TENEMOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y CORRESPONSABILIDADES | 33 |
| 1. Presentación | 35 |
| 2. Conocemos, practicamos y aprendemos | 39 |
| 3. Glosario | 76 |
| 4. Aprendamos más | 77 |
| UNIDAD 2. PARTICIPAMOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA REALIZAR NUESTROS DERECHOS | 81 |
| 1. Presentación | 83 |
| 2. Conocemos, practicamos y aprendemos | 84 |
| 3. Glosario | 112 |
| 4. Aprendamos más | 113 |
| UNIDAD 3. RELACIONES CON EL ESTADO | 117 |
| 1. Presentación | 119 |
| 2. Conocemos, practicamos y aprendemos | 120 |
| 3. Glosario | 168 |
| 4. Aprendamos más | 169 |
| AUTODIAGNÓSTICO DE SALIDA | 173 |

Contenido

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Presentación

“El objetivo esencial de toda genuina educación no puede ser otro que recuperar la dignidad de las personas y enseñar a vivir humanamente. Recuperando la aventura apasionante de llegar a ser persona* y volviendo a poner de moda al ser humano. Vivir es hacerse, construirse, inventarse, desarrollar la semilla de uno mismo hasta alcanzar la cumbre de sus potencialidades. En el corazón de una cultura de violencia y de muerte, es necesario educar para el amor, que es educar para la libertad, para la liberación de uno mismo liberando a los demás”.

Antonio Pérez Esclarín¹

Capacidades y Competencias para la Vida (CCPV) de Fe y Alegría Colombia es un programa cuyo fin último es el desarrollo humano integral de su población escolar y docente. Es la apuesta que se hace desde Fe y Alegría, en coherencia con la filosofía de “*promover la formación de hombres y mujeres nuevos, conscientes de sus potencialidades y de la realidad que los rodea abiertos a la trascendencia, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo*”².

- Seres saludables, que sepan cuidar su salud física, mental, emocional y social.
- Que manejen de manera competente herramientas psicosociales básicas, que les permitan gestionarse a sí mismos(as) y gestionar el mundo de las relaciones con las demás personas.
- Promotoras(es) de entornos saludables y seguros (físicos y psicosociales) y que desarrollen estilos de vida saludables.

Capacidades y Competencias para la Vida no nace de un día para otro, es fruto de la integración de las experiencias de Habilidades para la Vida, Competencias Generales y Competencias Ciudadanas que durante años ha trabajado el Movimiento; en su combinación, busca preparar al estudiantado y profesorado en favor de una cultura de convivencia y ejercicio ciudadano.

CCPV pretende favorecer la práctica educativa acorde a las exigencias de la realidad y avanzar en la gestación de una propuesta que logre que niños, niñas y adolescentes sean:



Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- Que sepan hacer frente a situaciones relacionadas con diversos aspectos de prevención.
- Emprendedores(as) con capacidad de organización y proyección en el mundo productivo.
- Sujetos protagonistas históricos, que construyen memoria, promueven la vida (digna y con derechos humanos) en la cotidianidad.
- Ciudadanos(as) activos(as).
- Personas que saben cuidar de sí, de los demás y del entorno, solidarias, que construyen equidad, son incluyentes y tienen perspectiva de justicia.
- Responsables—corresponsables de su destino, el de la humanidad y la naturaleza.
- Creativos(as) e innovadores en la solución de problemas de diferente orden que se les presentan en la vida.

Sabemos que no se puede hacer todo a la vez, trabajar las CCPV exige tiempo, dedicación, organización y la creación de una cultura institucional en torno al trabajo que se pretende. Por ello la apuesta para su inclusión en los currículos escolares se centra en una estructura modular. Cada módulo tiene sentido en sí mismo y posee puntos de articulación con los otros favoreciendo una correlación adecuada.

Los módulos se organizan en torno a las competencias psicosociales, las competencias ciudadanas y las competencias socio-laborales, desde las cuales se aborda:

- **Competencias psicosociales:** el desarrollo de las capacidades y habilidades relacionadas con la construcción de sí, las relaciones con las demás personas y con el mundo social y natural.³
- **Competencias ciudadanas:** Los conocimientos, las habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con la realización de una vida digna y democrática, a nivel local y global.
- **Competencias socio laborales:** Las capacidades para aplicar los conocimientos a la resolución de problemas relacionados con el mundo social y productivo, a la destreza para manejar ciertas tecnologías, para interpretar y procesar información, así como a la capacidad para trabajar en equipo y transferir los conocimientos a nuevas situaciones problemáticas.

Presentando nuestro modelo

*. Cuando hablamos de los docentes o los estudiantes, no somos ajenos a la diferenciación de género y al reconocimiento de la esencia de las maestras y las estudiantes, pero para no hacer engorrosa la lectura de los módulos con alusiones repetidas a los y las, y a las conjugaciones en femenino o masculino, preferimos hacer el uso común y genérico que aparece en la totalidad del documento.

1. Resumen del libro de PÉREZ ESCLARÍN, A. Educar para humanizar. 2007. Disponible en internet en: <http://www.librosaulamagna.com/libro/EDUCAR-PARA-HUMANIZAR/8182/4167> Consultado en abril de 2011

2. Cfr. Ideario – objetivos (2.1). Disponible en internet en: <http://www.feyalegría.org/> Consultado en julio de 2012.

3. Se abordan las habilidades propuestas por la OMS en su iniciativa internacional de 1993.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

En este módulo en particular, trataremos la competencia relacionada a Derechos Humanos y relaciones con el Estado, la cual se ha definido como la capacidad de una persona de reconocerse como sujeto de derechos y responsabilidades desde su relación social, ética y política para la construcción de ciudadanía, comunidad y Estado en el marco de los derechos humanos.

Junto con Responsabilidad social, Liderazgo y participación y Pensamiento Político conforman el grupo de las competencias ciudadanas.

El módulo contiene un instructivo en el que se muestran los objetivos y las características de cada uno de los momentos de la metodología a utilizar. Asimismo, se describen los roles que deben asumir en éstos tanto docentes como estudiantes.

Posteriormente encontramos *Nuestro punto de partida*. En esta parte se desarrollan las siguientes secciones:

1. *¿Qué sabemos y cómo lo aplicamos?*: actividad en la que el conjunto de estudiantes describe y toma conciencia de las situaciones en las que ha ejercido derechos humanos y relaciones con el Estado.
2. *¿Cómo estamos?*: autodiagnóstico basado en los criterios de desempeño definidos para cada competencia.
3. *Nuestro compromiso con el aprendizaje*: acuerdo entre cada estudiante y su docente, en el que el/la primero(a) se responsabiliza por el alcance de los objetivos propuestos en cada unidad del módulo. Incluye un listado con las evidencias de aprendizaje que debe presentar el o la estudiante.

Después se presentan las tres unidades de aprendizaje del módulo (dirigidas al conjunto de estudiantes); cada una corresponde a uno de los momentos educativos en los que hemos decidido desarrollar la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado.

A su vez, las unidades se han dividido en cuatro secciones:

1. *Presentación*: breve introducción a la unidad y a los objetivos de aprendizaje propuestos.
2. *Conocemos, practicamos y aprendemos*: serie de actividades de ejercitación de la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado. En éstas se incluye el saber, el saber hacer y el saber ser necesarios para adquirirla. En el siguiente cuadro podemos observar las unidades, sus objetivos de aprendizaje y actividades.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

MÓDULO: DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES CON EL ESTADO

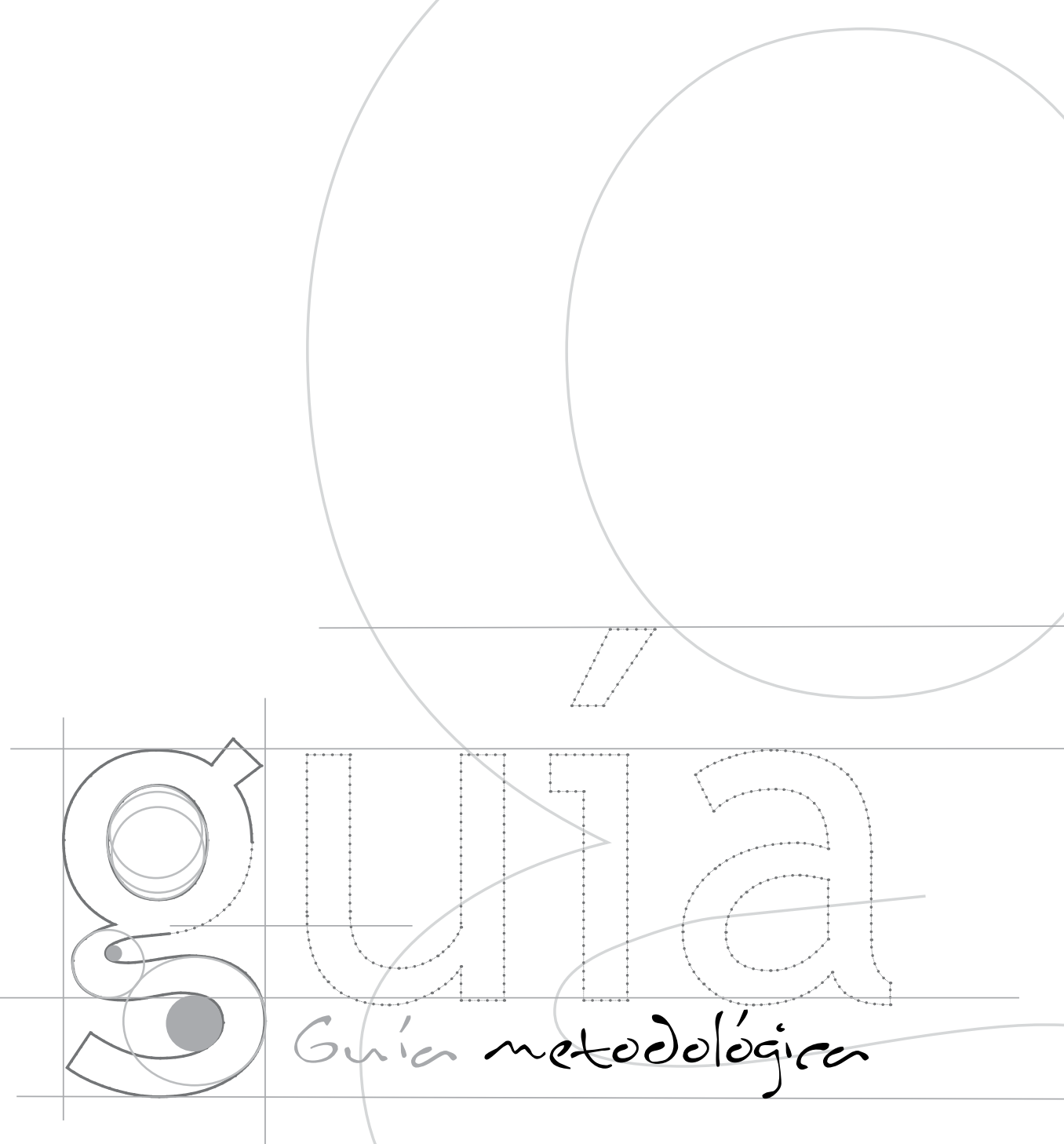
| Unidades | Objetivos de aprendizaje | Actividades |
|---|--|---|
| 1. Tenemos derechos, responsabilidades y corresponsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> – Conocer los derechos humanos universales (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los de la niñez (derivados de aquéllos) para que éstos puedan ser ejercidos en la vida cotidiana escolar, familiar, comunitaria y social. – Reconocer que independientemente de la edad, somos sujetos de derechos y como tales, podemos desarrollar la capacidad de exigirlos de manera autónoma para su disfrute. – Aceptar que el ejercicio de los derechos conlleva una responsabilidad personal y una corresponsabilidad colectiva y del Estado para que todos los seres humanos podamos disfrutarlos. | <ul style="list-style-type: none"> – Por la ruta de los Derechos Humanos – Mi cuerpo, lugar de vivencia de derechos humanos – Aprendiendo a exigir mis derechos |
| 2. Participamos en la institución educativa para realizar nuestros derechos | <ul style="list-style-type: none"> – Reconocer el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a participar en los diferentes escenarios de la vida escolar. – Fortalecer la implementación de procesos democráticos en el contexto escolar de cara a la vivencia de los derechos humanos. – Realizar algunos ejercicios de participación en situaciones reales de la escuela. | <ul style="list-style-type: none"> – Mi derecho a participar en la vida escolar – Soy corresponsable en la construcción de un ambiente democrático que garantiza mis derechos – Nuestros espacios de participación |
| 3. Relaciones con el Estado | <ul style="list-style-type: none"> – Identificar que se tiene un vínculo con el Estado colombiano a través de las leyes y de su sistema jurídico y es quien garantiza los derechos humanos en el territorio nacional. – Conocer diversas rutas de atención por parte del Estado colombiano para la vigilancia y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. – Desarrollo de algunos ejercicios de responsabilidad-corresponsabilidad en el conocimiento del cumplimiento de derechos en la familia, la escuela y la comunidad. | <ul style="list-style-type: none"> – Develando el poder transformador – La utopía andante – Mí, tú, nuestro compromiso político |

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

3. **Glosario:** está compuesto por los términos técnicos más utilizados en la unidad con su respectiva definición
4. **Aprendamos más...:** contiene las referencias de libros de texto y enlaces de Internet en los que estudiantes y docentes pueden ampliar los conceptos presentados en cada unidad.

La última parte del módulo contiene un **Autodiagnóstico de salida** que permite a los estudiantes y docentes verificar que la competencia Derechos humanos y relaciones con el Estado ha sido adquirida y desarrollada satisfactoriamente. En esta sección también se señala cómo construir un plan de mejoramiento que permita a los estudiantes alcanzar los niveles de desempeño esperados cuando no lo han logrado.





Guía metodológica

Los módulos son una herramienta para avanzar en el desarrollo de las competencias y en este sentido brindan opciones metodológicas, sin pretender abarcarlas en su totalidad, ni ser una única manera de abordarlas. Muestran una ruta en la que el autoaprendizaje, el aprendizaje colaborativo y el aprendizaje guiado o tutorado son caminos que convergen en una misma dirección donde lo importante es que todos aprenden de todos.

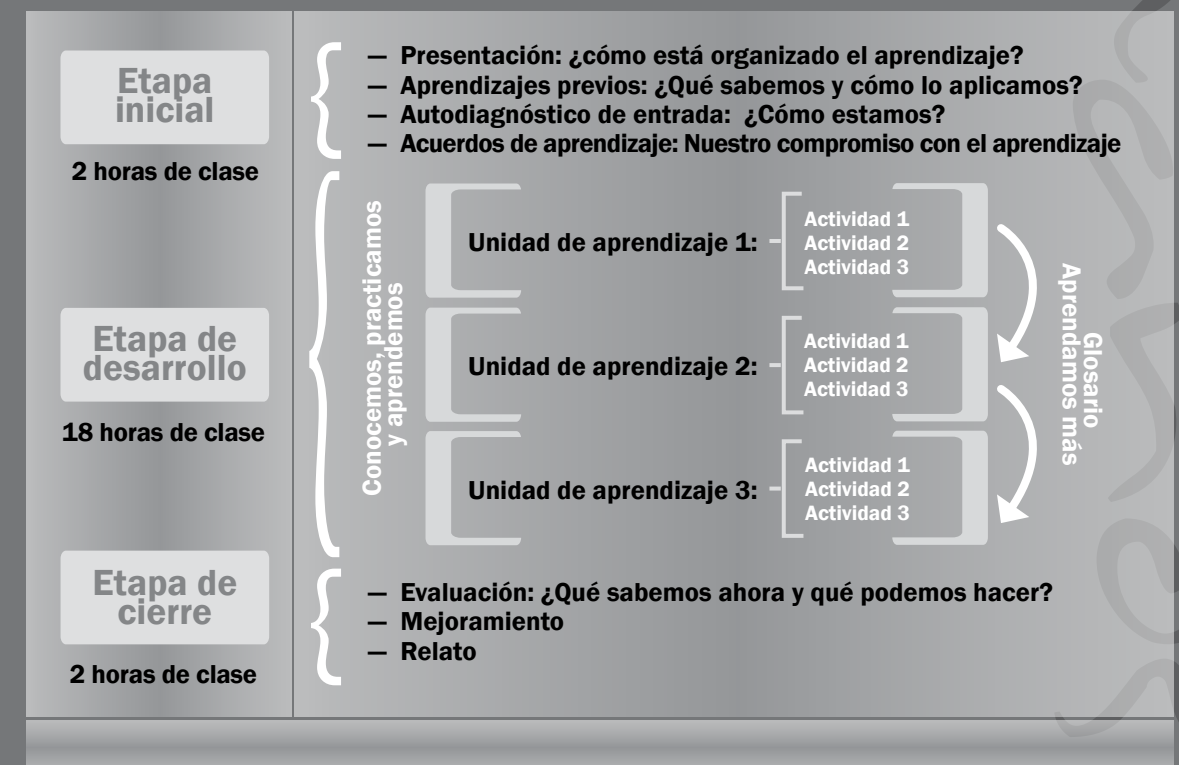
Se promueve el autoaprendizaje no porque sea en solitario, sino porque se busca una construcción de criterios propios, una auto-reflexión y mirada crítica sobre sí misma(o), así como una apropiación personal de los contenidos ofrecidos. Se propone el aprendizaje colaborativo porque es la oportunidad de construir con otras y otros, de negociar sentidos y apoyarse mutuamente. Y es un aprendizaje guiado porque su docente orienta, retroalimenta y garantiza el cumplimiento del proceso de aprendizaje.

Esas tres formas de aprender son propiciadas en los módulos a través de estrategias diversas que promueven la reflexión, el debate, la construcción y la acción contextualizada.

Los módulos no constituyen un camino lineal que implique prerrequisitos rígidos entre una Unidad y otra. Aunque están interrelacionadas, no exigen ser abordadas en secuencia. Cada una contiene los elementos propios para desarrollar dimensiones de la competencia.

Para contribuir al proceso de adquisición de estas competencias, se diseñó una metodología estructurada en tres etapas con diez momentos diferentes.

Estructura de Módulos



Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Etapa Inicial. Esta sección busca asegurar las condiciones para la apropiación de la competencia, en tanto se busca ambientar y disponer a los estudiantes para el aprendizaje, además indagar preconceptos y ubicar el punto de partida respecto a los desempeños esperados en el desarrollo de la competencia. Esta etapa está compuesta de 4 momentos:

1. *¿Cómo está organizado el aprendizaje?* Este momento pretende sensibilizar a cada estudiante sobre la importancia de desarrollar Capacidades y Competencias para la Vida a partir del enfoque conceptual definido por Fe y Alegría, presentar los objetivos de aprendizaje que cada quien podrá demostrar al terminar el módulo y motivar a las y los estudiantes para el desarrollo de Capacidades y Competencias para la Vida a través de la metodología que proponen los módulos y sus unidades.

El rol que asume la o el docente en este primer momento, consiste en generar una reflexión sobre los escenarios en los que la gente joven se desenvuelve y las herramientas que requiere para responder a sus demandas. A partir de esta reflexión, se presentan las Capacidades y Competencias para la Vida y la competencia particular de este módulo como un elemento formativo de desempeño en el entorno cotidiano, familiar, académico y laboral.

2. *¿Qué sabemos y cómo lo aplicamos?* Es el momento en el cual se debe disponer al conjunto de estudiantes hacia el aprendizaje a través de la identificación de sus saberes previos. El rol principal de la/el docente se centra en plantear la actividad que recupera saberes previos y orientar a sus estudiantes para identificar y tomar conciencia sobre las situaciones de su vida en que ha aplicado la capacidad/competencia para la vida.
3. *¿Cómo estamos?* El objetivo central de este momento consiste en la autoevaluación que debe realizar cada estudiante para saber qué tanto conoce y ha aplicado la competencia en su vida, en función de los criterios de desempeño. Mientras el estudiantado completa el instrumento presentado, la/el docente dirige y orienta su elaboración para que, en lo posible, se responda de manera objetiva.
4. *Nuestro Compromiso con el Aprendizaje.* Este momento representa un espacio donde se establecen acuerdos y definen compromisos del conjunto de estudiantes con su docente para cada una de las actividades, de manera que puedan hacer un seguimiento autorregulado de sus objetivos de aprendizaje, según las fechas establecidas. El rol principal docente, además de comprometer a cada estudiante con la elaboración y entrega de las evidencias, se centra en escuchar y resolver las expectativas de las y los estudiantes.

Etapa de Desarrollo. En esta segunda sección, se presentan tres unidades de aprendizaje compuestas cada una por tres actividades, donde el grupo de estudiantes pone en escena sus desempeños para el desarrollo de la competencia y reconocen sus aprendizajes y la forma en que los adquieren. Al comienzo de cada unidad se dan algunos conceptos básicos y los objetivos que se persiguen para que sean tenidos en cuenta en la globalidad de las actividades. Además de la presentación de la unidad, este momento metodológico consta de la sección “conocemos, practicamos y aprendemos” (actividades que componen cada unidad), el glosario y la sección “aprendamos más”.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

5. *Conocemos, practicamos y aprendemos.* Este momento metodológico está representado por las diferentes actividades del módulo. Cada actividad contiene objetivos y algunas anotaciones conceptuales como guía para docentes y referencias para orientar su realización. Es fundamental que el/la docente comprenda claramente estas anotaciones y en las actividades busque el momento adecuado para compartir estas ideas y alimentar la reflexión. Al finalizar se propone un ejercicio de metacognición, con el fin de hacer conciencia sobre lo que se aprendió, cómo se aprendió y qué faltó por aprender.

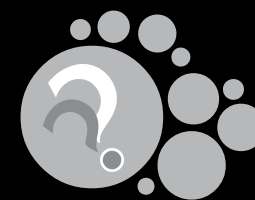
Es importante que el/la docente controle el tiempo de la actividad y acompañe al conjunto de estudiantes en el desarrollo de las actividades a través de la dinamización de los procesos, la retroalimentación y el fortalecimiento de los elementos correspondientes a cada competencia.

6. *Glosario.* En esta sección se presenta una relación de conceptos básicos contemplados en la unidad con su respectiva definición. El objetivo central de esta parte es consolidar los conceptos que sustentan el desarrollo y comprensión de la competencia trabajada.
7. *Aprendamos más.* En este apartado se ofrecen diversas fuentes de consulta en libros e Internet. Su objetivo es motivar la exploración documental con el fin de ampliar y confrontar los saberes construidos.

Etapa de Cierre. Esta tercera sección está centrada en concretar la aplicación de la competencia, generar mecanismos de nivelación para aquellas(os) estudiantes que eventualmente no hayan alcanzado suficientes niveles de desempeño y generar un espacio para registrar los aportes más significativos del proceso.

8. *¿Qué sabemos ahora y qué podemos hacer?* El objetivo de este momento consiste en valorar el nivel de desempeño que los estudiantes han alcanzado en su aprendizaje y en el desarrollo de la competencia trabajada. Mientras el rol del estudiante se centra en aplicar el autodiagnóstico de salida y comparar sus resultados con los obtenidos en la prueba de entrada para identificar los avances y los aspectos a mejorar, el rol principal de la persona docente se centra en valorar el nivel de desempeño de las y los estudiantes en relación con el criterio, darles retroalimentación sobre sus resultados en términos de avances en el proceso, y socializar los resultados de los aprendizajes, cuando es el caso.
9. *Mejoramiento.* Es el momento en el cual se define para las(os) estudiantes que aún no han logrado los desempeños esperados, unas acciones que les permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos para cada unidad.
10. *Relato.* Representa el último momento de la metodología de trabajo, en el cual a partir del recuento que realiza la/el docente de todos los conceptos y actividades desarrolladas en el módulo, cada estudiante elabora un relato escrito donde describe el aporte del trabajo realizado para su vida presente y futura.

Nuestro punto de partida



1. ¿Qué sabemos y cómo lo aplicamos?

Iniciamos nuestro trabajo con una exploración de nuestra información o conocimiento previo sobre algunos aspectos que se abordan en el módulo de Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Para ello, en una hoja en blanco ponemos nuestro nombre, la fecha en que estamos realizando esta actividad, y respondemos a las siguientes indicaciones. Esto no constituye un examen o prueba de conocimientos, sino un componente referencial sobre nuestro punto de partida personal para el desarrollo de este módulo, con el cual contrastaremos nuestros aprendizajes al finalizarlo. Es una actividad enteramente individual, de manera que haremos nuestro ejercicio personal, sin copiar o preguntar al resto de participantes.

Comenzamos nuestro recorrido por el mundo de los derechos humanos desarrollando el siguiente ejercicio:

- a. Nos organizamos en grupos de máximo 5 integrantes
- b. En cada grupo preparamos un lema y una escultura colectiva que nos caracterice. La presentamos al grupo general.
- c. Ahora preparamos uno de los siguientes socio-dramas:

Un grupo de jóvenes de Octavo grado, se reúnen a compartir sobre sus vidas y sobre sus sueños a corto, mediano y largo plazo ¿de qué hablarían, cuáles serían sus sueños?

Uno de los mejores compañeros(as) del grupo tartamudea al hablar y le da vergüenza presentarse ante el grupo a exponer, pero es el que mejor comprende el tema de la asignación que nos dio la profesora. ¿Cómo lo animaríamos para que pueda realizar la exposición en público?

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Un(a) estudiante de grado Octavo en el primer período perdió 9 áreas. Durante el segundo período no se observa compromiso para mejorar y su director(a) de grupo nos asigna la tarea de apoyarlo(a) para que mejore sus notas. Representamos cómo apoyaríamos a este(a) estudiante.

Un grupo de estudiantes amenaza, molesta y ofende a los niños(as) “estudiosos” de la clase. Hacemos parte de un grupo que no está de acuerdo con esas actitudes y decidimos realizar una acción para detener esta situación. Representamos qué es lo que haríamos.

En el colegio, un grupo de estudiantes está ofreciendo una droga. Nos hemos enterado de la situación y estamos en el dilema de informar a las autoridades del colegio o dejar que las cosas sigan pasando. Representamos las dos opciones, proyectando las consecuencias de cada decisión, más allá del momento inmediato.

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación, pero algunos(as), no quieren estudiar. Representamos lo que debería hacer el Estado.

Varias niñas en el salón no saben ponerle límites a sus novios y ustedes consideran que lo que les están haciendo es una falta a su dignidad. Representamos al menos dos estrategias que nos puedan servir para no caer en la misma situación.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Una compañerita de clase nos comenta que un familiar quiere sobrepasarse con ella y no sabe cómo enfrentar esta situación. Representamos dos rutas que ella pueda tomar (tenemos en cuenta a qué instituciones o personas acudir).

Se ha puesto de moda la delgadez corporal y tatuarse y ponerse piercings. Muchas(os) jóvenes ponen en riesgo su salud para conseguirlo (por ejemplo, dejan de comer, se perforan el cuerpo o se hacen cirugías sin precauciones de salud, consumen medicamentos peligrosos, entre otros). Representamos dos situaciones sobre cuidado personal que impliquen además auto-aceptación.

d. Concluidas las presentaciones, individualmente en nuestra hoja respondemos las preguntas siguientes:

- 🗨️ ¿Qué emociones o sentimientos he experimentado durante la realización del ejercicio?
- 🗨️ ¿Qué tienen que ver las situaciones presentadas con los derechos de las personas?
- 🗨️ ¿Qué derechos puedo identificar? Preparo un listado de las situaciones y los derechos con los que las relaciono.
- 🗨️ En relación con alguna(s) de estas situaciones (las enumero), ¿qué estaría dispuesta(o) a hacer?

Guardamos esta hoja en nuestro portafolio.

e. En plenaria reflexionamos sobre algunas estrategias que nos ayuden a manejar desde nuestras capacidades este tipo de situaciones.



2. ¿Cómo estamos?

Antes de iniciar nuestro proceso de desarrollo de la competencia de Derechos Humanos y relaciones con el Estado, debemos autoevaluarnos para saber qué tanto la conocemos y la hemos aplicado en nuestras vidas. Por tanto, debemos diligenciar el siguiente autodiagnóstico, de acuerdo con la escala valorativa ubicada después de esta tabla.

Autodiagnóstico de entrada

| CRITERIOS DE DESEMPEÑO | Calificación | | |
|---|------------------|----|---------------|
| | Marque con una X | | |
| | Si | No | Algunas veces |
| 1. Soy capaz de enunciar y explicar al menos diez de los 30 derechos humanos establecidos en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos". | | | |
| 2. Puedo enunciar y explicar los diez principios que contiene la "Declaración de los Derechos del Niño". | | | |
| 3. Conozco los Derechos Económicos Sociales y Culturales, y puedo explicar algunos de sus alcances en la comunidad en que vivo. | | | |
| 4. Conozco la ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia) y comprendo su aplicabilidad en las situaciones de vulneración de los derechos de niñas y niños en Colombia. | | | |
| 5. Aplico la defensa de los derechos humanos como criterio para guiar mis actuaciones. | | | |
| 6. Reconozco cuando he vulnerado algún derecho humano en mi vida personal o social y busco la forma de reparar el daño causado. | | | |
| 7. Promuevo la práctica de los derechos humanos en mi vida cotidiana (personal, interpersonal, familiar, escolar, comunitaria, social). | | | |
| 8. Identifico cuándo en una situación dada se están vulnerando los derechos humanos y emprendo o participo de acciones organizadas para restituirlos (pensamiento y acción críticos) respetando la ley. | | | |
| 9. Defiendo asertivamente y con fundamentos los derechos humanos como marco de las relaciones interpersonales y sociales, aunque otras personas no lo hagan. | | | |
| 10. Asumo mi responsabilidad personal y colectiva en el actual estado de vigencia de los derechos humanos en mi escuela y familia, y me dispongo a mejorar dicha situación. | | | |
| 11. Participo de iniciativas de diverso tipo, encaminadas a la construcción de una cultura de derechos humanos. | | | |
| 12. Soy capaz de practicar acciones de solidaridad con las personas a las cuales se les vulneran sus derechos humanos. | | | |
| 13. Realizo un proceso de reflexión-acción transformadora personal y grupal, que me permite continuar el aprendizaje autónomo acerca de los derechos humanos y relaciones con el Estado. | | | |

Escala valorativa

| ESCALA | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|
| Si | Demuestro conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado en situaciones de diversa complejidad, por medio de comportamientos y elaboraciones acordes a la situación y a los criterios definidos para ella. |
| Algunas veces | Demuestro conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado en situaciones simples y en algunas complejas. Asumo una actitud coherente con los criterios esperados que me permite alcanzar buenos resultados |
| No | Demuestro muy poco conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado en situaciones simples y no lo hago en circunstancias complejas. Mis acciones no corresponden a los criterios definidos para esta competencia. |

Los enunciados en los que nos calificamos con *Algunas veces* o *No* muestran que debemos trabajar para desarrollar estos desempeños.

Antes de introducirnos al tema de los Derechos Humanos y Relaciones con el Estado, es importante que como estudiantes podamos también comprender y organizar nuestro proceso de aprendizaje. Para ello, explicamos el diseño de esta propuesta de abordaje del tema, para así ser conscientes de su sentido y lugar en el desarrollo de nuestras capacidades personales. Entender la concepción de aprendizaje en la que se sustenta el módulo, nos ayudará a desarrollarlo de manera autónoma y crítica.

Realizamos la lectura detenida de los temas planteados a continuación, para luego realizar un intercambio de puntos de vista entre estudiantes y docente acompañante.

Una propuesta de autoaprendizaje, aprendizaje acompañado y aprendizaje colaborativo

En primer término, éste será un proceso donde cada una y cada uno le dé un sentido y una intención a sus aprendizajes, sea consciente de ellos, y busque reforzarlos mediante la aplicación y ejercitación continuada de los mismos, más allá de lo solicitado en la práctica del salón de clase, en los diversos escenarios en que discurre la vida diaria (el ámbito familiar, el barrio, los grupos de la comunidad a los que pertenezcamos, las redes sociales por internet, entre otros). Seremos protagonistas activos de nuestros mejores logros en la medida en que consigamos encontrar ese sentido, utilidad y gusto por los ejercicios propuestos para el desarrollo de la competencia.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Los temas y ejercicios abordados en este módulo no agotan los aprendizajes necesarios para lograr el desarrollo de nuestro potencial en cuanto a los Derechos Humanos y relaciones con el Estado; solo pretenden introducirnos en algunos de sus componentes básicos, y nos colocan en un camino de búsqueda de perfeccionamiento constante, aspecto que alcanzaremos dependiendo del empeño que pongamos en ello.

En segundo lugar, se constituirá en un aprendizaje acompañado por una persona que mediará este proceso. Esto es, nuestra maestra o maestro impulsará nuestro aprendizaje, tendrá un rol activo, co-participante y de apoyo en las sesiones programadas, para la organización de los momentos de trabajo de distinto orden que se tienen previstos en la presente guía, como son: reflexiones personales, trabajos de grupo, plenarias, y valoraciones de aprendizajes. Nos ayudará a controlar los tiempos de trabajo, intercambiar opiniones y debatir ideas, aclarar conceptos, precisar conclusiones.

Recordemos que los libros o textos escritos no sustituyen a las personas en los procesos de formación. La palabra escrita es sólo una guía que interpretamos para dirigir nuestra mirada y nuestra acción hacia los focos de atención propuestos. A través de esta guía encontramos pistas de acción-reflexión-contrastación-nueva acción cualificada, que enriquece nuestra manera de ser, de estar y de relacionarnos como individuos, como colectivos y como sociedad.

De otro lado, se propone que aprovechemos que somos parte de un grupo que está viviendo este proceso de manera conjunta, para buscar que se genere una comunidad de aprendizaje colaborativo. Ello significa que nos hacemos responsables de nuestro proceso de desarrollo personal y del apoyo mutuo en el desarrollo de las metas individuales, así como de favorecer en la vida colectiva cotidiana que compartimos, dentro y fuera del aula, la práctica de nuestros aprendizajes materia de esta guía, mediante la retroalimentación fraterna inmediata interpersonal y las sesiones grupales que podamos acordar para revisar nuestros progresos colectivos.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Subrayamos la importancia de aprender a relacionarnos en la convivencia e interacción misma con las personas que nos rodean, y señalamos a partir de las enseñanzas del educador popular brasileño Paulo Freire, que “nadie enseña nada a nadie, (...) todos aprenden en comunión a partir de la interpretación colectiva del mundo”⁴. Es importante que aprendamos a discriminar qué comportamientos son deseables de imitar o mejor, emular⁵, en procura de la construcción de una cultura de los derechos humanos como parte del interés por el bien común.

Lo anterior exige de nuestra parte una disposición para la aceptación de que no se está en una carrera de competencia para ver quién logra exhibir más destreza en la aplicación de los aprendizajes en menos tiempo, sino que cada persona tiene una dinámica propia de comprensión y puesta en práctica de aprendizajes nuevos, pero también tiene la posibilidad de ser animada a practicarlos para que no solo sean un agregado de información, cuya falta de uso finalmente hace que se pierda.

Lo importante es que consideremos el desarrollo de nuestras capacidades personales de observación y acción crítica en nuestra vida cotidiana. Ello significa que, al tiempo que vamos apropiando intelectual, emocional y vivencialmente los derechos humanos, le damos un sentido propio, de manera que progresivamente se vayan constituyendo en el marco personal, social y cultural de vida, esto es, para nosotras(os) mismas(os) y para todas las personas. Las maneras de animar estas prácticas se irán sugiriendo también a lo largo de esta guía.

4. Manifiesto de los Círculos de Cultura de educadores reunidos en Porto Alegre (Brasil) del 25 al 31 de enero de 2001 durante el Foro Social Mundial. Citado por GADOTTI, Moacir. En “La pedagogía de Paulo Freire y el proceso de democratización en el Brasil. Algunos aspectos de su teoría, de su método y de su praxis.” Página 2. Documento online disponible en Internet en: <http://es.calameo.com/read/000421776c91e8cd8d82c> Consultado 24 de julio de 2012.

5. Ver Glosario de la unidad uno. Página 76.

El aprendizaje mediante la vivencia reflexionada

La guía de aprendizaje que estamos leyendo propone distintos tipos de ejercicios vivenciales y prácticos, individuales, grupales y colectivos, en relación con la temática señalada. Esto se hace para favorecer la experiencia directa de lo que luego trataremos de explicar como formulación teórica o conceptual, y para tener elementos de referencia cuando vayamos a profundizar nuestro conocimiento, aprendizajes y aplicaciones de ellos en otros ámbitos de estudio y de vida.

Los ejercicios procuran ser entretenidos y lúdicos, apelando a una gama de posibilidades amplias de expresión personal que incluyen lo corporal (sensorial), lo cognitivo (con base en lo corporal y contrastando con aspectos conceptuales y analíticos), lo cultural (aspectos contextuales de orden social que incluyen lo ético), y su manifestación creativa desde nuestras capacidades innatas o desarrolladas por nuestro interés personal, con el fin de permitir que afloren nuestros diversos talentos individuales. La invitación es a que nos permitamos experimentar lo que se nos propone y a disfrutar de esta manera de aprender.

Propuesta ética y de valores como principios de actuación

Es importante que tengamos en cuenta el ideario de Fe y Alegría, así como algunos principios éticos y valores que mencionamos a continuación, teniendo además como marco los derechos humanos, pues ellos nos permiten orientar nuestras acciones y actuaciones en los distintos contextos en que nos desenvolvemos.

Recordamos entonces que Fe y Alegría es un “Movimiento Internacional de Educación Popular Integral y Promoción Social” dirigido a la población excluida, para construir un proyecto de transformación social, basado en los valores cristianos de justicia, participación y solidaridad. Fe y Alegría no quiere solo asistir o promover el desarrollo de las personas, sino que pretende contribuir a una transformación del conjunto de las personas y de la sociedad. El medio privilegiado para contribuir a alcanzar este fin es la educación popular integral y el acompañamiento a las comunidades marginadas, para lograr la transformación personal y comunitaria, que permita un pleno desarrollo humano y social.⁶

Estos procesos consideran la centralidad de la persona, la promoción y vivencia de valores humanos y la construcción de lo comunitario, aspectos críticos que se incluyen como referentes de la calidad de la educación popular integral que desarrolla Fe y Alegría en sus centros educativos, en los siguientes términos⁷:

6. Fe y Alegría: actor internacional y agente de sensibilización para la transformación social. XXXV Congreso Internacional. Madrid (España), 2004. Documento Final. Página 1. Disponible en Internet en: http://www.feyalegria.org/images/acrobat/FIFYA-177-2005-DocumentoXXXVCongreso_7027.pdf Consultado en mayo de 2012.

7. RIVEROS, Elizabeth. La calidad de la educación en Fe y Alegría. Documento de trabajo del P1, versión del 31 de agosto de 2008. Inédito. P.52.

- a. el conflicto como experiencia para asumir la realidad desde la opción de valores de justicia y equidad, y la definición colectiva de las normas,
- b. los ambientes de convivencia que se construyen desde la corresponsabilidad, el reconocimiento mutuo y el afecto, y
- c. la formación de sujetos comprometidos con valores y empoderados para ejercer su ciudadanía.

En los procesos de construcción y ejercicio de ciudadanía se considera importante el contar con un clima intersubjetivo como parte de los ambientes socioafectivos, que incluyan: “1) [El] Reconocimiento del otro en una relación de confianza e interdependencia; 2) La comunidad escolar (...) [como] un entorno apropiado para compartir emociones; y 3) [Que] en la comunidad escolar se [establezcan] relaciones de amor y cuidado.”⁸

Es así como en este campo de los Derechos Humanos y relaciones con el Estado se promueve también de manera transversal, la ética del cuidado⁹, la responsabilidad¹⁰ y la compasión¹¹, que permiten concreciones importantes en el accionar de quienes participamos del Movimiento Fe y Alegría y procuramos hacer realidad su Misión y Visión institucional.

En esta misma línea desarrollamos aspectos que tienen relación con la política de género institucional¹², proponiendo algunas reflexiones específicas. Asimismo, con el propósito de ser cada vez más conscientes de que uno de los aspectos más importantes en la construcción de una cultura de los derechos humanos es la superación de las barreras personales, sociales y culturales que mantienen relaciones inequitativas entre mujeres y hombres, en este módulo, desde la manera en que nombramos a las personas procuramos mostrarnos en igualdad, mencionando explícitamente a mujeres y hombres y utilizando un lenguaje incluyente cuando queremos referirnos al conjunto de seres humanos independientemente de su sexo.

8. RIVEROS, E. Op. cit. Página 53.

9. Cfr. SMITH, M. K. (2004) ‘Nel Noddings, the ethics of care and education’, The encyclopaedia of informal education. Disponible en internet en: <http://www.infed.org/thinkers/noddings.htm> Consultado en mayo de 2012.

10. JONAS, Hans. El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Barcelona. Herder. 1975.

11. BOFF, Leonardo. Saber cuidar. Ética do humano – compaixão pela terra. Petrópolis. Editora Vozes. 3ª Edição. 1999. Ver también: MESA, José Alberto, SJ. “La ética del cuidado y sus implicaciones en la formación moral en la escuela”. En: La educación desde las éticas del cuidado y la compasión. Bogotá. Facultad de Educación Pontificia Universidad Javeriana. 2005. Páginas 21 a 33.

12. Cfr. FIFYA 261 – 2011. Política de género de la Federación Internacional de Fe y Alegría.

Sistematización y valoración de aprendizajes

Para revisar los resultados de nuestro proceso de aprendizaje, tanto individual como colectivo, haremos la consideración de que no hay dos personas idénticas, ni dos grupos o colectivos exactamente iguales, por lo tanto; el momento en que se inicia un aprendizaje, el punto de partida, es diferente. Vamos a valorar nuestros desarrollos en momentos específicos que acordaremos en el curso, tomando en cuenta esas diferencias, y nos vamos a trazar unas metas individuales y colectivas, de resultados esperados en el manejo óptimo de Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Haremos una auto-valoración, una valoración conjunta de los desarrollos colectivos, y recibiremos una valoración externa para retroalimentar nuestros procesos de aprendizaje. Con estos elementos tendremos una mejor apreciación de los avances que hayamos logrado y podremos proponer los refuerzos necesarios para alcanzar las metas trazadas.

En este módulo la propuesta es tratar los sucesos que generalmente se juzgan como “respuestas equivocadas”, “preguntas tontas”, “ideas sin sentido” y expresiones similares como momentos valiosos en la construcción de un proceso de búsqueda permanente de superación. Hagámosle frente al miedo a cometer fallas, porque ellas son parte de la vida y también nos ayudan a aprender. Busquemos eso sí, incentivar el dar lo mejor de cada una y cada uno, para lograr la excelencia en nuestros desempeños, individuales y colectivos.

Desde esta propuesta, consideramos el error o falla como fuente de aprendizaje significativo en el proceso educativo de las personas y se invita a su aceptación como legítima oportunidad de cambio, mejora, y cuando es necesario, reparación (en la medida de lo posible) del daño que se haya podido producir. El reconocido psicólogo suizo Jean Piaget decía que “un error corregido por el sujeto puede ser más fecundo que un éxito inmediato”.¹³

13. PIAGET, Jean. Epistemología genética y equilibrio. Madrid. 1981. Citado por PEÑA V., Jesús. En: “Tareas para una educación efectiva de la personalidad del estudiantado” (11/07/07). Disponible en Internet en: <http://educanblog.educan-do.edu.do/index.php?op=ViewArticle&articleId=814&blogId=287> Consultado en mayo de 2012.

Estos temas los iremos abordando a lo largo del desarrollo del módulo, según sea pertinente.

El desarrollo de nuestro manejo personal de Derechos Humanos y relaciones con el Estado no termina con este módulo, sino que apenas se inicia. Desde nuestra autonomía e iniciativa particular, del interés y motivación personal que se haya generado en este proceso que comenzamos, podemos extender su desarrollo a niveles de mayor pericia en el desempeño propuesto. La invitación es a hacer de este aprendizaje una aventura personal que impulsamos por las satisfacciones que este crecimiento personal nos reporta.

Una manera de hacer un balance de lo que vamos aprendiendo es tener un cuaderno personal donde vayamos escribiendo nuestros avances y reflexiones. Al finalizar el proceso con el módulo, estas notas personales nos servirán para construir el relato final que se solicita para el momento de cierre y a través del cual daremos cuenta de cuáles fueron nuestros aprendizajes.



3. Nuestro compromiso con el aprendizaje

Desarrollar las prácticas que muestran que manejamos Derechos Humanos y relaciones con el Estado implica asumir con responsabilidad el compromiso de estudiar los conceptos, realizar las actividades y elaborar las evidencias de aprendizaje que se presentan en esta unidad.

Antes de establecer los acuerdos con nuestra docente o persona mediadora de nuestro aprendizaje, pensemos en nuestros compromisos personales y grupales.

En primer lugar, individualmente pensamos los tres compromisos que podemos asumir para que podamos aprovechar lo que nos ofrece el desarrollo del tema Derechos Humanos y relaciones con el Estado, y tomamos nota de ellos en una hoja. A continuación, en pequeños grupos de tres personas que formamos de manera aleatoria –con quienes estableceremos nuestro grupo de referencia para el desarrollo de nuestra competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado–, exponemos nuestros trabajos personales y concertamos a partir del mismo, los tres aspectos que consideremos más importantes para que podamos tener éxito en nuestro proceso de aprendizaje como grupo; los escribimos en tarjetas y los compartimos con el resto del colectivo del curso, pegándolos en un espacio designado para tal fin. Agrupamos los aspectos coincidentes y relacionados y descartamos aquellos que se repiten.

Al finalizar este proceso de organización de las tarjetas, tendremos los principales elementos de compromiso del curso, para lograr un aprovechamiento óptimo en nuestro trabajo con el módulo. En la hoja en que consignamos los tres elementos personales individuales, agregamos los aspectos del acuerdo colectivo, de manera que nos sirvan de referente para animar nuestro aprendizaje grupal. Archivamos la hoja en nuestro portafolio, en una sección que apartemos

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

para los textos que sean para compartir, y la revisamos al menos una vez al mes para recordar nuestros compromisos.

Con el fin de reflexionar sobre el apoyo mutuo a los compromisos personales, realizamos la siguiente actividad lúdica.

Nos ayudamos mutuamente para llegar a la meta

Seguimos en los tríos que formamos para trabajar los compromisos personales y del curso, y hacemos el siguiente ejercicio. Dos personas deben tener alguna dificultad para desplazarse (por ejemplo, una encoge una pierna y se la ata o sujeta con cinta pegante para que solo pueda avanzar saltando en un pie; se venda los ojos; entre otros posibles). Nos concentramos en medio de la sala o en un punto designado y con ayuda de nuestra(o) docente establecemos sitios a mediana distancia, a los que debemos llegar poniéndonos de acuerdo en el trío. Para alcanzar la meta, la persona que no tiene ningún impedimento debe ayudar a las otras dos, de una manera amable, cuidando que no se hagan daño en el camino y dándoles pistas certeras para que puedan llegar de la mejor manera. Los roles establecidos los rotamos en cada integrante del trío.

Terminado el ejercicio, hacemos una analogía con la función que tendrán estos pequeños grupos, que quedarán así organizados, pues seremos equipos que nos apoyaremos mutuamente para la observación de nuestros aprendizajes y su aplicación en los espacios cotidianos que compartimos, más allá del momento de ejercitación con este módulo.

En el grupo practicaremos, por un lado, el reconocimiento mutuo de nuestro potencial y limitaciones, y por otro, la retroalimentación amable de lo que nos parezca que se puede mejorar en el desarrollo de la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Nos organizaremos internamente en cada grupo para realizar este acompañamiento y retroalimentación, de manera semejante a la del juego realizado, cuidando de no herir las emociones y sentimientos de la persona a la que se le hace la retroalimentación, pues la intención es ayudarla a mejorar y no que se sienta mal o disminuida por sus actuaciones. Es importante también que nos animemos entre todas y todos a mejorar nuestros desempeños. En este proceso es muy importante que contemos con el apoyo de la persona mediadora de nuestro aprendizaje. Preparamos una lista de las personas que integramos el equipo y de los respectivos compromisos que asumimos, y guardamos una copia en nuestros portafolios individuales.

A continuación, acordamos con la participación de todo el curso y con la persona mediadora de nuestro aprendizaje, las fechas de entrega de las evidencias que muestran que estamos desarrollando la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Así, en conjunto, diligenciaremos la siguiente tabla.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Autodiagnóstico de entrada

| UNIDAD | ACTIVIDAD | EVIDENCIA DE APRENDIZAJE | FECHA DE ENTREGA |
|--------|--|--|------------------|
| 1 | Por la ruta de los Derechos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> Cartelera: exploración de conocimientos previos. Historieta o afiche. Escrito: reflexión individual. | |
| | Mi cuerpo, lugar de vivencia de derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> Silueta. Copia de la cartelera con la lluvia de ideas del ejercicio en plenaria. | |
| | Aprendiendo a exigir mis derechos | <ul style="list-style-type: none"> Respuestas a las preguntas formuladas durante la actividad. Propuestas. | |
| 2 | Mi derecho a participar en la vida escolar | <ul style="list-style-type: none"> Formato de las dos entrevistas realizadas. Consolidado de las entrevistas. El análisis de los hallazgos encontrados en las entrevistas a través de un informe escrito. | |
| | Soy responsable en la construcción de un ambiente democrático que garantiza mis derechos | <ul style="list-style-type: none"> Las reflexiones escritas en el cuaderno sobre la observación de las imágenes relativas a distintos tipos de violencia escolar. El escrito producto del trabajo realizado en grupo. Acuerdos grupales. Los planos del colegio construidos por cada grupo. | |
| | Nuestros espacios de participación | <ul style="list-style-type: none"> Fotomontaje. Acuerdos sobre el derecho a participar en los diferentes espacios escolares. | |
| 3 | ¿Quién nos garantiza nuestros derechos? | <ul style="list-style-type: none"> Apuntes sobre las opiniones de las compañeras y compañeros de curso. Respuestas escritas a las preguntas planteadas para resolver personal y grupalmente. Escrito de valoración personal de la experiencia vivida en la actividad. Reflexiones personales a partir de los ejercicios realizados en esta actividad. Apuntes personales de las plenarias de debate. Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos. Resumen de las carteleras elaboradas. | |

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

| UNIDAD | ACTIVIDAD | EVIDENCIA DE APRENDIZAJE | FECHA DE ENTREGA |
|--------|---|--|------------------|
| | Senti-pensación crítica y transformadora desde la investigación como estrategia pedagógica en derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> – Reflexiones individuales escritas como producto de las actividades propuestas en esta actividad. – Notas sobre las preguntas elaboradas por los grupos – Escrito de valoración personal de la experiencia vivida en la jornada. – Apuntes personales acerca de la manera de hacer preguntas para que sean de investigación. – Fotografías o transcripciones de las carteleras y exposiciones finales. – Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos. – Fotografías o transcripciones de las carteleras y exposiciones finales. | |
| | Recorreremos una ruta para responder a nuestras preguntas y buscar la garantía y restitución de nuestros derechos | <ul style="list-style-type: none"> – Informe del proceso de investigación realizado conforme al acuerdo que hayan tomado en el grupo – Reflexiones individuales escritas como producto de las actividades propuestas en esta actividad. – Apuntes personales de las plenarias de debate llevadas a cabo durante la sesión. – Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos propuestos en esta actividad. – Fotografías o transcripciones de las carteleras y exposiciones finales. – Texto escrito personal sobre los aprendizajes logrados al finalizar. | |

Portafolio de evidencias

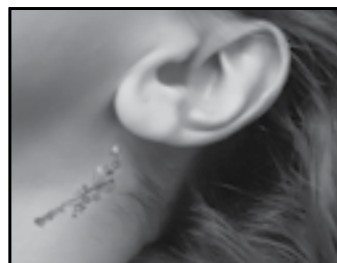
Las evidencias de aprendizaje son el resultado de las actividades que realizaremos en esta unidad para desarrollar la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Éstas demuestran si estamos o no adquiriendo la competencia.

Para que la persona mediadora de nuestro aprendizaje, nuestras compañeras y compañeros de clase y nosotras(os) mismas(os) podamos observarlas en cualquier momento, verificar nuestros avances y establecer si necesitamos realizar alguna actividad para mejorar, es necesario que guardemos todas nuestras evidencias en una carpeta o portafolio.

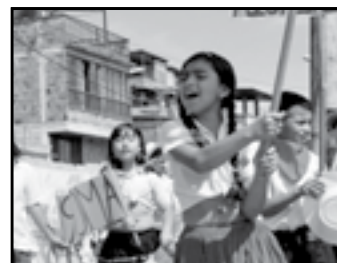
Actividad 1/ Pág.41



Actividad 2/ Pág.55

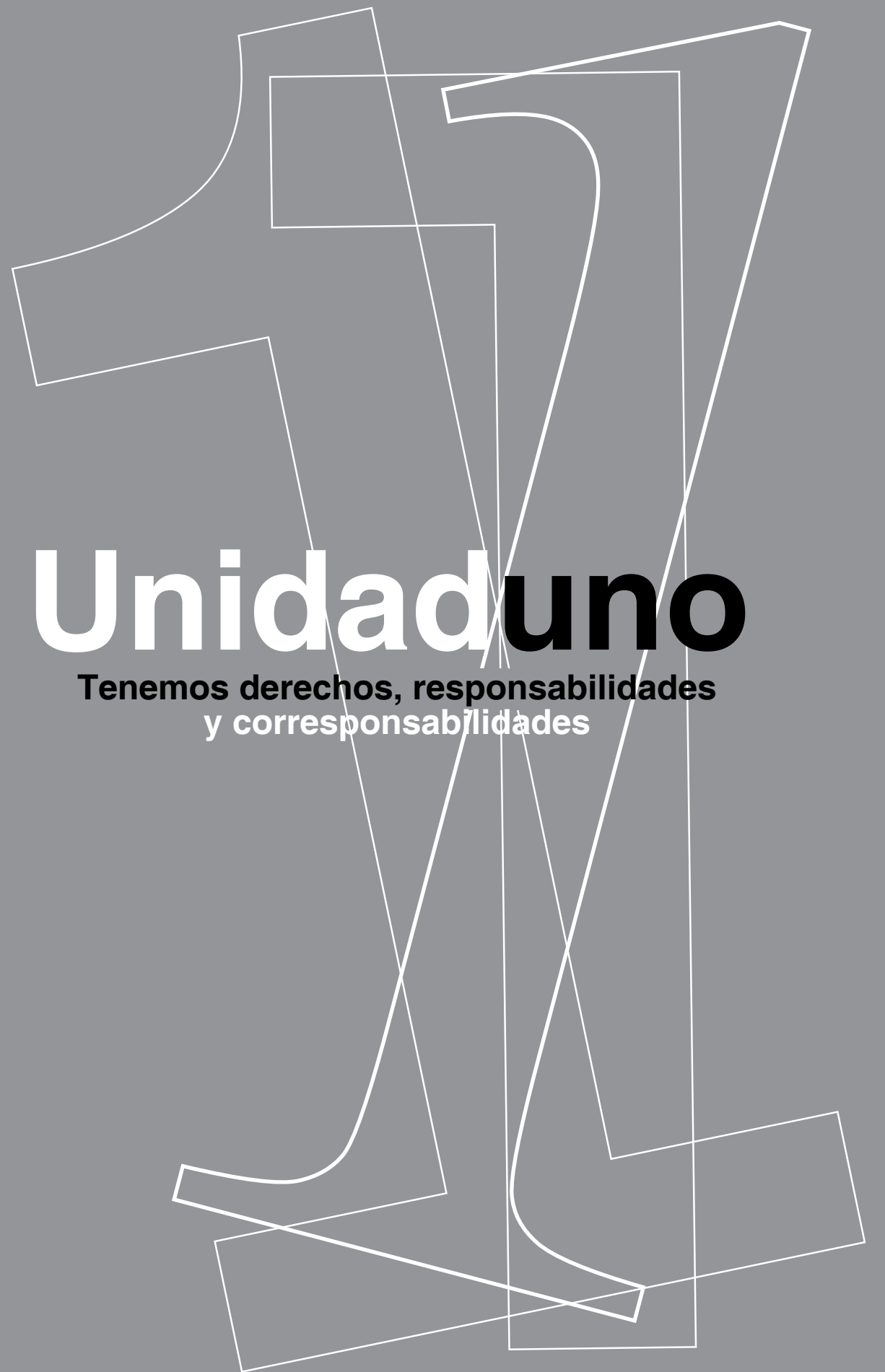


Actividad 3/ Pág.65



Unidad uno

Tenemos derechos, responsabilidades
y corresponsabilidades



Derechos humanos

“La menor minoría en la tierra es el individuo. Aquellos que niegan los **derechos individuales**, no pueden llamarse defensores de las minorías”. Ayn Rand



al enfoque de formación de Fe y Alegría, sustentado en valores como la participación, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros, se conciben las competencias laborales generales como un factor de desarrollo humano, por el reconocimiento que se hace de los sujetos para comprenderse a sí mismos, valorarse, transformarse y transformar su entorno, con un sentido social y ético. Formar por competencias exige un acercamiento con prácticas pedagógicas memorísticas, centradas en contenidos disciplinares, para volcar el acento de interés hacia el desarrollo de la capacidad de actuación, del sujeto que aprende. En la interacción con el docente como a los estudiantes, son sujetos históricos, capaces de comunicarse, intercambiar significados y sentidos, ejercer su voluntad de trascender y realizar sus sueños, así como de transformarse y transformar su entorno. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos con competencias laborales generales que favorece la implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos con competencias laborales generales que favorece la implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje.

1. Presentación

En la actualidad la gente sólo se preocupa por sus derechos. Recordarle que también tiene deberes y responsabilidades es un acto de valor que no corresponde exclusivamente a los políticos.

► Mahatma Gandhi¹⁴

Señalamos a continuación breves definiciones del tema Derechos Humanos y relaciones con el Estado que nos ayudan a comprender el sentido de nuestro trabajo.

¿Qué significa ser sujeto de derechos?

Significa ser jóvenes conscientes y comprometidas(os) en la construcción de una sociedad donde además de conocerse, se promuevan, defiendan y garanticen los derechos humanos a todas las personas, en todos los niveles posibles.

Pero, también implica que seamos conocedores(as) de los deberes que regulan la vida de nuestra sociedad, de tal manera, que logremos ejercer las libertades que nos han sido atribuidas por nuestra condición de seres humanos, sin transgredir las libertades de las personas que conviven con nosotros(as) en espacios cercanos o distantes de nuestro lugar de vida.

De acuerdo con el trabajo realizado por el Ministerio de Educación en el proyecto piloto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, para llegar a constituirnos como sujetos de derechos, es importante que desarrollemos tres componentes fundamentales¹⁵, los cuales son:

14. Disponible en internet en: http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/ Consultado en abril de 2012.

15. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL República de Colombia - UNFPA. Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos - EDUDERECHOS. Módulo 1: La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela: Un compromiso de todos. Fondo de Población de las Naciones Unidas – Ministerio de Educación Nacional. S/F. página 27 del documento .pdf. Disponible en internet en: http://www.unfpa.org.co/sipro/documentos/monitoreo_pat/Modulo_1.pdf Consultado en mayo 2012.



En el momento de participar, las posibilidades de tomar parte y ser parte de, deben estar acompañadas de la posibilidad de tener poder, poder para decidir. En este orden de ideas, es necesario configurarse como un actor legítimo en condiciones de poder, con capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en el momento de decidir sobre algo y no solo tener la posibilidad de manifestar sus intereses. Por ello la información suficiente y verídica, la toma de conciencia, la formación del pensamiento crítico, la organización y la movilización son elementos que fundamentan una práctica participativa activa, crítica, consciente y responsable en nuestros contextos sociales.”¹⁹

¿Cuáles son las características de una persona sujeta de derechos?

- ☛ Conoce los instrumentos internacionales y la normatividad básica nacional en derechos humanos, como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución política del Estado colombiano, la Convención de los derechos del niño, y la Ley de infancia y adolescencia de Colombia.
- ☛ Aplica, promueve y defiende sus derechos y los de las demás personas.
- ☛ Conoce instituciones y rutas que le permiten acceder a la garantía de sus derechos.
- ☛ Exige con argumentos claros y contundentes sus derechos.
- ☛ Actúa con responsabilidad y sentido crítico en el marco de los derechos humanos.

¿Por qué es importante formarnos para ser personas sujetas de derechos?

- ☛ Porque necesitamos saber defender con firmeza la dignidad de nuestra existencia como seres humanos.
- ☛ Porque debemos revalorar y reapropiarnos de nuestra historia de vida desde una perspectiva de derechos humanos.

19. BRAVO, A., CALDERÓN, L. C., HURTADO, J. G., RINCÓN, A. Participación y organización ciudadana para la construcción del bien común en la escuela. Bogotá. Fe y Alegría Colombia. 2008. Página 41.

- ☛ Porque debemos aprender a ser personas responsables y corresponsables de nuestras acciones para la vivencia de los derechos humanos en todo momento.
- ☛ Porque requerimos tomar decisiones en el ámbito personal, familiar y comunitario anticipando las consecuencias que ellas tienen en relación con los derechos humanos.
- ☛ Porque necesitamos aprender a aceptar aquello que nos hace diferentes de las otras personas como son la raza, género, edad, preferencia sexual, apariencia física, estado de salud, habilidades, limitaciones, pensamiento político, gustos, entre otras.
- ☛ Porque es necesario que apropiemos de manera crítica nuestra realidad y nos aboquemos a transformarla, de manera que sea propicia para la vivencia de los derechos humanos.

Para llegar ser personas sujetas de derechos, es necesario que comencemos por informarnos acerca de las declaraciones, convenciones y leyes que directamente afectan nuestra vida; por ello, en el desarrollo de la unidad es pertinente que leamos juiciosamente cada uno de los documentos sugeridos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del niño y la ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia).

Objetivos de aprendizaje de la unidad

1. Conocer los principales documentos internacionales y nacionales relacionados con la realización de los derechos humanos y cómo ellos se están viviendo en nuestra vida cotidiana.
2. Disponernos a la defensa de los derechos humanos en nuestra vida personal, familiar, escolar y comunitaria, como un ejercicio de responsabilidad y corresponsabilidad.
3. Poner en práctica algunos aprendizajes sobre cómo defender nuestros derechos humanos y de la infancia.

2. Conocemos, practicamos y aprendemos

Ahora es el momento de desarrollar Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Con este objetivo y la orientación nuestra(o) docente o persona adulta que media y acompaña nuestro aprendizaje, llevaremos a cabo las siguientes actividades. Al realizarlas debemos tener en mente los acuerdos de aprendizaje que realizamos en la actividad introductoria de este módulo.



En el momento de participar, las posibilidades de tomar parte y ser parte de, deben estar acompañadas de la posibilidad de tener poder, poder para decidir. En este orden de ideas, es necesario configurarse como un actor legítimo en condiciones de poder, con capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en el momento de decidir sobre algo y no solo tener la posibilidad de manifestar sus intereses. Por ello la información suficiente y verídica, la toma de conciencia, la formación del pensamiento crítico, la organización y la movilización son elementos que fundamentan una práctica participativa activa, crítica, consciente y responsable en nuestros contextos sociales.”¹⁹

Unidad uno

Capacidades y Competencias para la Vida

Actividad 1/ Pág.41

Actividad 2/ Pág.55

Actividad 3/ Pág.65



POR LA RUTA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Por la ruta de los Derechos Humanos

Actividad 01

Concepto relacionado

Siendo uno de nuestros intereses centrales reconocer el sentido de la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestra cotidianidad, iniciaremos nuestro proceso de formación revisando algunos conceptos claves que nos permitan ampliar nuestras perspectivas sobre ellos:

Los derechos humanos...

...Son todo lo que necesitamos para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades²⁰.





Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles²¹.

20. CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "AGUSTÍN PRO JUÁREZ", AC. "Apuntes conceptuales sobre derechos humanos". En: Futuros. Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable No. 18. Volumen V. 2007. ISSN 1913-6196. Disponible en internet en: http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm Consultado en julio de 2012.


21. NACIONES UNIDAS. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Disponible en internet en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> Consultado en enero de 2012.

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición²².

Además de estos conceptos, es necesario que reconozcamos algunos de los acontecimientos que llevaron a la sociedad a proclamar los derechos universales:

-  Surgen como respuesta a las situaciones de injusticia y el trato inhumano que utilizaban hombres y mujeres durante los conflictos o guerras.
-  La Declaración de derechos inglesa (1689), redactada después de las guerras civiles que se vivieron en este país, y la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que fue proclamada durante la Revolución Francesa (1789), se consideran como ideas fundantes de la declaración actual.
-  Después de la Segunda Guerra Mundial y con la creación de las Naciones Unidas (1945), la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Así, que los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar que los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento fueran respetados.
-  El primer proyecto de la Declaración se propuso en septiembre de 1948 y más de 50 Estados miembros participaron en la redacción final.




Objetivo de la actividad

-  Conocer los derechos humanos universales (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los de la niñez (derivados de aquellos) para que éstos puedan ser ejercidos en la vida cotidiana escolar, familiar, comunitaria y social.

22. Tomado de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos Consultado en marzo de 2012.







Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Evidencia de aprendizaje











-  Cartelera: exploración de conocimientos previos
-  Historieta o afiche
-  Escrito: reflexión individual

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para 120 minutos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:



-  10 minutos para recibir las instrucciones de la actividad y conceptos relacionados
-  10 minutos para actividad grupal de exploración de conocimientos previos
-  20 minutos para socialización de ejercicio de conocimientos previos
-  20 minutos para lectura de la declaración universal de derechos humanos y discusión breve sobre ella
-  30 minutos para trabajo grupal
-  30 para socialización de trabajo grupal

Recursos didácticos necesarios

-  Papel periódico o kraft
-  Marcadores
-  Revistas
-  Tijeras
-  Pegamento
-  Cinta de enmascarar
-  Vinilos, pinceles
-  Papel variado
-  Material reciclable
-  Video beam o TV con DVD

Instrucciones de la actividad

1. Para identificar qué sabemos sobre el tema de derechos humanos, nos reunimos en grupos de tres integrantes y desarrollamos las siguientes preguntas:

-  ¿Cuáles son los principales derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
-  ¿Qué formas de agrupar los derechos conocemos?

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

2. Compartimos nuestras ideas en una plenaria grupal y representamos estas conclusiones en una cartelera.
3. Con el propósito de ampliar nuestra perspectiva sobre el tema de los derechos humanos, leemos en grupos los derechos que son asignados por la persona mediadora. De ser posible, visionamos el video *Qué son los derechos humanos*²³. Debatimos las ideas y sentimientos que nos suscita el relacionarnos con la información presentada.
4. Nos organizamos en 10 grupos de trabajo, cada grupo analizará cuidadosamente tres derechos universales (estos serán asignados por nuestra(o) docente o persona mediadora del aprendizaje) y prepararemos de manera creativa una estación/galería/collage/afiche que represente las ideas centrales de los tres derechos trabajados.
5. Colocamos nuestros trabajos en un lugar visible del salón de clase y cada grupo presenta su trabajo de manera resumida. En otro momento después de clase, nos detenemos a leer y apreciar con más detalle lo que hizo cada grupo.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*²⁴

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948

Preámbulo: Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre

23. Disponible en internet en: <http://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ> Consultado en julio de 2012.

24. Tomado de: www.hchr.org.co/...Universales/.../1_Declaracion_Universal_DH.pdf Consultado en mayo de 2012.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso, La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11: 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13: 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14: 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15: 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16: 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23: 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25: 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios

sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26: 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27: 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.


Artículo 29: 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3.

Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

1. ¿Cuáles son los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?²⁵


El principio fundamental que sustenta los derechos consagrados en la Declaración es el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Estos derechos se pueden dividir en dos grupos:

 **Derechos civiles y políticos:** comprenden por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; el derecho a no ser sometido a la esclavitud, servidumbre ni torturas; la igualdad ante la ley; la protección frente a la detención, el encarcelamiento o el exilio arbitrario; el derecho a un proceso justo; el derecho a poseer bienes; el derecho a la participación política; el derecho a ejercer las libertades fundamentales de pensamiento, conciencia y religión, opinión y

25. UNFPA. Texto on-line. Preguntas frecuentes sobre Derechos Humanos. Disponible en internet en: <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm> Consultado en julio de 2012.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

expresión; el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; el derecho a participar en el gobierno del país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

 *Derechos económicos, sociales y culturales: comprenden por ejemplo el derecho al trabajo; el derecho a igual salario por trabajo igual; el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; el derecho a un nivel de vida digno; el derecho a la educación y el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural.*

Estos derechos están contemplados también en dos “Pactos”, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, más Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que permiten formular denuncias a título personal por violación de los derechos consagrados en el Pacto.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

Concluido el recorrido de los derechos humanos, de manera individual realizamos un afiche o historieta de la comprensión realizada del tema, respondiendo a la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el sentido de los derechos humanos en nuestra sociedad?

Este trabajo lo compartiremos en el próximo encuentro.

Además, elaboramos un escrito que exprese nuestra opinión sobre el trabajo realizado en esta sesión, lo guardamos en el portafolio de evidencias.

**MI CUERPO, LUGAR DE
VIVENCIA DE DERECHOS HUMANOS**

mi cuerpo, lugar de vivencia de derechos humanos

Unidad **uno**

**Capacidades y
Competencias
para la Vida**

Actividad 1/ Pág.41



Actividad 2/ Pág.55



Actividad 3/ Pág.65



Concepto relacionado

En nuestro cuerpo se inscriben recuerdos, sensaciones y sentimientos, los cuales son registrados en nuestra memoria y nos permiten tener presente o evocar algunas de las experiencias que hemos vivido, las cuales pueden estar relacionadas con momentos agradables o difíciles. Nuestro cuerpo se convierte de esta manera, en el primer “lugar”, “espacio” o “territorio” donde se produce la vivencia de los derechos humanos, por ejemplo el derecho a tener un nombre y ser registrados al nacer (nuestro cuerpo se identifica a través de un nombre), o el derecho a la salud (nuestro cuerpo recibe los cuidados necesarios para tener salud), la recreación (nuestro cuerpo disfruta de actividades lúdicas) y la no discriminación (nuestro color de piel o nuestras características físicas no pueden ser motivo de desigualdad en el trato).

Por ello, es importante reconocer desde nuestra propia historia de vida, cómo se cumplen los derechos que se han formulado para nuestra realización humana, y las responsabilidades que éstos conllevan.

Una de las formas que tiene la sociedad para cuidar de las niñas, niños y adolescentes que vivimos en ella, es a través de la creación e implementación de leyes que hacen referencia a la manera en que deben ser promovidos y respetados nuestros derechos. Por ello, es importante que conozcamos aspectos fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño que aparece a continuación:

Convención sobre los Derechos del Niño²⁶

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge los derechos de todas las niñas, niños y jóvenes menores de 18 de años. Los derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades,

es decir los artículos son de obligatorio cumplimiento, incluyendo todos los gobiernos y todas las personas. Cuatro principios básicos forman la Convención: no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y participación. Todos los derechos son igual de importantes.

¿Qué es la Convención? La “Convención sobre los Derechos del Niño” es un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los Derechos del Niño y la niña “jurídicamente vinculante”. Esto quiere decir que su cumplimiento es obligatorio.

Reúne derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reflejando las diferentes situaciones en las que os podéis encontrar los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo. La Convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente vuestras opiniones. Pero además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad.

¿Cuándo se surge la Convención? En 1959, las Naciones Unidas aprobaron una “Declaración de los Derechos del Niño” que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger sus derechos porque legalmente no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos de los Niños. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la “Convención sobre los Derechos del Niño”, el 20 de Noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la firmaran. La Convención se convirtió en Ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países. Hoy la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo, excepto dos (Somalia y Estados Unidos).

26. UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Versión adaptada para jóvenes. Unicef – comité español. 2005 Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes(3).pdf) Consultada en mayo de 2012

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Principios:²⁷

Principio 1: Los niños pueden ser de razas distintas, hablar lenguas distintas, tener religiones distintas, ser ricos o pobres. Pero todos tienen los mismos derechos.

Principio 2: Las leyes y las instituciones deben proteger a los niños y procurar que tengan lo necesario para crecer como personas en todos los aspectos: en inteligencia, físicamente, en su relación con los demás, etc.

Se les debe respetar y conseguir que vivan en un entorno saludable, en el que se respete su libertad y su dignidad.

Principio 3: Cuando un niño nace tiene derecho a tener un nombre y una nacionalidad.

Principio 4: Los niños tienen derecho a recibir la atención y los cuidados necesarios para su salud. Los niños y sus madres deben recibir cuidados especiales, también durante el embarazo. Cuando los niños nacen son muy pequeños y se les debe cuidar mucho. Los niños deben poder comer, jugar y vivir en una casa. También deben poder ir al médico cuando están enfermos.

Principio 5: Los niños discapacitados deben recibir la educación y los cuidados especiales que necesiten.

Principio 6: Los niños deben crecer como personas. Para crecer como personas necesitan que quienes viven a su alrededor les quieran y que les comprendan. Lo mejor para ellos es que vivan con sus padres en una familia que les quiera, les cuide y pueda mantenerlos.

A los niños muy pequeños no se les debe separar de sus madres. Algunos niños no tienen familia. Los gobiernos deben cuidar de ellos.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Es conveniente que las familias con muchos hijos reciban dinero del Estado para poder cuidar mejor de ellos.

Principio 7: Los niños deben recibir educación. La educación básica debe ser gratuita y obligatoria para todos los niños. La educación debe servir para que los niños aprendan a ser personas mayores, responsables y dispuestas a ayudar a los demás.

Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos. Los niños deben poder jugar. Conviene que sus juegos les ayuden a formarse como personas.


Principio 8: En cualquier situación, especialmente si hay algún peligro, los niños deben ser de los primeros en recibir ayuda.

Principio 9: Nadie debe abandonar a un niño, ni tratarlo de forma cruel. Los niños no se pueden comprar y vender como si fueran una mercancía. Está prohibido que los niños muy pequeños trabajen. Cuando son mayores pueden trabajar, pero solo en trabajos que no sean malos para su salud.

Principio 10: Nadie puede discriminar a un niño. 'Discriminar' significa tratar mal a alguien solo por ser diferente a mi.

Los niños deben aprender que cuando sean mayores deberán ayudar a los demás. También deben aprender a respetar a los demás y a vivir en paz con todo el mundo.

Objetivo de la actividad

-  Aceptar que el ejercicio de los derechos conlleva una responsabilidad personal y una corresponsabilidad colectiva y del Estado para que todos los seres humanos podamos disfrutarlos

Evidencia de aprendizaje

-  Silueta
-  Cartelera

27. FUNDACIÓN CIUDADANÍA, CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ, FUNDACIÓN ALTERNATIVA, FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE. Declaración de los Derechos del Niño - Edición de Fácil Lectura. S/ciudad. Fundación Ciudadanía-Asamblea de Extremadura-Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)-Junta de Extremadura-REINE-Diputación de Badajoz-Centro Extremeño de Estudios para la Paz-Cajalmerdralejo. Disponible en internet en: http://www.depadresahijos.org/derechos/ddnino_facil_lectura.pdf Consultado en julio de 2012

- 🌐 Copia de la cartelera con la lluvia de ideas del ejercicio en plenaria

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para 120 minutos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

- 🌐 10 minutos para recibir las instrucciones de la actividad y conceptos relacionados
- 🌐 30 minutos para trabajo individual
- 🌐 20 minutos para trabajo grupal
- 🌐 20 minutos para plenaria
- 🌐 20 minutos para construcción de estrategias
- 🌐 20 minutos para revisión del video

Recursos didácticos necesarios

- 🌐 Octavos de cartulinas
- 🌐 Lápices, colores, marcadores
- 🌐 Revistas
- 🌐 Pegamento
- 🌐 Tijeras
- 🌐 Papel periódico o kraft
- 🌐 TV
- 🌐 DVD o video beam

Instrucciones de la actividad²⁸

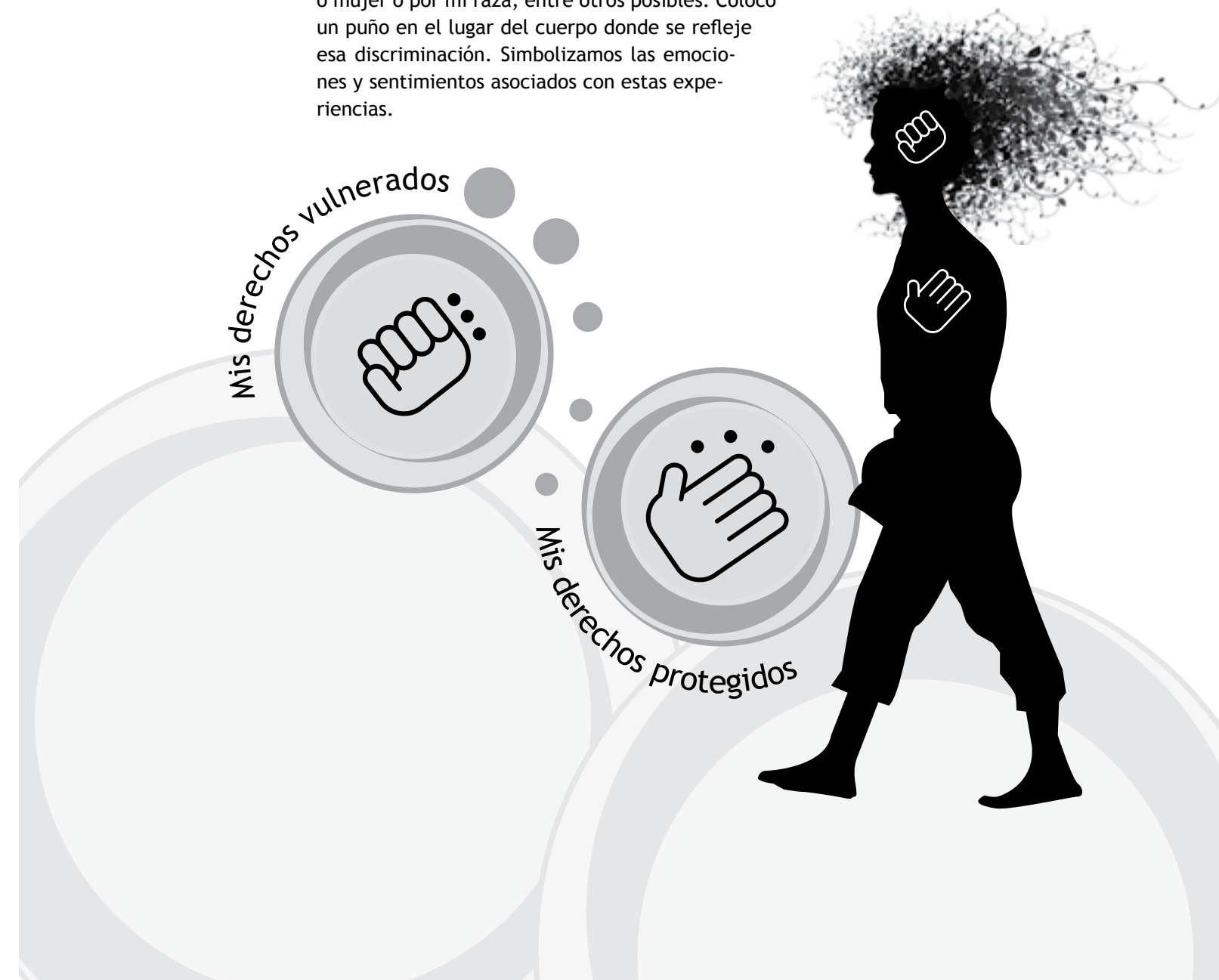
1. En plenaria general compartimos el afiche o historieta personal que realizamos en la anterior sesión. Rescatamos los aprendizajes construidos con esta experiencia.
2. De manera individual realizamos una silueta que nos represente de la manera más exacta posible, de frente y de espaldas; para ello, le colocamos algunas de nuestras características personales como nuestro color de ojos, algunas marcas físicas (por ejemplo, lunares),

28. Recordamos a la docente o persona mediadora de los aprendizajes para este módulo, solicitar con suficiente anticipación los equipos necesarios para la proyección de video prevista en esta Actividad.

peinados habituales, vestuario, entre otros. (utilizamos los diferentes recursos que se describieron en la sección *Recursos Didácticos Necesarios*).

3. Recordamos los contenidos trabajados en la sesión pasada sobre los Derechos Humanos (podemos consultar nuestras notas personales y portafolio) y ubicamos en nuestras siluetas de manera personal:

- 🌐 Los tres principales derechos (del niño/a o universales) que considero hayan sido protegidos o garantizados en mi vida. Por ejemplo, mi derecho a la protección, representado por una mano abierta. Lo ubico en mi espalda. Asimismo, simbolizo las emociones y sentimientos que se relacionan con experiencias de protección.
- 🌐 Los tres principales derechos que considero me han sido vulnerados. Por ejemplo, el derecho a las condiciones de igualdad cuando alguien me discrimina por ser hombre o mujer o por mi raza, entre otros posibles. Coloco un puño en el lugar del cuerpo donde se refleje esa discriminación. Simbolizamos las emociones y sentimientos asociados con estas experiencias.



Derechos Humanos y relaciones con el Estado

4. Compartimos nuestro trabajo en grupos de máximo cuatro estudiantes y elaboramos una cartelera que refleje los derechos vulnerados y protegidos de todo el grupo.
5. Compartimos nuestros trabajos grupales en plenaria.
6. Con la ayuda de la persona mediadora hacemos una lluvia de ideas sobre estrategias que puedan ayudar a reparar los daños causados por la vulneración de los derechos que identificamos. Escribimos estas ideas en una cartelera o pizarra y las copiamos en una hoja aparte que guardamos en nuestro portafolio personal.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- Concluimos nuestro encuentro, visionando el video *El circo de las mariposas* y reflexionamos sobre la visión de reconocimiento de los derechos humanos y del valor de la personas a pesar de sus diferencias, que allí se plantea.
- Elaboramos un escrito que exprese nuestra opinión sobre el trabajo realizado en esta sesión, y lo guardamos en el portafolio de evidencias.



APRENDIENDO A EXIGIR MIS DERECHOS

Aprender a exigir mis derechos

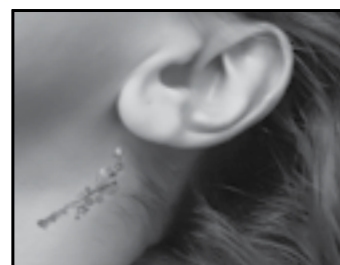
Unidad uno

Capacidades y Competencias para la Vida

Actividad 1/ Pág.41



Actividad 2/ Pág.55



Actividad 3/ Pág.65



Concepto relacionado

La reflexión en torno a los derechos humanos, innegablemente nos invita a pensarnos de otra manera en la sociedad, pues nos obliga a asumir una posición crítica a la vez que propositiva frente a las realidades que nos circundan.

Debemos reconocer que los resultados obtenidos en relación a los derechos humanos en el país, se deben a esfuerzos individuales, pero sobre todo, a gestiones colectivas, es decir, de personas que se han organizado para exigir su proclamación y debido cumplimiento.

Si bien es cierto que en nuestra cotidianidad escuchamos y observamos cómo se vulneran nuestros derechos, no debemos dar pasos atrás. Por el contrario, como adolescentes en formación, tenemos muchas posibilidades para que estas realidades se transformen en positivo. Recordemos que tenemos el poder personal para hacer que nuestras vidas sean diferentes.

Continuando con la revisión de normas y leyes sobre derechos humanos, en esta actividad, nos informaremos sobre algunos de los artículos que integran la *Ley de infancia y adolescencia* de nuestro país. Más adelante, de manera privada, podemos revisar toda la ley.

Código de la infancia y la adolescencia
(Ley 1098 de noviembre 8 de 2006)²⁹

Artículo 1º. Finalidad. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2º. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

29. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1098 de 2006. Disponible en internet en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html Consultado en julio de 2012.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.


Derechos Humanos y relaciones con el Estado

15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administran.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.



Artículo 139. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Artículo 169. De la responsabilidad penal. Las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce (14) años y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal y civil, conforme a las normas consagradas en la presente ley.

Objetivo de la actividad



-  Reconocer que independientemente de la edad, somos sujetos de derechos y como tales, podemos desarrollar la capacidad de exigirlos de manera autónoma para su disfrute.

Evidencia de aprendizaje

-  Respuestas a las preguntas formuladas durante la actividad.
-  Propuestas “cambiando nuestra realidad”

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para 120 minutos de trabajo distribuidos de la siguiente manera:

-  10 minutos para recibir las instrucciones de la actividad y conceptos relacionados
-  20 minutos para observación de imágenes y respectiva reflexión

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- 🕒 20 minutos para lectura de la noticia y plenaria
- 🕒 30 minutos para elaboración grupal de propuestas “cambiando nuestra realidad”
- 🕒 20 minutos para socialización de propuestas
- 🕒 10 minutos para escuchar la canción
- 🕒 10 minutos para reflexión final

Recursos didácticos necesarios

- 🖨️ Imágenes: Ojala se puedan ubicar en un tamaño grande
- 📄 Copia del texto de Unicef
- 🖍️ Lápices, colores, marcadores
- 📰 Revistas
- 🔪 Tijeras
- 📄 Papel periódico o kraft
- ✂️ Grabadora
- 🎵 Canción: La fuerza del amor (intérprete: Doctor Krápula)

Instrucciones de la actividad

1. Observamos con atención las siguientes imágenes³⁰



30. Tomadas a partir de búsqueda en internet de imágenes sobre violación de los Derechos del Niño en: https://www.google.com.co/search?tbm=isch&hl=es&source=hp&biw=1280&bih=675&q=violacion+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o&gbv=2&oq=violacion+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o&aq=f&aql=&aql=&gs_l=img.12...2344.9520.0.11168.34.5.0.29.29.0.542.808.2j2j5-1.5.0...0.0.5FZ9zocAafo Consultado en 18 de junio de 2012

Derechos Humanos y relaciones con el Estado



2. Concluida la observación de las imágenes, junto con dos personas de mi grupo-clase leemos la siguiente información:

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Unicef denuncia violación masiva de los derechos de los niños³¹

Los derechos de los niños(as) son violados de forma masiva en el mundo en numerosos aspectos, recordó hoy el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), con ocasión del Día Mundial del Niño.

Los menores son objeto de violencia, explotación, abusos, mala salud, infecciones como el sida, desplazamientos por conflictos armados, ausencia de educación y muchas otras formas de violación de sus derechos, a pesar de que la Convención de los Derechos del Niño existe desde 1989.

La lista de deficiencias es tan larga que bastan algunos ejemplos extraídos de datos de Unicef y de otras organizaciones internacionales.

- Unos 51 millones de nacimientos quedan sin registrar cada año en los países en desarrollo.
- Unos 218 millones de niños entre los 5 y los 14 años están involucrados en trabajo infantil.
- En los países en desarrollo, más de 60 millones de mujeres de entre 20 y 24 años fueron casadas antes de la edad de 18 años, de las cuales 31 millones viven en el Sur de Asia.
- Se calcula que 1,2 millones de niños son víctimas del tráfico de menores cada año.
- Más de 300.000 niños soldados, algunos de sólo ocho años, son explotados en conflictos armados en más de 30 países.
- Más de dos millones de niños se calcula que han muerto desde 1990 como resultado directo de conflictos armados.
- Más de un millón de niños en todo el mundo son detenidos por fuerzas del orden.
- Aproximadamente unos 143 millones de niños son huérfanos de uno o de ambos progenitores.
- Se calcula que unos 70 millones de mujeres y chicas que están vivas actualmente han sido sometidas a algún tipo de mutilación genital.
- Unos dos millones de niños se cree que son explotados a través de la prostitución y la pornografía.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- Cuarenta millones de niños menores de quince años sufren abusos o negligencias en sus cuidados que requieren atención sanitaria y social.

Para agravar la situación, la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) advirtió hoy de que el principio de la prohibición total de esta práctica se ha visto erosionado en los últimos años por relativismos de tipo político, económico y social, lo que no ha dejado al margen a los niños.

“Los niños no se han librado de las graves violaciones de los derechos humanos provocadas por la llamada guerra contra el terrorismo”, señaló la organización, que citó como ejemplo que, desde 2002, “muchos jóvenes menores de 18 años han sido capturados y detenidos en centros de detención de EEUU en Afganistán, Irak y Guantánamo”.

En el terreno económico, la búsqueda de grandes beneficios ha dejado a los niños expuestos a graves riesgos como la prostitución y la pornografía, y en cuanto al “relativismo cultural”, los niños, y especialmente las niñas, son víctimas de costumbres como la mutilación genital o los crímenes de honor, recordó la OMCT.

3. Frente a esta realidad nos preguntamos y debatimos: ¿qué situaciones parecidas suceden en nuestro barrio o aun en nuestro colegio? ¿Qué conocemos que estén haciendo las autoridades para que no sigan sucediendo? ¿Qué nos corresponde hacer como estudiantes para evitar que situaciones como estas continúen repitiéndose? Compartimos nuestras ideas en plenaria.
4. En los mismos grupos, diseñamos una acción, estrategia o campaña para sensibilizar y motivar acciones que atiendan o prevengan algunas situaciones relacionadas con la vulneración de nuestros derechos.

Condiciones para elaborar la propuesta:

- Debe responder a una situación concreta de vulneración de derechos
- Debe ser viable
- Debe reflejar las ideas de todas las personas integrantes del grupo

31. Reporte especial EFE-TV. “Unicef denuncia violación masiva de los derechos de los niños”. 28 de noviembre de 2008. Disponible en internet en: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/20299/unicef-denuncia-violacion-masiva-de-los-derechos-de-los-ninos-fotos-y-video/> Consultado en junio de 2012

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

5. En plenaria, presentamos nuestra propuesta.
6. Concluimos nuestro encuentro escuchando la canción *La fuerza del amor*³², interpretada por el conjunto musical *Doctor Krápula*

La fuerza del amor



Mi pana se acuesta con pena en el alma, Ya casi no come, la plata no alcanza, Pero él es valiente y tiene que seguir, Sus sueños alientan su afán de vivir. Llorando se encuentra y cuestiona su suerte, La luz lo inquieta al no poder verle, pregunta por qué todo le sale mal, durmiendo se olvida del mundo normal.

Toma de vez en cuando y fuma del vicio de la soledad No puede olvidarse de su sacrificio, Trabaja, y olvida la desigualdad.

Coro: Sé que en tu vida hay dolor, que la cosa va de mal en peor, lo que te hace mejor es luchar con la fuerza del amor.

Mi Pana despierta con pena en el alma, intenta pensar en lo que más ama, al ver a sus hijos la cama de al lado se cree la mentira que el mundo ha cambiado. Se toma el café y se llena de ganas y ve su futuro claro en la ventana, tranquilo sonrío y su dolor calma, suspira y dice levántate y anda.

No puede morir porque comprendió que es todo lo que la vida a sus hijos le dio, cansado batalla y la fuerza le alcanza para darles a ellos algo de esperanza.

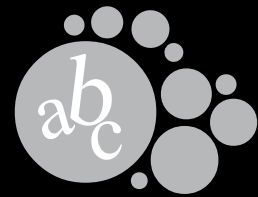
Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- Cerramos nuestro encuentro, compartiendo los aprendizajes desarrollados con la implementación de la unidad.
- Elaboramos un escrito que exprese nuestro aprendizaje sobre el trabajo realizado en esta sesión, lo guardamos en el portafolio de evidencias.
- Nos reunimos en este momento con nuestro equipo de acompañamiento y hacemos la apreciación y la retroalimentación fraterna de los aspectos que consideremos que se pueden mejorar en nuestro aprendizaje sobre los derechos humanos y de la infancia,



32. Tomada de: <http://www.musica.com/letras.asp?letra=824618>. Consultada en mayo de 2012



3. Glosario

CONVENCIÓN³³: serie de acuerdos de los Estados con normas y principios que los obligan a garantizar su cumplimiento (Ejemplo: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño).

DECLARACIÓN³⁴: es una serie de normas y principios que los Estados crean y se comprometen a cumplir a lo interno de sus naciones. Los Estados que las firman no se obligan a cumplir. Si no lo hacen se les da una “sanción moral”, es decir que se les llama la atención. (Ejemplo: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948).

EMULAR: Imitar algo hecho por otra persona, procurando igualarlo o superarlo.

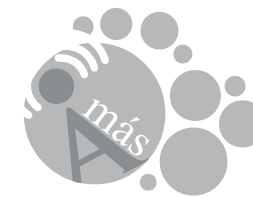
PACTO³⁵: es un anexo de nuevas normas de una Convención (Ejemplo: el Protocolo de San Salvador). El pacto o una convención no están vigentes hasta su ratificación. Recordemos que no es suficiente que los estados firmen el pacto o la convención, cada estado se compromete hasta que ratifique el acuerdo. Ratificar quiere decir que se firma como un contrato, en donde el país se compromete a cumplir. Al mismo tiempo le da a la comunidad internacional (los demás países que firmaron) el derecho de pedirle cuentas si no cumple.

33. UNFPA. Loc. Cit.

34. Ibid

35. Ibid





Glosario





4. Aprendamos más

Algunos de los conceptos tratados en esta unidad fueron extraídos de los documentos del siguiente listado. En éste, también encontraremos otros textos que nos permitirán profundizar diversos aspectos de los temas desarrollados en la unidad.










Enlaces en internet:

-  **AMNISTÍA INTERNACIONAL.** Las alfombras voladoras - adaptación libre del cuento del mismo título de César Díaz. Disponible en internet en: www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/4p/e-4p-alfom.pdf Consultado en enero de 2012.
-  **CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, AC”.** “Apuntes conceptuales sobre los derechos humanos”. En: Futuros. Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable No. 18. Volumen V. 2007. Disponible en internet en: http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm Consultado en enero de 2012.
-  **FUNDACIÓN CIUDADANÍA, CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ, FUNDACIÓN ALTERNATIVA, FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE.** Declaración de los Derechos del Niño Edición de Fácil Lectura. S/ciudad. Fundación Ciudadanía-Asamblea de Extremadura-Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)-Junta de Extremadura-REINE-Diputación de Badajoz-Centro Extremeño de Estudios para la Paz-Cajalmendralejo. Disponible en internet en: http://www.depadresahijos.org/derechos/ddnino_facil_lectura.pdf Consultado en mayo de 2012.
-  **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA - UNFPA.** Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos - EDUDERECHOS. Módulo 1: La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela: Un compromiso de todos. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Ministerio de Educación Nacional. S/f. Disponible en internet en: http://www.unfpa.org.co/sipro/documentos/monitoreo_pat/Modulo_1.pdf Consultado en mayo 2012.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

-  NACIONES UNIDAS - DERECHOS HUMANOS. ¿Qué son los derechos humanos? Texto on-line. Disponible en internet en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> Consultado en enero de 2012.
-  UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Versión adaptada para jóvenes. Unicef - comité español. 2005 Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CDN_version_para_jovenes(3).pdf) Consultado en mayo de 2012

Otras páginas que podemos consultar:

-  Organización somos así: www.somosasi.org
-  Juego de las Naciones Unidas: <http://www.unjuegopeligroso.org/>
-  Toda la información sobre Naciones Unidas en Colombia http://nacionesunidas.org.co/blog/category/noticias/boletines_prensa/
-  Para aprender más sobre DDHH: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pelis/lista.html>
-  Sobre educación para la paz: <http://www.edualter.org/>
-  Amnistía Internacional: <http://www.amnesty.org/>
-  Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <http://www.iidh.ed.cr/>
-  Derechos Humanos en América Latina (equipo Nizkor): <http://www.derechos.org/nizkor/>
-  UNFPA: <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm>

Actividad 1/ Pág.87



Actividad 2/ Pág.97



Actividad 3/ Pág.107



Unidad dos

Participamos en la institución educativa
para realizar nuestros derechos

Derechos humanos

“La justicia, la igualdad del mérito, el trato respetuoso del hombre, la igualdad plena del derecho: eso es la revolución”. José Martí



al enfoque de formación de Fe y Alegría, sustentado en valores como la participación, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros, se conciben las competencias laborales generales como un factor de desarrollo humano, por el reconocimiento que se hace de los sujetos para comprenderse a sí mismos, valorarse, transformarse y transformar su entorno, con un sentido social y ético. Formar por competencias exige un aprendizaje con prácticas pedagógicas memorísticas, centradas en contenidos disciplinares, para volcar el acento de interés hacia el desarrollo de la capacidad de actuación, del sujeto que aprende. En la interacción con el docente como a los estudiantes, son sujetos históricos, capaces de comunicarse, intercambiar significados y sentidos, ejercer su voluntad de trascender y realizar sus sueños, así como de transformarse y formar su entorno. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos ciudadanos reflexivos y activos, comprometidos con el desarrollo de un mundo libre de opresiones y de explotación. En este marco, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales generales, y las define como:

- secuencias de le
- vidad productiva
- as generales com
- cubran las motiv
- a reflexiones sob
- positiva, al comp
- as generales, bus
- gral de los sujet
- y contextos. Se
- apacidad para la
- formación de Fe
- lo humano, por e
- cías exige un dist
- to que aprende.
- alizar sus sueño
- problemáticas se
- e marco, se insc
- do lo que se ha
- nes, en la medic
- aciones y circun
- mo y respondan
- ilia, los amigos, l
- entorno. De este
- adiantes, y ser de
- aber-saber, es d
- empeños eficient
- importancia centi
- dad, la response
- a sí mismos, valc
- tenidos disciplina
- os, capaces de c
- en del aula un lu
- vos, comprometi
- ne como “las

36. SAN FABIÁN MAROTO, José Luis. “La voz de los estudiantes en los centros escolares. ¿Hay alguien ahí?”. En: Revista OGE No.5. Septiembre-octubre de 2008. Página 31. Disponible en internet en: http://www.fedicaria.org/miembros/fedAsturias/Apartado_9/voz_estudiantes.pdf Consultado en mayo de 2012.

1. Presentación

En los últimos años, nuestro país ha estado buscando diferentes alternativas que nos permitan resolver diversas situaciones de manera pacífica abriendo espacios para la participación ciudadana, lo que supone pensarnos como sujetos sociales de derechos que definen su futuro mediante el diálogo social.

Haciendo una analogía entre las situaciones sociales más amplias con el espacio escolar, éste se ve atravesado por múltiples situaciones (de violencia escolar, entre otras) que se convierten en oportunidades de aprender a participar participando, esto es, de ejercer el derecho a ser parte de las soluciones y del rumbo que toman las instituciones educativas.

“La Convención sobre los Derechos de la Infancia recoge el derecho a expresar su opinión libremente y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que les afectan, lo que implica reconocer su autoridad, esto es, que poseen un conocimiento valioso y la aptitud necesaria para participar, adoptar acuerdos y asumir compromisos”³⁶.

La cita anterior nos muestra que las niñas, niños y jóvenes al ser sujetos de derechos, podemos participar por medios democráticos en los diferentes espacios escolares, por lo que en nuestras instituciones educativas podemos promover y orientar esa participación. Como estudiantes, conformamos un grupo humano en el que podemos construir acuerdos y normas, además de cumplirlas —y aun ver su cumplimiento entre pares—, lo cual aporta en la construcción de un ambiente escolar saludable y propicio para nuestro crecimiento en todas sus dimensiones.

Aprender a construir acuerdos es un proceso que supone desarrollar y orientar una serie de habilidades y competencias para que las niñas, niños y jóvenes aprendamos a fundamentar nuestras opiniones, a escuchar las opiniones ajenas tratando de percibir las realmente desde la perspectiva de nuestra(o) oponente, a debatir, argumentar, a ser autocríticas(os) entre otras. De esta manera, se hace conciencia del potencial que todos y todas tenemos para participar en la construcción de normas y acuerdos que se hacen visibles en las acciones tanto individuales como colectivas.



al enfoque de formación de Fe y Alegría, sustentado en valores como la participación, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros, se conciben las competencias laborales generales como un factor de desarrollo humano, por el reconocimiento que se hace de los sujetos para comprenderse a sí mismos, valorarse, transformarse y transformar su entorno, con un sentido social y ético. Formar por competencias exige un aprendizaje con prácticas pedagógicas memorísticas, centradas en contenidos disciplinares, para volcar el acento de interés hacia el desarrollo de la capacidad de actuación, del sujeto que aprende. En la interacción con el docente como a los estudiantes, son sujetos históricos, capaces de comunicarse, intercambiar significados y sentidos, ejercer su voluntad de trascender y realizar sus sueños, así como de transformarse y transformar su entorno. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos ciudadanos reflexivos y activos, comprometidos con el desarrollo de un mundo libre de opresiones y de explotación. En este marco, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales, y las define como:

Por eso es tan importante garantizar espacios democráticos en nuestros centros que promuevan la participación y para lograrlo, debemos repensar esos espacios y la clase de trabajo que realizamos en ese campo como estudiantes, de tal forma que todo lo que se realice genere procesos de discusión y reflexión como parte del ejercicio de nuestros derechos. De esta manera, nuestras opiniones, decisiones y acciones pueden influir en la marcha de la escuela.

Objetivos de aprendizaje de la unidad

1. Reconocer el derecho que tenemos los niños, niñas y adolescentes a participar en los diferentes escenarios de la vida escolar.
2. Fortalecer la implementación de procesos democráticos en el contexto escolar de cara a la vivencia de los derechos humanos.
3. Realizar algunos ejercicios de participación en situaciones reales de la escuela.



2. Conocemos, practicamos y aprendemos

A través de una serie de actividades que se enuncian a continuación, nos iremos adentrando en el proceso de la participación en el contexto escolar en el marco de los derechos humanos. Con este objetivo y la orientación de nuestra(o) docente o la persona adulta que media y acompaña nuestro aprendizaje, las llevaremos a cabo. Al realizarlas debemos tener en mente los acuerdos de aprendizaje que realizamos en la primera sesión.

...able las implicaciones
ómico, cargo o tipo
as competencias la
sino que propician
l. Conducen igualm
la capacidad crític
as competencias la
favorece la formac
; en diversas situa
lo laboral. Igualme
social. Afín al entor
mo un factor de de
o. Formar por com
idad de actuación,
voluntad de trascen
) en grupo y el estu
s y de explotación.
y saber actuar ent
i contextos a favor
lidades para lidar
ad de vida de los es
lor conocimiento d
jas consigo mismo
es ante problemáti
yectos de vida de
tacer, saber-conviv
e y comprometida,
rabajo es consider
a participación, la s
ptos para compren
lorísticas, centradas
lantes, son sujetos
l. Estas característi
ciudadanos reflexiv
aborales general, y



PENSANDO EL TERRITORIO

Pensando el territorio

Unidad dos

Capacidades y Competencias para la Vida



Actividad 1/ Pág.87

Actividad 2/ Pág.97

Actividad 3/ Pág.107







Concepto relacionado³⁷

Todos los niños, niñas y jóvenes tenemos derecho a expresarnos y a reunirnos para realizar diferentes actividades; manifestarnos libremente sobre aquellos temas que nos pueden afectar y además, que nuestras opiniones sean tenidas en cuenta; organizarnos para planear, discutir y participar en los diferentes espacios que nos ofrece la vida escolar.

Participar es una forma de actuar. La participación se puede considerar como un medio para la construcción de la democracia porque implica compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad.




La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce en los niños, niñas y adolescentes un conjunto de derechos que se refieren a su participación, entre ellos:

-  La libertad de pensamiento, conciencia y religión, siempre que respete los derechos de las demás personas.
-  La oportunidad de formar un juicio propio, expresarse libremente y ser tenidos en cuenta.
-  La posibilidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, en forma artística o por cualquier otro medio.
-  La libertad de asociación y de tener reuniones pacíficas.

Una cultura participativa necesita crearse activamente. Por ello, es importante dedicar tiempo al intercambio de ideas, el conocimiento mutuo y la creación de una conciencia grupal.

La participación requiere de una buena comunicación y coordinación entre el conjunto de participantes y su apoyo permanente. Es fundamental ser responsable de la parte que le toca a cada persona en la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

La participación como derecho introduce la noción de ciudadanía, como una manera de ser parte de las decisiones que marcan el destino y la acción que toman las comunidades de las cuales formamos parte, sean éstas nuestra familia, nuestra escuela, el barrio en que vivimos, entre otras. Para hacer efectivo el derecho a participar, es necesario que las personas jóvenes desarrollemos diferentes tipos de competencias, por ejemplo:

-  *para dialogar*: apertura intelectual, escucha, empatía y respeto por el pensamiento, la emocionalidad y las distintas formas de expresión pacífica de todas las personas; manejo de la comunicación y relaciones interpersonales asertivas;
-  *para cuestionar y problematizar*: formarnos opiniones propias acerca de la vida y lo que acontece alrededor nuestro, elaborar críticas constructivas expresándolas de manera asertiva, cuestionar las propias ideas y creencias, así como aceptar ser cuestionado(a);
-  *para superar obstáculos culturales, sociales, políticos, económicos de la sociedad*: manejo de conflictos de manera creativa, pacífica, toma de decisiones anticipando las consecuencias sobre nosotras(os) mismas(os), las demás personas y la naturaleza, asumiendo la responsabilidad que nos corresponde en los resultados de nuestras acciones y procurando la reparación de los daños o dificultades/problemas que puedan haberse ocasionado a partir de nuestras decisiones.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece las condiciones mínimas para que todas las personas que se vinculan con niños, niñas y adolescentes brinden espacios de participación y generen procesos de diálogo y negociación en un marco democrático. Si las personas adultas fallan en proporcionar esos espacios, las personas jóvenes podemos exigirlos porque es nuestro derecho y las leyes del país así lo establecen.

Para ello, es necesario garantizar algunos principios básicos como el respeto del pensamiento y la expresión ajena, la oportunidad de participar en la toma de las decisiones que nos afectan y de exponer nuestras maneras de percibir el mundo y sus acontecimientos, desarrollar el sentido de la responsabilidad y el apoyo a nuestros aprendizajes para la participación.

El respeto es la base que garantiza los principios. Hay muchas maneras de mostrar respeto, por ejemplo: escuchando a niñas y niños más jóvenes, pidiendo su opinión, explicando acciones y decisiones, apreciando sus contribuciones y dando un trato igualitario.

Además, es importante dar la oportunidad para expresar y manifestar los aprendizajes logrados para responder a distintos problemas. Un ejemplo es tener la oportunidad de tomar parte en diferentes proyectos que nos interesen.








Es necesario para el crecimiento, desarrollo y bienestar de toda la sociedad, que desde nuestros primeros años de vida todas las personas aprendamos a responder activamente a los asuntos que afectan nuestras vidas. Esto implica aprender a tomar la responsabilidad de nuestras decisiones y asumir las consecuencias de las mismas, incluyendo lo que significa no actuar en ningún sentido dejando que siga el curso de los sucesos sin intervenir. El ejercicio de la responsabilidad aumenta la capacidad de influenciar y de dirigir las actividades de un proyecto.

37. Con información de: UNICEF. Cuadernillo 3 Participación de niños, niñas y adolescentes. Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-3\(1\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-3(1).pdf) Consultado en junio de 2012.


Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, será necesario que se nos brinde el apoyo necesario. Éste se traduce en el reconocimiento y espacio para que exploremos y experimentemos. También, en valorar el talento, la creatividad y los aportes que podamos hacer.




Por lo tanto, cuando niños, niñas y adolescentes en la cotidianidad:

-  aprendemos a tomar decisiones sobre nuestras vidas;
-  sentimos más confianza en nosotras(os) mismos, fortalecemos nuestra autoestima y autonomía;
-  reconocemos que nuestras opiniones son valiosas para las demás personas y que podemos hacer contribuciones a la sociedad;
-  fortalecemos nuestro sentimiento de pertenencia y responsabilidad;
-  podemos expresarnos, pedir ayuda y estar más preparados ante situaciones de riesgo;
-  desarrollamos nuestra capacidad para generar cambios;
-  promovemos una cultura democrática porque aprendemos a escuchar diversos puntos de vista, pensar opciones y compartir la toma de decisiones; nos estamos preparando para ejercer de una manera efectiva y pertinente nuestro derecho a participar.

Objetivo de la actividad






-  Tomar consciencia del derecho a participar que tenemos los niños, niñas y jóvenes en los diferentes espacios escolares.

Evidencia de aprendizaje

-  El formato de las dos entrevistas realizadas.
-  El consolidado de las entrevistas,
-  El análisis de los hallazgos encontrados en las entrevistas a través de un informe escrito.




Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:




-  10 minutos para las instrucciones.
-  10 minutos para leer el texto sobre participación ubicado en el concepto relacionado de la presente Actividad.
-  50 minutos para leer las preguntas, solucionar inquietudes, y realizar las entrevistas.
-  20 minutos para consolidar grupalmente la información.
-  30 minutos para elaborar conclusiones generales y elaborar carteleras.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

Recursos didácticos necesarios

-  Papel periódico
-  Marcadores
-  Cinta de enmascarar








Por cada grupo:

-  1 fotocopia del texto “Concepto relacionado”.
-  2 copias del formato de entrevista.
-  1 copia del formato para consolidar la información de las entrevistas.

Instrucciones de la actividad

1. Distribuidos en grupos de 5 compañeros(as), leemos el texto sobre la participación de niños, niñas y adolescentes, que aparece en el concepto relacionado al comienzo de esta actividad.
2. A continuación, nos organizamos para entrevistar diferentes personas que conforman nuestra comunidad educativa y conocer, a través de una serie de preguntas, cómo perciben el derecho que tenemos los(las) estudiantes a participar en los diversos espacios escolares.

Recibimos el formato de entrevista y la asignación que establezca nuestra persona mediadora de aprendizajes, del grupo que debemos entrevistar:

-  *Grupo 1:* 2 estudiantes de 3° grado.
-  *Grupo 2:* 2 estudiantes de 6° grado.
-  *Grupo 3:* 2 estudiantes de 9° grado.
-  *Grupo 4:* 2 estudiantes de 11° grado.
-  *Grupo 5:* 2 docentes de Primaria.
-  *Grupo 6:* 2 docentes de Secundaria o Media.
-  *Grupo 7:* 2 personas del Equipo de Dirección.

Nuestra persona mediadora debe haber previsto que cuando estemos realizando las entrevistas, los(las) docentes que se encuentren en los salones deben estar presentes para garantizar una correcta implementación de esta actividad.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado



Después de realizar nuestras entrevistas, consolidamos la información en el siguiente formato:

Formato de entrevista

Grupo: _____

Fecha: _____

| PREGUNTA | PERSONA 1 | | PERSONA 2 | |
|---|-----------|----|-----------|----|
| | Si | No | Si | No |
| 1. ¿Nosotros como estudiantes podemos participar en los diferentes espacios escolares? | | | | |
| 2. ¿Podemos expresar nuestras opiniones libremente sobre temas que nos pueden afectar? | | | | |
| 3. ¿Nos podemos organizar para planear y discutir aspectos que nos conciernen sobre nuestra vida escolar? | | | | |
| 4. ¿Existe una buena comunicación con nuestros(as) docentes? | | | | |
| 5. ¿Nosotros(as), los(las) estudiantes, formamos parte de las decisiones que se toman en el Colegio? | | | | |
| 6. ¿En el colegio existen espacios de diálogo y debate sobre temas que nos competen? | | | | |

| | PERSONA 1 | PERSONA 2 |
|---|-----------|-----------|
| Danos razones por las cuales te parece que participar en el colegio es importante. | | |
| ¿Qué necesitamos mejorar para que nuestra participación sea "más" tenida en cuenta en el Colegio? | | |
| ¿En qué espacios has podido participar libremente? | | |

Derechos Humanos y relaciones con el Estado



Después de realizar nuestras entrevistas, consolidamos la información en el siguiente formato:

Consolidado entrevistas

Grupo: _____

Fecha: _____

| PREGUNTA | TOTAL | |
|---|-------|----|
| | Si | No |
| 1. ¿Nosotros como estudiantes podemos participar en los diferentes espacios escolares? | | |
| 2. ¿Podemos expresar nuestras opiniones libremente sobre temas que nos pueden afectar? | | |
| 3. ¿Nos podemos organizar para planear y discutir aspectos que nos conciernen sobre nuestra vida escolar? | | |
| 4. ¿Existe una buena comunicación con nuestros(as) docentes? | | |
| 5. ¿Nosotros(as), los(las) estudiantes, formamos parte de las decisiones que se toman en el Colegio? | | |
| 6. ¿En el colegio existen espacios de diálogo y debate sobre temas que nos competen? | | |

| | |
|---|--|
| Danos razones por las cuales te parece que participar en el colegio es importante. | |
| ¿Qué necesitamos mejorar para que nuestra participación sea "más" tenida en cuenta en el Colegio? | |
| ¿En qué espacios has podido participar libremente? | |

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- Con el apoyo de la persona mediadora, elaboramos un consolidado general de lo que piensan las personas que entrevistamos, con respecto al derecho que tenemos de participar en nuestro Colegio. Para las conclusiones podemos utilizar como referencia el texto “Concepto relacionado” de esta actividad.
- En cada grupo preparamos una cartelera con las principales conclusiones y las pegamos en distintos puntos del colegio.



SOY CORRESPONSABLE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE DEMOCRÁTICO QUE GARANTIZA MIS DERECHOS

Soy corresponsable en la construcción de un ambiente democrático que garantiza mis derechos

Unidad dos

Capacidades y Competencias para la Vida

Actividad 1/ Pág.87



Actividad 2/ Pág.97



Actividad 3/ Pág.107



Concepto relacionado


Corresponsabilidad, responsabilidad

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la responsabilidad es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad. Además, hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por una persona en un asunto específico. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita.





Entonces, se puede determinar que una persona que se caracteriza por su responsabilidad es aquella que tiene la virtud no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también, de asumir las consecuencias que tengan dichas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Ahora bien, la responsabilidad compartida se conoce como corresponsabilidad. Esto quiere decir que dicha responsabilidad es común a dos o más personas, quienes comparten una obligación o compromiso. *“La corresponsabilidad es que todo lo que tengo y hago le afecta a los demás; y lo que los demás hacen, me afecta a mí. La base para solucionar cualquier conflicto, es la corresponsabilidad; es por eso que es tan importante que sepa qué puedo hacer ante ciertas circunstancias, cómo responder a situaciones difíciles, y por qué yo soy importante para resolver un problema”.*³⁸

Objetivo de la actividad






-  Reconocer la responsabilidad y corresponsabilidad de los niños, niñas y jóvenes en la construcción de espacios escolares que garantizan sus derechos humanos.

Evidencia de aprendizaje

-  Las reflexiones escritas en el cuaderno sobre la observación de las imágenes relativas a distintos tipos de violencia escolar.
-  El escrito producto del trabajo realizado en grupo.
-  Acuerdos grupales sobre la responsabilidad y corresponsabilidad que vamos a practicar, para disminuir todo tipo de violencia que ocurre en los diferentes espacios de nuestro colegio.
-  Los planos del colegio construidos por cada grupo.



Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:




-  10 minutos para las instrucciones.
-  20 minutos para observar las imágenes y escribir en los cuadernos sus reflexiones.
-  20 minutos para leer la historia y escribir la reflexión en el cuaderno.
-  50 minutos para el trabajo en equipo.
-  20 minutos para realizar los acuerdos de manera colectiva.

Recursos didácticos necesarios



Por cada estudiante:

-  Las tres imágenes sobre violencia.
-  La historia sobre Carolina.

Por cada grupo:

-  2 Pliegos de papel periódico.
-  Marcadores, lápiz, colores, borrador, tajalápiz.
-  Cinta adhesiva.

Para el salón:

-  Una cartelera para escribir los acuerdos.
-  Plano del colegio.

38. VICCALI WEBSITE. “T.5 Corresponsabilidad”. Disponible en Internet en: <http://viccali.tripod.com/id18.html> Consultado el 30 de mayo de 2012

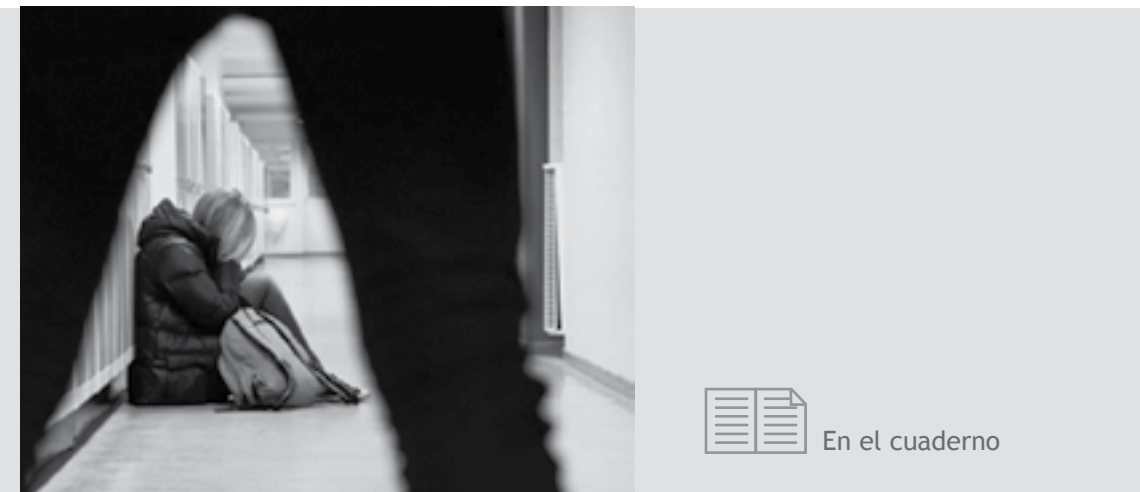
Instrucciones de la actividad

1. Iniciamos revisando las siguientes situaciones que es posible que ocurran en nuestros colegios o sepamos de algún colegio donde sucede. Por unos minutos observamos estas imágenes y escribimos en nuestro cuaderno las ideas y sentimientos que ellas nos suscitan.



En el cuaderno

- Tomada de: <http://3.bp.blogspot.com/-n9ywJOiQdi0/Tqob7qvXEnI/AAAAAAAAAD0/ecVVeyknwXA/s1600/FOTO20020090524000442.jpg> Consultada el 24 de junio de 2012



En el cuaderno

- Tomada de: http://www.fbi.gov/stats-services/publications/law-enforcement-bulletin/may_2011/school_violence Consultada el 30 de mayo de 2012

2. Luego de reflexionar sobre estas situaciones que posiblemente ocurren en el colegio, leemos la siguiente historia real sobre una señora que sufrió de acoso escolar.³⁹

Carolina, 34 años: "Ellos siguen pensando que no era para tanto"

Carolina chatea de vez en cuando con una de las compañeras que más la agredió verbalmente cuando estaba en un colegio de niñas en el sur del país, en los años 80. "Nunca hemos hablado del tema, hay cosas que no vale la pena recordar. Seguramente, ella no sabía el daño que me estaba haciendo", explica.



En el cuaderno

- Tomada de: <http://files.oeaservicioseducativos.webnode.com.ar/200000191-4cc8b4dc33/violencia-escolar.jpg> Consultada el 24 de junio de 2012

39. PAVEZ, Katerinne. "Bullying: Historias de adultos que sufrieron de violencia escolar". Artículo del 9/7/2009 de Latercera.com. Disponible en internet en: http://latercera.com/contenido/679_151602_9.shtml Consultado 30 de mayo de 2012.

Hoy, ambas tienen 34 años. Para Carolina no ha sido fácil superar sus traumas. Ella es ejecutiva de una empresa multinacional, tiene un hijo y vive con sus padres. Hace sólo un par de años y gracias a una terapia psicológica, ha podido retomar los dolores que estaban en su infancia y que han marcado gran parte de sus decisiones adultas.

Su historia está marcada por las enfermedades. Cuando pequeña, tenía asma y pasaba por constantes crisis. Al principio, sus profesores la sobreprotegían y eso enfurecía a sus compañeras, que le ponían apodos como “chupamedias” y le decían, a la primera ocasión que podían, que inventaba sus crisis para llamar la atención. Por su enfermedad, tenía prohibido jugar y pasaba los recreos sin compañía.

Sin amigas y con conflictos familiares –su padre la golpeaba a ella y a su hermana– recuerda la etapa escolar como años muy solitarios.

Todo el mundo de la pequeña Carolina estaba mal. Su casa era un lugar inseguro debido a la violencia intrafamiliar y el colegio, que podría haberla contenido, la rechazaba. Como su familia era conocida en la ciudad, esos temas no se hablaban.

Incluso, hasta ahora no ha podido conversar con sus papás y su hermana. “Ellos siguen pensando que no es para tanto”, dice.

Lo peor de su sufrimiento escolar llegó en quinto básico cuando le pusieron un apodo que duró hasta 9º grado cuando la expulsaron por mal comportamiento: como la molestaban tanto se puso agresiva y rebelde y el colegio no toleró su mal comportamiento, sin reparar en que era un intento desesperado porque la vieran y la quisieran.

Actualmente, Carolina tiene un hijo de tres años y estudia en un Jardín Infantil. Cuando tuvo que buscarle un colegio, recordó su historia y lo matriculó en uno donde hubiera respeto por la diversidad y no importara ni el aspecto físico ni las creencias religiosas. Pero le ha costado criarlo fuera de los márgenes de una sociedad que valida la agresión como medio de defensa. “Tengo amigas que dicen que sus hijos son tímidos y que les están enseñando a dar el primer golpe. Yo le enseño a mi hijo a que si tiene un problema lo hable con los adultos, y si ve a un compañero llorando le pregunte qué le pasa”. Esto ha hecho que su círculo cercano le diga que está criando a un “niño sapo”. Pero ella cree que es un buen método para que el pequeño esté fortalecido en caso de

que le suceda lo mismo que a ella: “Antes no éramos tan ‘avispados’ como los niños de ahora. Hoy sólo me queda, después de mucha terapia, perdonar y perdonarme por lo que pasó en esos años”.

El tema es tan importante, que incluso se ha atrevido a contarlo en público. Una vez, cursando un diplomado en una escuela de negocios, relató su historia ante unas 60 personas, que nada sabían de ella. “Se me acercó gente llorando, a decirme que habían pasado por lo mismo y que nunca se habían atrevido a contarlo”, recuerda. Según dice, ha conocido a muchos adultos que han sufrido de acoso escolar o bullying y que no se dan cuenta de sus efectos a largo plazo.

3. Escribimos en nuestro cuaderno cómo nos sentiríamos y qué habríamos hecho si fuéramos esa persona.

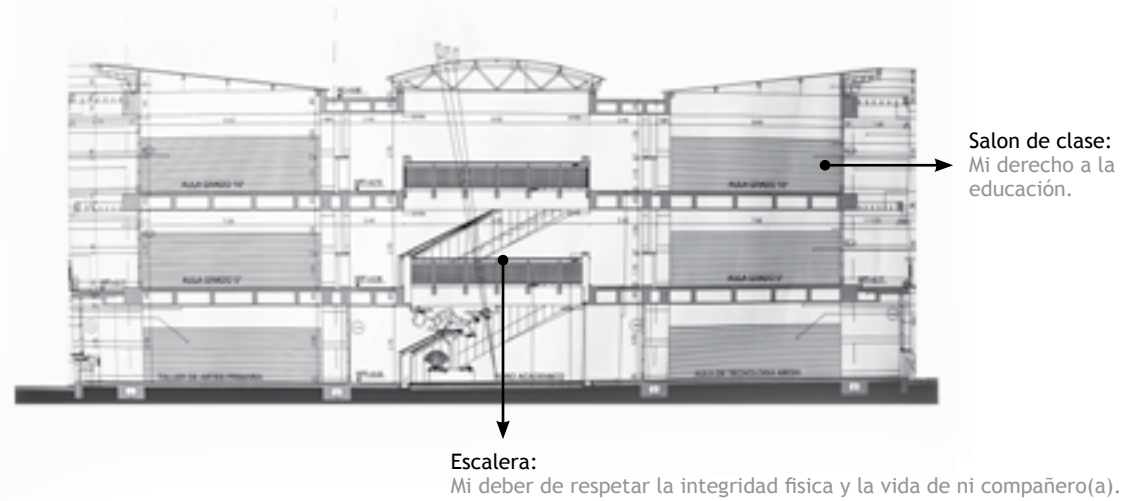
Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

Después de haber reflexionado y proyectado acciones, desde nuestros sentimientos de empatía con el caso presentado, consideramos los diferentes tipos de violencia que pueden ocurrir en nuestro colegio. ¿Cuál es nuestro comportamiento cuando ellos suceden? ¿En qué ocasiones nos hemos puesto en “los zapatos del otro o la otra” (víctima o agresor). Es momento de retomar el concepto de responsabilidad y corresponsabilidad para contestar estas dos y las siguientes preguntas. Para esta actividad, nos reunimos en grupos de 5 compañeras y compañeros.

- ¿Qué sentimientos nos generan estas imágenes en términos de responsabilidad y corresponsabilidad?
- ¿Hasta dónde nos corresponde intervenir en estas situaciones?
- ¿Cuál es nuestro papel individual en la defensa y respeto de nuestros derechos y los de nuestras compañeras y compañeros?
- ¿Qué situaciones específicas suceden con las mujeres y cuáles con los hombres?
- ¿Hasta qué punto estas situaciones alteran el ambiente o “clima” de los espacios escolares del colegio?
- ¿Qué significa participar para que estas situaciones no sucedan (o no se repitan) en mi colegio?

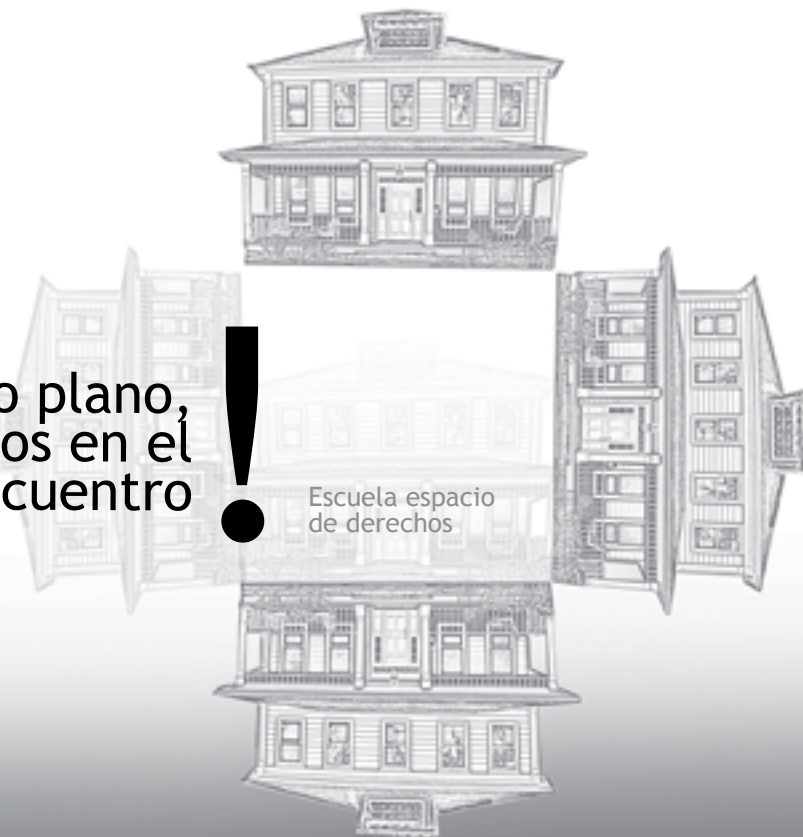
Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- 🌀 Luego de haber puesto en común nuestros aprendizajes, en grupos de 5 compañeros y compañeras dibujamos el plano de nuestro colegio identificando los diferentes espacios escolares. Seguidamente, escribimos en ellos los derechos y deberes que se deben respetar para construir y mantener un ambiente equitativo y de cumplimiento de derechos. Por ejemplo, en el patio de recreo, mi deber es respetar el espacio donde está jugando mi compañero(a) y mi derecho, es que el otro u otra respeten también el mío.



- 🌀 Cuando hayamos terminado de construir el plano del colegio, los grupos socializamos nuestro trabajo y nos ponemos de acuerdo en aquellos derechos y deberes que se deben exigir en cada uno de esos espacios escolares. (Con el apoyo y participación de la persona mediadora o docente, colocamos esta construcción colectiva en el salón de clase).

i Guardamos nuestro plano, pues lo usaremos en el siguiente encuentro **!**



NUESTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Nuestros espacios de participación

Unidad dos

Capacidades y Competencias para la Vida

Actividad 1/ Pág.87



Actividad 2/ Pág.97



Actividad 3/ Pág.107





Concepto relacionado⁴⁰

En los diferentes espacios escolares de las instituciones educativas crecen y se forman las personas que están allí inmersas. Estos espacios escolares tienen en sí mismos una intencionalidad y obedecen a ciertos propósitos que le dan sentido. En ellos se viven y organizan procesos de enseñanza-aprendizaje que permiten, facilitan u obstaculizan la realización de los derechos humanos.




Por tal razón, a las instituciones educativas les corresponde orientar situaciones de tipo individual y social, de tal manera que los espacios escolares se conviertan en escenarios donde se pueda vivir la participación como un derecho de cada estudiante, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Según la I Conferencia de educación progresista de Castilla y León realizada en marzo de 2001⁴¹, *los centros educativos* tienen ante sí retos ineludibles para avanzar hacia una auténtica participación y gestión democrática:

-  Es preciso incentivar y estimular la participación en todos los espacios escolares, ofreciendo espacios de participación real.
-  Si se considera el aprendizaje como un proceso social de reconstrucción del pensamiento personal, la participación adquiere una importancia difícilmente separable del hecho de aprender; el aprendizaje es personal, pero el proceso es fundamentalmente social, fruto de la cooperación y de la interacción. Debe vivirse una cultura de la participación, que debe generar la educación como responsabilidad conjunta de padres, madres, docentes, personal administrativo, estudiantes y las diversas estructuras de un centro.

40. Ideas tomadas de RUNGE P., Andrés K., y MUÑOZ G., Diego A. "Mundo de la vida, espacios pedagógicos, espacios escolares y ex-centricidad humana: reflexiones antropológico-pedagógicas y socio-fenomenológicas. S/ciudad. 2005. Disponible en internet en: <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/vol3/AndresKlaus-DiegoA.Munoz.pdf> Consultado el 24 de junio de 2012.

41. Cfr. CONCEJO EDUCATIVO. "Participación en el aula y centro". Aporte a la I Conferencia de educación progresista de Castilla y León – marzo de 2001. Disponible en Internet en: <http://www.concejoeducativo.org/alternat/particip.htm> Consultado el 24 de junio de 2012.



-  El centro solamente educa cuando se organiza como una unidad de convivencia, cuando el/la estudiante se encuentra rodeado de un contexto en el cual se vive la democracia y el respeto por la otra persona. La participación ha de ser un principio regulador del aprendizaje, impregnando todas las áreas del currículum.
-  Se ha de favorecer la participación en todos los niveles de decisión. El ámbito de participación no tiene límites.
-  La participación no puede ir dirigida sólo a un sector de la población:
 - Debe trabajar de tal manera que dé cabida a la diversidad de las personas implicadas; hoy, ciertas características que pudieran significar diversidad, se convierten en elementos de desigualdad y discriminación, por lo que se deben cambiar los mecanismos que lo provocan.
 - Simultáneamente, ha de buscar la igualdad de posibilidades ante la intervención social, dado que partimos de una situación de desigualdad social y de poder, lo que implica potenciar a quienes están en mayor situación de dominación (acciones positivas).

En muchas instituciones educativas, la participación de los(as) estudiantes es de carácter más formal que real, es decir, es simbólica, porque no tienen posibilidades reales de participar en la toma de decisiones. Esta imposibilidad de influir en la toma de decisiones, incluso sobre asuntos que les afectan directamente, frena la motivación y es un obstáculo para aprender a participar. En una sociedad democrática, la escuela ha de dotar a los(as) estudiantes de instrumentos que les ayuden a conocer las diferentes visiones y opciones de participación y les ha de proporcionar, progresivamente, los medios para analizar su vida escolar para transformarla de manera consciente y responsable.

La participación, entonces, se convierte en un objetivo, un proceso y un contenido. En objetivo porque debe tener sus espacios y tiempos en la vida del Colegio y en la dinámica cotidiana del aula. También es un proceso, por lo que debe ser continuo y mantenido en el tiempo para que pueda crecer y madurar. A participar se aprende participando desde los niveles más elementales a otros más complejos.

Además, la participación también es un contenido a trabajar: la participación forma parte de la vida ciudadana y por tanto, es un contenido más a incluir. Para desarrollarla, se deben tener en cuenta una serie de conocimientos, es necesario dominar unas habilidades y se relaciona con ciertas actitudes.

Por último, para que la participación sea tenida en cuenta como contenido, implica:

-  Con relación a las actitudes: suficiente grado de autoestima y de autoconfianza para intervenir, respeto a otras personas, implicación en el entorno social y su problemática, sentido crítico, entre otros.
-  Con relación a las capacidades y habilidades: desarrollo equilibrado de lo emocional y lo cognitivo, explicitar y denunciar conflictos, realizar proyectos conjuntamente con otras personas, tomar decisiones, manejar los mecanismos de participación, entre otros.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- Con relación a los conocimientos: saber cómo funciona el sistema social, conocer sus características en contraste con otros, conocer modelos alternativos y entender los conflictos como algo inherente a la convivencia social.

Objetivo de la actividad

- Realizar algunos ejercicios de participación en situaciones reales de la escuela.

Evidencia de aprendizaje

- El fotomontaje.
- Los acuerdos sobre el derecho a participar en los diferentes espacios escolares.

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:

- 10 minutos para las instrucciones.
- 20 minutos para tomar las fotografías.
- 50 minutos para realizar el fotomontaje,
- 20 minutos para la reflexión y análisis de los fotomontajes.
- 20 minutos para los acuerdos.

Recursos didácticos necesarios

Por cada grupo:

- Una cámara de fotos o celular con los cables correspondientes (para pasar las fotos al computador).
- Computadores para cada grupo.
- Video Beam.
- La persona mediadora debe tener un dispositivo de memoria externa (USB)
- Fotos de diferentes espacios escolares, y de actividades realizadas

Instrucciones de la actividad

- En grupos de 3 a 5 compañeros(as) elaboramos un fotomontaje sobre los diferentes espacios que existen en el Colegio en donde se garantiza o vulnera la participación como uno de nuestros derechos.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

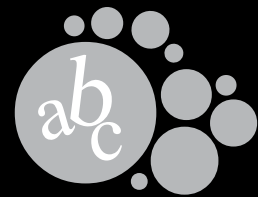
- Tomamos fotos a los diferentes espacios escolares donde se vive o no el derecho a la participación.
- Realizamos un fotomontaje que podamos presentar a la comunidad educativa. (Para realizar esta tarea se puede recurrir a distintos programas gratuitos en internet)
- Presentamos el fotomontaje de cada grupo y a continuación, en los mismos grupos, retomamos el plano del Colegio que construimos en la Actividad No. 2 de esta Unidad, y desde los fotomontajes, pensamos nuestro Colegio como un espacio donde, como estudiantes, podemos ejercer nuestro derecho a participar para reforzar o modificar las situaciones que allí se viven. Escribimos nuestras propuestas en una cartelera para presentar en plenaria.
- En la plenaria, luego de la presentación de nuestras carteleras, elaboramos entre todas(os), unos acuerdos donde precisemos cómo ejercer nuestro derecho a participar en los diferentes espacios de la vida escolar. Estos acuerdos los entregamos al Equipo de Dirección para que sean tenidos en cuenta en el Manual de Convivencia y otras instancias pertinentes.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

Consideramos alguna de las siguientes acciones de aplicación de nuestros aprendizajes, y reflexionamos a partir de ellas:

- Realizamos mesas de trabajo (por ejemplo) virtuales, reuniones instantáneas convocadas telefónicamente, creación de redes sociales temáticas, blogs, campañas publicitarias (trinos) a través de internet o teléfonos, entre otras posibles como formas de movilización y participación contemporáneas, que hagan visible la participación de niñas, niños y adolescentes en perspectiva de realización de derechos humanos y de la infancia.
- Convocamos desde 8° a otras compañeras y compañeros para que debatamos sobre temas de interés de las niñas, niños y adolescentes al interior de la escuela.
- Nos reunimos en este momento con nuestro equipo de acompañamiento y hacemos la apreciación y la retroalimentación fraterna de los aspectos que consideremos que se pueden mejorar en nuestro aprendizaje sobre los derechos humanos y de la infancia,

(Tomamos registro fotográfico de este ejercicio para que se muestren en la próxima sesión.)



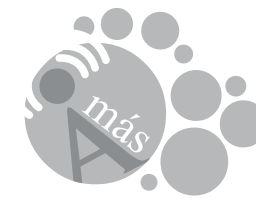
3. Glosario

VIOLENCIA ESCOLAR: se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, familias y personal administrativo) y que se produce en los ámbitos o instalaciones escolares.

La violencia escolar es cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares. Puede ir dirigida hacia alumnos, profesores o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, lavabos, etc.), en los alrededores del centro y en las actividades extraescolares.⁴²

Glosario







42. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_escolar. Fecha de consulta: 31 de Octubre de 2012








4. Aprendamos más

Algunos de los conceptos tratados en esta unidad fueron extraídos de los documentos del siguiente listado. En éste, también encontraremos otros textos que nos permitirán profundizar diversos aspectos de los temas desarrollados en la unidad.





Libros de texto

-  ALVARADO, S. Y OSPINA, H. La escuela como escenario potencial para la construcción de la paz. Los niños y niñas como sujetos éticos. Ética Ciudadana y Derechos Humanos. Una Contribución a la Paz. Bogotá. Magisterio/CINDE. 1998.
-  MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. Plan nacional de acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes. Participación y disciplina. Buenos Aires. S/f.
-  PUIG, J. Cómo fomentar la participación en la escuela. Serie Pedagogía: Teoría y Práctica. Barcelona. GRAO, 2000.
-  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. Lineamientos de Política y Orientación para la incorporación Curricular de la Herramienta para la Vida - Educación en Libertad, Democracia, Convivencia y Garantía de Derechos en los Colegios de Bogotá. D.C. Proyecto Ciudad. Plan desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor 2008-2012. Bogotá. Subsecretaría de calidad y pertinencia - Dirección de inclusión e integración de poblaciones - Dirección de educación preescolar y básica. S/f.
-  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, IDEP, FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS-Convenio de cooperación 2858/2008. CD interactivo. Herramienta para la integración de los derechos humanos en los currículos escolares. Alternativas pedagógicas para la integración de los derechos humanos en la vida escolar. Bogotá. 2010.
-  SOTELO, I. Educación y Democracia. Volver a pensar la educación. Madrid. Morata, 1995.






Enlaces en Internet

-  CONCEJO EDUCATIVO. “Participación en el aula y centro”. Aporte a la I Conferencia de educación progresista de Castilla y León - marzo de 2001. Disponible en Internet en: <http://www.concejoeducativo.org/alternat/particip.htm> Consultado el 24 de junio de 2012.
-  PAVEZ, Katerinne. “Bullying: Historias de adultos que sufrieron de violencia escolar”. Artículo del 9/7/2009 de Latercera.com. Disponible en internet en: http://latercera.com/contenido/679_151602_9.shtml Consultado 30 de mayo de 2012.
-  RUNGE P., Andrés K., y MUÑOZ G., Diego A. “Mundo de la vida, espacios pedagógicos, espacios escolares y ex-centricidad humana: reflexiones antropológico-pedagógicas y socio-fenomenológicas. S/ciudad. 2005. Disponible en internet en: <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/vol3/AndresKlaus-DiegoA.Munoz.pdf> Consultado el 24 de junio de 2012.
-  SAN FABIÁN MAROTO, José Luis. “La voz de los estudiantes en los centros escolares. ¿Hay alguien ahí?”. En: Revista OGE No.5. Septiembre-octubre de 2008. Disponible en internet en: http://www.fedecaria.org/miembros/fedAsturias/Apartado_9/voz_estudiantes.pdf Consultado mayo de 2012.
-  UNICEF. Cuadernillo 3 Participación de niños, niñas y adolescentes. Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-3\(1\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-3(1).pdf) Consultado junio de 2012.

Otros enlaces

-  BATALLÁN, G. y CAMPANINI, S. La participación política de niñ@s y jóvenes-adolescentes. Contribución al debate sobre la democratización de la escuela. Argentina, 2008. <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n28/n28a05.pdf> Consultado en julio de 2012.
-  CIVILA S., Amparo. “La responsabilidad y la corresponsabilidad como valor educativo”. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, 2011. Universidad de Barcelona. Disponible en internet en: <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/055.pdf> Consultado en julio de 2012.
-  FONSECA, J. M. “La participación de los estudiantes en el gobierno”. Documento online. Disponible en internet en: <http://www.slideshare.net/juanmartiga/la-participacion-de-los-estudiantes-en-el-gobierno-escolar-8441619> Consultado en julio de 2012.
-  MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL República de Colombia. Portal Colombia aprende. Taller: La participación de los niños en la escuela y en la comunidad. <http://www.co->

lombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-170850_archivo.pdf. Consultado en julio de 2012.

-  PRIETO, M. “Educación para la democracia en las escuelas: Un desafío pendiente”. En: Revista iberoamericana de Educación. Santiago. Instituto de Educación, Universidad Católica de Valparaíso, Chile. (ISSN: 1681-5653) Disponible en internet en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/497Prieto.pdf> Consultado en julio de 2012.
-  RODRÍGUEZ, Gloria Inés (OEI) y GARCÍA, Laura Bibiana (MEN-Colombia). “Valores, Derechos humanos y competencias ciudadanas en la escuela”. Disponible en internet en <http://www.slideshare.net/algavis50/valores-derechos-humanos-y-competencias-ciudadanas-en-la-escuela> Consultado en julio de 2012.
-  ----- “¿Cómo es con derechos? Para decirlo fácil y corto tener derecho a la educación, a participar y a la protección”. Entérate. Argentina. Unicef, 2008. Disponible en internet en: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/comoesconderechos\(1\).pdfpe](http://www.unicef.org/argentina/spanish/comoesconderechos(1).pdfpe) Consultado en julio de 2012.
-  SEPÚLVEDA, C. y VALDÉS, A. M., basado en documento de M. Teresa Rodas (2003) La escuela como espacio de participación democrática, 2008. Disponible en internet en: http://valoras.uc.cl/wp-content/uploads/2010/10/escuela_espacio_participacion.pdf Consultado en julio de 2012.
-  VICCALI WEBSITE. “T.5 Corresponsabilidad”. Disponible en Internet en: <http://viccali.tripod.com/id18.html> Consultado el 30 de mayo de 2012

Actividad 1/ Pág.123



Actividad 2/ Pág.145



Actividad 3/ Pág.155



Unidad tres

Relaciones con el Estado

Derechos humanos

“El hombre honrado es el que mide su derecho por su deber”. Henri Lacordaire



El enfoque de formación de Fe y Alegría, sustentado en valores como la participación, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros, se conciben las competencias laborales generales como un factor de desarrollo humano, por el reconocimiento que se hace de los sujetos para comprenderse a sí mismos, valorarse, transformarse y transformar su entorno, con un sentido social y ético. Formar por competencias exige un compromiso con prácticas pedagógicas memorísticas, centradas en contenidos disciplinares, para volcar el acento de interés hacia el desarrollo de la capacidad de actuación, del sujeto que aprende. En la interacción con el docente como a los estudiantes, son sujetos históricos, capaces de comunicarse, intercambiar significados y sentidos, ejercer su voluntad de trascender y realizar sus sueños, así como de transformarse en sujetos que aprenden. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos con competencias laborales y activas, comprometidos con el desarrollo de un mundo libre de opresiones y de explotación. En este marco, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

El dominio, el cargo o tipo de actividad, las competencias laborales que propician la formación, las competencias laborales que favorecen la formación, las competencias laborales que se adquieren en diversas situaciones laborales. Igualmente, la formación debe ser social. Afin al enfoque de formación de Fe y Alegría, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

El dominio, el cargo o tipo de actividad, las competencias laborales que propician la formación, las competencias laborales que favorecen la formación, las competencias laborales que se adquieren en diversas situaciones laborales. Igualmente, la formación debe ser social. Afin al enfoque de formación de Fe y Alegría, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

El dominio, el cargo o tipo de actividad, las competencias laborales que propician la formación, las competencias laborales que favorecen la formación, las competencias laborales que se adquieren en diversas situaciones laborales. Igualmente, la formación debe ser social. Afin al enfoque de formación de Fe y Alegría, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

El dominio, el cargo o tipo de actividad, las competencias laborales que propician la formación, las competencias laborales que favorecen la formación, las competencias laborales que se adquieren en diversas situaciones laborales. Igualmente, la formación debe ser social. Afin al enfoque de formación de Fe y Alegría, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

El dominio, el cargo o tipo de actividad, las competencias laborales que propician la formación, las competencias laborales que favorecen la formación, las competencias laborales que se adquieren en diversas situaciones laborales. Igualmente, la formación debe ser social. Afin al enfoque de formación de Fe y Alegría, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales y sus implicaciones:

1. Presentación

Señalamos a continuación una breve definición del tema abordado en esta Unidad y lo que esperamos pueda ser alcanzado a través de los ejercicios que se proponen más adelante.

El Estado moderno occidental es una forma histórica de organización de la sociedad para la satisfacción de las diversas necesidades de la población. Las formas democráticas de representación de las ciudadanas y ciudadanos para conducir el destino de sus sociedades y para ser reconocidas(os) e incluidas(os) en las decisiones que las y los afectan, han sido construidas con gran esfuerzo a través de los siglos. Es difícil para las generaciones jóvenes de estos tiempos imaginar una sociedad donde mujeres y niñas y niños eran considerados seres inferiores, de menor valor, o nacer de una mujer esclava también hacía esclava a la criatura, o ser parte de una familia campesina habitante de un territorio cuyo dominio reclamaba un rey, sujetaba su cuerpo y su trabajo a las decisiones de ese rey. Hasta pensar diferente y exponer las ideas divergentes en público era castigado si no se pertenecía a los grupos privilegiados que sí detentaban el poder para hacerlo.

En numerosas ocasiones, este proceso de dignificación de la condición de todos los seres humanos ha implicado largas luchas de los diferentes grupos sociales, y hay aspectos que no se han logrado sino hasta hace pocos años (por ejemplo, el derecho al voto por parte de las mujeres). Los derechos humanos, sus diferentes generaciones, y su adopción por parte de los gobiernos de los países a nivel mundial sigue siendo un proceso complejo de negociación de intereses y de lucha social en diversos ámbitos de la sociedad (por ejemplo, la protección del medio ambiente).

Esto sucede también al interior de las sociedades, donde existen numerosos grupos con diferentes posturas ideológicas o creencias respecto a lo que significa construir una cultura donde se viven los derechos de las personas. Lo anterior significa que hay responsabilidad por parte de todos los sistemas estatales (sistema judicial, sistema político, por ejemplo) para su cumplimiento, en la medida en que se han comprometido con la comunidad de países a hacerlo. Al mismo tiempo, hay corresponsabilidad por parte de ciudadanas y ciudadanos en lograr que la vigencia de los derechos realmente se produzca para todas las personas. Sea que hagamos o que dejemos de hacer en el tema de derechos humanos, las consecuencias o impactos de ello se sentirán en todo el conjunto de la sociedad.

Lo anterior significa que estamos construyendo la sociedad en que vivimos —independientemente de la edad que tengamos— y no podemos sustraernos a dicha responsabilidad, pues si no contribuimos activamente en esa construcción,



al enfoque de formación de Fe y Alegría, sustentado en valores como la participación, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros, se conciben las competencias laborales generales como un factor de desarrollo humano, por el reconocimiento que se hace de los sujetos para comprenderse a sí mismos, valorarse, transformarse y transformar su entorno, con un sentido social y ético. Formar por competencias exige un aprendizaje con prácticas pedagógicas memorísticas, centradas en contenidos disciplinarios, para volcar el acento de interés hacia el desarrollo de la capacidad de actuación, del sujeto que aprende. En la interacción con el docente como a los estudiantes, son sujetos históricos, capaces de comunicarse, intercambiar significados y sentidos, ejercer su voluntad de trascender y realizar sus sueños, así como de transformarse y transformar su entorno. Estas características hacen del aula un lugar interesante, que alimenta el deseo de saber, el trabajo en grupo y el estudio de problemáticas sentidas, lo cual conduce a la formación de sujetos ciudadanos reflexivos y activos, comprometidos con el desarrollo de un mundo libre de opresiones y de explotación. En este marco, se inscribe la concepción de Fe y Alegría, sobre las competencias laborales, y las define como:

al final el disfrute del bienestar que nos promete la vigencia de los derechos humanos y sus derivaciones se puede dilatar indefinidamente. Trabajar esta Unidad 3 es una invitación a ser protagonista de la vigencia y exigibilidad de los derechos humanos y de la infancia en nuestra escuela, nuestra familia, nuestro barrio o comunidad, país, y mundo donde habitamos.

Objetivos de aprendizaje de la unidad

1. Identificar que se tiene un vínculo con el Estado colombiano a través de las leyes y de su sistema jurídico y es quien garantiza los derechos humanos en el territorio nacional.
2. Conocer diversas rutas de atención por parte del Estado colombiano para la vigilancia y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Desarrollo de algunos ejercicios de responsabilidad-corresponsabilidad en el conocimiento del cumplimiento de derechos en la familia, la escuela y la comunidad.



2. Conocemos, practicamos y aprendemos

A través de una serie de actividades que se enuncian a continuación, nos iremos adentrando en el proceso de la participación en el contexto escolar en el marco de los derechos humanos. Con este objetivo y la orientación de nuestra(o) docente o la persona adulta que media y acompaña nuestro aprendizaje, las llevaremos a cabo. Al realizarlas debemos tener en mente los acuerdos de aprendizaje que realizamos en la primera sesión.

able las implicaciones
ómico, cargo o tipo
as competencias la
sino que propician
l. Conducen igualm
la capacidad crític
as competencias la
favorece la formac
; en diversas situa
lo laboral. Igualme
social. Afín al entor
mo un factor de de
o. Formar por com
idad de actuación,
voluntad de trascen
) en grupo y el estu
s y de explotación.
y saber actuar ent
; contextos a favor
lidades para lidar
ad de vida de los es
lor conocimiento d
tas consigo mismo
es ante problemáti
yectos de vida de
tacer, saber-conviv
e y comprometida,
rabajo es consider
a participación, la s
ños para compren
orísticas, centradas
lantes, son sujetos
l. Estas característi
ciudadanos reflexiv
aborales general, y

Unidad

Capacidades y Competencias para la Vida

Actividad 1/ Pág.123

Actividad 2/ Pág.145

Actividad 3/ Pág.155



¿QUIÉN NOS GARANTIZA NUESTROS DERECHOS?

¿Quién nos garantiza nuestros derechos?



Concepto relacionado

La realización o cumplimiento de los derechos humanos de la población es un proceso histórico en plena ejecución. Los países signatarios de las Declaraciones, Convenciones y Pactos relacionados con estos derechos procuran ajustar sus legislaciones, asignar recursos, y generar las condiciones sociales y culturales propicias para que todas las ciudadanas y ciudadanos podamos disfrutarlos. Pero nuestras sociedades son complejas y en numerosas ocasiones, las prácticas de las personas –individual y colectivamente, como sociedad civil o como parte de los gobiernos– en sus relaciones sociales no incorporan los derechos humanos ni sus principios para actuar.

Lo que acabamos de afirmar significa que si queremos que en nuestra sociedad los derechos humanos tengan vigencia, hace falta que todas las personas nos apropiemos de ellos y desarrollemos nuestras capacidades y competencias para practicarlos, exigirlos, promoverlos, protegerlos, y defenderlos en distintos espacios de nuestra vida personal y social, para que finalmente se puedan convertir en una manera de vivir y convivir entre seres humanos.

Para organizar el cumplimiento de los derechos, hay una distribución de tareas:

3. *¿Qué se entiende por las obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos?*

En el marco del derecho internacional en materia de derechos humanos, los Estados Partes tienen obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos contenidos en los tratados y convenciones internacionales.

La obligación de respetar exige que los Estados Partes de abstengan de interferir el disfrute de los derechos. Por ejemplo, el derecho a la educación se viola si el Estado Parte niega a niñas embarazadas la permanencia en el sistema escolar.

La obligación de proteger exige que el Estado Parte prevenga violaciones a los derechos humanos por parte de terceros. Por ejemplo, que el Estado no garantice que los sistemas de salud cumplan con normas mínimas en materia de salud sexual y reproductivas puede considerarse una violación al derecho a la salud.

La obligación de realizar exige que el Estado Parte promueva la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales y judiciales, entre otras, que resulten necesarias para alcanzar la efectiva realización de los derechos.

En este sentido, el respeto por los derechos humanos debe de estar presente en las normas, instituciones y marcos legales del Estado, y contribuir al clima económico, político y de programación pública. Los Estados están obligados a avanzar de manera expedita hacia la implementación de estas obligaciones, y los obstáculos que pueda representar la falta de recursos no pueden ser interpretados como una justificación para la falta de acción.

4. *¿Cómo se establecen las obligaciones y los derechos en un enfoque de derechos humanos?*

Partiendo de enfoque basado en derechos humanos, éstos determinan la relación entre individuos y grupos con demandas válidas (derechohabientes) y actores estatales o no-estatales con obligaciones (garantes/obligados). El enfoque basado en derechos humanos identifica tanto a los derechohabientes (y sus derechos) como a los garantes (y sus obligaciones), y trabaja hacia el fortalecimiento de las capacidades de los derechohabientes para exigir estas demandas, y de los garantes para asegurar su cumplimiento.

El creciente marco legal internacional establece el contexto para un enfoque basado en derechos humanos hacia el desarrollo, situando la legislación en derechos humanos al centro de la promoción del mismo. En este sistema, la población (o derechohabientes) tienen el derecho a exigir al garante (generalmente el Estado) el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del derecho internacional de respetar, proteger, y realizar los derechos de las personas.⁴³

43. Tomado de: UNFPA. Texto on-line: "Preguntas frecuentes sobre Derechos Humanos". Disponible en internet en: <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm> Consultado en julio de 2012.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

En Colombia, la Constitución de 1991 señala claramente que las personas que habitamos en el país tenemos garantizados nuestros derechos humanos.

Objetivo de la actividad

- Conocer de qué manera la Constitución de 1991 del Estado colombiano ampara los derechos humanos de toda la población del país.

Evidencia de aprendizaje

- Apuntes sobre las opiniones de las compañeras y compañeros de curso
- Respuestas escritas a las preguntas planteadas para resolver personal y grupalmente
- Escrito de valoración personal de la experiencia vivida en la jornada.
- Reflexiones personales o íntimas a partir de los ejercicios realizados en esta sesión
- Apuntes personales de las plenarias de debate.
- Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos.
- Resumen de las carteleras elaboradas

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:

- 10 minutos para el intercambio inicial vinculando lo visto anteriormente con esta Actividad (punto 1)
- 5 minutos para leer el texto sobre ¿Quién nos garantiza nuestros derechos? ubicado en el concepto relacionado de la presente Actividad (punto 2)
- 35 minutos para leer los artículos de la constitución, construir el personaje en cada grupo y resolver las preguntas relativas al ejercicio planteado (puntos 3 y 4).
- 30 minutos para preparar las dramatizaciones y carteleras (punto 5).
- 40 minutos para presentar las dramatizaciones en plenaria y discusión plenaria apoyándose en las preguntas sugeridas (punto 6).

Recursos didácticos necesarios

- Papelitos donde estén consignados los números de los artículos de la Constitución Política de Colombia que se presentan en la Actividad
- Papelitos donde estén consignados personajes de nuestra sociedad que tienen más dificultades para la realización de sus derechos (personas desplazadas, indígenas, discapacitadas, personas de raza negra, roms, personas de la calle, de comunidad lgbti, otras que conozcan)

Derechos humanos y relaciones con el Estado

- Hojas blancas tamaño carta
- Lápiz/bolígrafo
- Lápices de colores (o marcadores de punta fina)
- Marcadores permanentes de distintos colores (al menos uno por estudiante)
- Hojas de pliegos grandes de papel periódico (50 hojas)

Instrucciones de la actividad

- Iniciamos con un intercambio general acerca de lo realizado en la Unidad anterior, sobre el ejercicio del derecho a la participación en nuestro colegio y comentamos en qué medida estamos poniendo en práctica ese derecho.
- A continuación, revisamos lo que será nuestro trabajo de hoy. Para ello, contando con la moderación de la persona mediadora de nuestro aprendizaje, reflexionamos brevemente sobre lo que nos sugiere el título de esta sesión: “¿Quién nos garantiza nuestros derechos?” y a continuación, leemos en voz alta el objetivo trazado para la sesión.
- Mediante una actividad lúdica nos organizamos en grupos de cuatro estudiantes y tomamos al azar, dos artículos del Título II (De los derechos, las garantías y los deberes), Capítulo I (De los derechos fundamentales), y dos del Capítulo II (De los derechos sociales, económicos y culturales) de la Constitución Política de Colombia de 1991⁴⁴, textos que incluimos en un recuadro más adelante. Igualmente, con apoyo de nuestra persona mediadora de aprendizajes de este módulo, seleccionamos al azar un personaje de nuestra sociedad que suele tener más dificultades para la realización de sus derechos humanos, por ejemplo, una persona con alguna discapacidad, una persona de grupos LGBT⁴⁵, una persona indígena, una persona desplazada, habitante de la calle, y aún una mujer dentro de estos grupos humanos entre otras. Si sentimos que pertenecemos a un colectivo de personas con alguna limitación en la vivencia de sus derechos, podemos proponer al grupo que revisemos esta situación para el ejercicio.
- Orientamos nuestro trabajo de grupo en primer lugar construyendo el personaje que nos tocó, describiendo cómo vive los derechos que nos tocaron trabajar. Luego reflexionamos acerca de:
 - ¿Qué dificultades tiene para vivirlos?
 - ¿Qué acciones realiza para conseguir el cumplimiento de sus derechos humanos?
 - ¿A quién(es) le(s) corresponde garantizar que puedan disfrutar plenamente de sus

44. Tomado de: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Disponible en internet en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html Consultado en julio de 2012.

45. Siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Tomado de Wikipedia. Disponible en internet en: <http://es.wikipedia.org/wiki/LGBT> Consultado en julio de 2012.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

derechos humanos?

5. Preparamos pequeñas dramatizaciones que muestren cómo viven los derechos humanos los personajes que nos tocaron en los grupos, y de qué manera pueden ellos exigir su cumplimiento en distintos escenarios sociales (familia, escuela, trabajo, otros lugares). Preparamos carteleros, afiches, u otra expresión creativa escrita donde consten las respuestas que el grupo ha dado a las preguntas guía para su trabajo y hacemos las presentaciones al conjunto de la clase.
6. Al terminar las presentaciones, en plenaria, conversamos alrededor de las siguientes preguntas:
 - ☞ Si existen leyes que garantizan los derechos de todas las personas, ¿qué impide o dificulta la realización de los derechos humanos para todas las personas en igualdad de condiciones?
 - ☞ ¿Quién(es) se oponen a la realización de algunos de los derechos humanos para todas las personas?
 - ☞ ¿Qué razones conocemos que se dan para que esos derechos no se realicen?
 - ☞ ¿Cuál es nuestra opinión al respecto?
 - ☞ ¿De qué maneras podemos como ciudadanas y ciudadanos exigir al Estado y al resto de la sociedad el cumplimiento de los derechos humanos?
7. Tomamos apuntes sobre las opiniones de las compañeras y compañeros de curso y las archivamos en el portafolio.

Transcripción de apartes de la Constitución Nacional de 1991, sobre los derechos fundamentales y los derechos económicos y sociales de todas las personas en el país⁴⁶:

TITULO II.

De los derechos, las garantías y los deberes

CAPITULO I. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULO 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. (...)

ARTICULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTICULO 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

ARTICULO 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

ARTICULO 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

46. Cfr. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

ARTICULO 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

ARTICULO 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

ARTICULO 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

ARTICULO 30. Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.

ARTICULO 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley.

El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

ARTICULO 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.

ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTICULO 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social.

ARTICULO 35. La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y, en su defecto, con la ley.

Además, la extradición de los colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la legislación penal colombiana.

*La extradición no procederá por delitos políticos.
No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma.*

ARTICULO 36. Se reconoce el derecho de asilo en los términos previstos en la ley.

ARTICULO 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

ARTICULO 39. Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos.

La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial.

Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.

No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública.

ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 1. Elegir y ser elegido.*
- 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.*
- 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.*
- 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.*
- 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.*
- 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.*
- 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.*

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

ARTICULO 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica.

Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

CAPITULO II.
DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

ARTICULO 42. *La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.*

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

ARTICULO 43. *La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del*

Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

ARTICULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno

de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTICULO 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. (...)

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las com-

petencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

ARTICULO 50. Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.

ARTICULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

ARTICULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las

personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

ARTICULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El

Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

ARTICULO 55. Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley.

Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.

ARTICULO 56. Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos esenciales definidos por el legislador.

La ley reglamentará este derecho.

Una comisión permanente integrada por el Gobierno, por representantes de los empleadores y de los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales. La ley reglamentará su composición y funcionamiento.

ARTICULO 57. La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.

ARTICULO 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemn-

zación previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa - administrativa, incluso respecto del precio.

ARTICULO 59. En caso de guerra y sólo para atender a sus requerimientos, la necesidad de una expropiación podrá ser decretada por el Gobierno Nacional sin previa indemnización.

En el expresado caso, la propiedad inmueble sólo podrá ser temporalmente ocupada, para atender a las necesidades de la guerra, o para destinar a ella sus productos.

El Estado será siempre responsable por las expropiaciones que el Gobierno haga por sí o por medio de sus agentes.

ARTICULO 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad.

Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia.

ARTICULO 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

ARTICULO 62. El destino de las donaciones intervivos o testamentarias, hechas conforme a la ley para fines de interés social, no podrá ser variado ni modificado por el legislador, a menos que el objeto de la donación desaparezca. En este caso, la ley asignará el patrimonio respectivo a un fin similar.

El Gobierno fiscalizará el manejo y la inversión de tales donaciones.

ARTICULO 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

ARTICULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación <sic>, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

ARTICULO 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- Hacemos primero una valoración personal de la experiencia vivida en la jornada, que consignamos a nuestro portafolio: ¿cómo nos sentimos?, ¿qué aprendimos?, ¿qué aspectos quisiéramos profundizar?, ¿qué temas nos parecen interesantes para seguir indagando?
- A continuación, en pequeños grupos realizamos una valoración de la actividad en términos de participación de cada integrante, de cuánto apoyo y colaboración percibimos de nuestras compañeras y compañeros de curso, qué fue lo que más nos agradó y qué sugerencias de mejora tendríamos para la siguiente sesión. Plasmamos nuestras conclusiones en carteleras y al terminar las colocamos en un lugar visible del salón de clase.
- Nos reunimos en este momento con nuestro equipo de acompañamiento y hacemos la apreciación y la retroalimentación fraterna de los aspectos que consideremos que se pueden mejorar en nuestro aprendizaje sobre los derechos humanos y de la infancia.

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

- Revisamos los correlatos en las leyes nacionales que los garantizan. Discutimos la manera como podemos colaborar para mejorar nuestros desempeños y consideramos un nuevo compromiso con este esfuerzo, en especial con la lectura completa de los textos de la Constitución ofrecidos en esta Unidad.



SENTI-PENSA-ACCIÓN
CRÍTICA Y TRANSFORMADORA DESDE
LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA
PEDAGÓGICA EN DERECHOS HUMANOS

senti-pensa-acción

Unidad tres

**Capacidades y
Competencias
para la Vida**

Actividad 1/ Pág.123



Actividad 2/ Pág.145



Actividad 3/ Pág.155



Concepto relacionado

Para realizar una acción pertinente en el campo de los derechos humanos, es mejor realizarla con fundamentos suficientes para encontrar sus posibles causas, conocer sus implicaciones e identificar sus protagonistas, así como el potencial que tiene la situación de ser abordada y atendida. Con este fin, nos introducimos en el campo de la investigación para niñas, niños y adolescentes que tiene el Programa Ondas de Colciencias, de uno de cuyos materiales extraemos los siguientes párrafos.⁴⁷

*Raúl: — (...) En la Onda de la investigación y de la innovación, las preguntas son una herramienta muy importante; por medio de las preguntas y de las observaciones, los niños y las niñas llegan a conocer mejor el mundo.
Leonor: —Por eso es tan importante cuestionarnos sobre nuestro entorno. De la pregunta que se hizo Einstein sobre lo que pasaría si se montara en un rayo de luz, resultó su famosa teoría de la relatividad.*

Bufeo: —Preguntar es lo que hacemos nosotros todo el tiempo. Por eso podemos ser buenos investigadores.

*Omacha: —Pero ¿qué nos motiva a hacernos tantas preguntas?
Raúl: —Las motivaciones para formularnos preguntas pueden ser múltiples. La primera suele ser la curiosidad. Pero van surgiendo otras; por ejemplo, buscar solución a un problema o a una necesidad, explorar el mejor camino para aclarar una situación confusa, cualquier motivación es válida.*

Leonor: —Uno puede preguntarse sobre muchas cosas: por ejemplo, ¿por qué el agua moja? ¿Por qué en nuestra comunidad hay tantas niñas embarazadas? ¿Habrán vida en otros planetas? ¿Tendrán color los átomos? ¿Cómo se reproducen los virus?

Raúl: —Todas las preguntas son valiosas, tanto las que tienen que ver con las problemáticas de su comunidad, como las que buscan respuesta a interrogantes sobre las lejanas galaxias; las que surgen de la observación de los organismos macroscópicos o de aquellos invisibles al ojo humano o microscópicos.

*Nacho: —¿Y con cualquiera de ellas podemos hacer una investigación?
Leonor: —No, no todas son preguntas de investigación. Les propongo que busquemos por la red a nuestros amigos investigadores para que discutamos con ellos cuándo una pregunta puede motivar una investigación.*

*Luna: —Listo. Vamos a conectarnos con ellos ahora mismo.
(...) Las preguntas de investigación*

*Xua dice: —Hola, amigos. Tenemos una pregunta... sobre la pregunta.
Virginia dice: —Hola, Xua; ¿de qué se trata?*

Teo dice: —¿Cuándo una pregunta es de investigación?

Don Agustín dice: —La respuesta no es sencilla. Es más fácil reconocer una pregunta que no es de investigación.

Jorge dice: —Normalmente las preguntas que se hacen los niños, las niñas y los jóvenes surgen de lo que ellos observan o conocen. Sin embargo, estas preguntas en ocasiones se responden con una sencilla consulta, sin necesidad de seguir un proceso de investigación.

Virginia dice: —Sí, Jorge tiene razón. A veces partimos de preguntas que podemos respondernos nosotros mismos o discutiéndolas con nuestros amigos, familiares y maestros, o consultando en los libros o en internet, con una entrevista o una encuesta.

María Cristina dice: —Hay otras que requieren un proceso organizado para darles respuesta. Entre estas últimas están las llamadas preguntas de investigación. Ese proceso es el que se realiza en grupo.

47. COLCIENCIAS-Programa Ondas. MANJARRÉS, M. E., MEJÍA J., M. R., GIRALDO G., J. Xua, Teo y sus amigos en la onda de la investigación. Guía de la investigación y de la innovación del Programa Ondas. Bogotá. Colciencias. 2007 – segunda edición 2009. Páginas 25 a 27. Disponible en internet en: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/Ondasfinal/libros/cat7/sub3/index.html> Consultado en noviembre de 2012.

Objetivo de la actividad

- 🕒 Iniciar una indagación sobre algunas situaciones de vulneración o incumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes en sus escenarios cotidianos: familia, escuela y comunidad.

Evidencia de aprendizaje

- 🕒 Reflexiones individuales escritas como producto de las actividades propuestas en esta guía.
- 🕒 Notas sobre las preguntas elaboradas por los grupos
- 🕒 Escrito de valoración personal de la experiencia vivida en la jornada.
- 🕒 Apuntes personales acerca de la manera de hacer preguntas para que sean de investigación
- 🕒 Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos.
- 🕒 Fotografías o transcripciones de las carteleras y exposiciones finales.

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:

- 🕒 15 minutos para el intercambio inicial, vinculando lo visto anteriormente con esta actividad, reflexionar sobre lo que nos sugiere el título de la presente Actividad, leer su objetivo y el concepto relacionado (puntos 1 y 2).
- 🕒 20 minutos para elaborar las tres (3) preguntas solicitadas y agruparlas por ámbito (punto 3).
- 🕒 20 minutos para elaborar una o dos preguntas a partir de las preguntas afines propuestas dentro de cada ámbito (punto 4).
- 🕒 5 minutos para discusión y acuerdos sobre la búsqueda que se hará en internet y otras fuentes (biblioteca escolar, consulta telefónica, entre otras posibles) (puntos 5 y 6).
- 🕒 30 minutos para la búsqueda de información y preparación de carteleras (puntos 7 a 10).
- 🕒 30 minutos para presentación de los trabajos de grupo y selección de las preguntas finales (puntos 11 y 12).

Recursos didácticos necesarios

- 🕒 Cinco dieciseisavos de cartulina (o papel en blanco tamaño carta) por estudiante
- 🕒 Marcadores permanentes de distintos colores (para compartir entre estudiantes)
- 🕒 Pliegos grandes de papel de papelógrafo
- 🕒 Cinta de enmascarar (5 o una por cada grupo de trabajo)
- 🕒 Acceso a la sala de informática del colegio en el horario que se acuerde
- 🕒 Cámara fotográfica (mejor si es digital) o teléfono celular con cámara

Instrucciones de la actividad

1. Iniciamos con un intercambio general acerca de lo realizado en la sesión anterior, sobre el reconocimiento de los derechos individuales y económicos, sociales y culturales que hace en su articulado la Constitución Política de Colombia de 1991.
2. A continuación, revisamos lo que será nuestro trabajo de hoy. Para ello, reflexionamos brevemente sobre lo que nos sugiere el título de esta sesión: “Senti-pensa-acción crítica y transformadora investigando sobre derechos humanos”, contando con la moderación de la persona mediadora de nuestro aprendizaje. Seguidamente, leemos en voz alta el objetivo trazado para la sesión y el concepto relacionado.
3. Distribuimos marcadores y tres dieciseisavos de cartulina (o papel en blanco) por estudiante para escribir en cada una, alguna pregunta de nuestro interés personal sobre los derechos humanos y en qué medida ellos están siendo cumplidos o se están vulnerando en nuestro ámbito familiar, escolar y comunitario. Pegamos todas nuestras preguntas en el espacio indicado para ello (agrupadas por ámbito) y luego hacemos un ejercicio de agrupación de preguntas afines al interior de cada ámbito.
4. Seguidamente, nos reunimos en grupo quienes escribimos las preguntas afines y las convertimos en una sola pregunta, que trataremos que sea una pregunta de investigación. Para ello, pedimos la ayuda de nuestra persona mediadora de aprendizajes de este módulo y tomamos como orientación lo que explica el siguiente recuadro.

Para distinguir si las preguntas son o no preguntas de investigación, se pueden revisar con los siguientes parámetros:

- ¿la pregunta del grupo se puede responder con un sí o con un no?
- ¿la pregunta ya fue respondida por otros (personas o grupos) con anterioridad?
- ¿se puede responder con facilidad?
- ¿permite la solución de problemas existentes?
- ¿es transformadora e implica cambios?
- ¿es importante para el grupo, su familia, su colegio y su comunidad?

Se consideran preguntas para investigación las que caben en las tres últimas categorías. Si no han logrado los grupos hacer preguntas de este tipo, se reformulan para que puedan ser de investigación.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

A continuación, mostramos un ejemplo de esto sobre la situación de la palma real en una región del país, y que realizaron un grupo de niñas, niños y adolescentes⁴⁸:

“—Las preguntas que nos formulamos en el grupo de investigación, a partir de esta situación, fueron:

- ¿Cómo perciben los abuelos la ausencia de un estudio de impacto ambiental?
- ¿Cuál es la percepción de los jóvenes y de los niños y niñas que habitan esa región con respecto al daño ecológico?
- ¿Cuáles son las soluciones a los problemas ocasionados por la explotación inadecuada de la palma real?
- ¿Cuáles fueron las consecuencias de la deforestación?
- ¿Cómo remediarlas a mediano y largo plazos?

Leonor: —Fíjense, muchachos, que cada una de esas preguntas, bien formulada, habría sido suficiente para desarrollar una investigación.

Teo: —Sí, profe, tiene razón; fue muy difícil seleccionar una pregunta; para hacerlo tuvimos que hablar con varias personas de la comunidad y consultar en libros e internet; con la información recogida, revisamos cada una de las preguntas.

Raúl: —¿Y a qué acuerdo llegaron? **Teo:** —Pues mire, profe: como la cuarta pregunta ya tenía una respuesta que habían encontrado otros investigadores, la sacamos; la última también, porque era muy complicada para responderla con los recursos que tenía el grupo.

Leonor: —¿Y entonces cuál o cuáles seleccionaron?

Teo: —Luego de una discusión grupal, por consenso se decidió unir las tres primeras preguntas en una sola: ¿cómo percibían los habitantes de la región el problema de la palma real y cuáles podrían ser nuestras propuestas para solucionarlo?”

Derechos humanos y relaciones con el Estado

5. Puede ser que elijamos una de ellas porque resume lo que queríamos saber o formulamos una nueva que contenga a las otras. Hacemos este ejercicio hasta tener un máximo de dos preguntas por ámbito y quedamos conformando seis grupos del curso. Para presentar nuestro trabajo, cada grupo nos ponemos un nombre, y describimos el proceso que seguimos para la elección de la pregunta y argumentamos su importancia.
6. En cada grupo tomamos nuestra pregunta y nos preparamos para realizar un recorrido que nos permita averiguar si ya está respondida, acudiendo al internet, o a las personas de nuestras familias, la escuela o la comunidad.
7. Con el apoyo de nuestra docente o persona mediadora de aprendizajes, nos damos un tiempo para acudir a la sala de informática y hacer búsquedas en internet, o buscar docentes y líderes o autoridades de la comunidad con quienes podamos despejar nuestras dudas acerca de si nuestra pregunta acerca de los derechos humanos ya está respondida. En este momento, podemos decidir si partimos la sesión en dos momentos, esto es, dejar hasta aquí las actividades y retomarlas en un momento posterior lo más cercano posible (al día siguiente, por ejemplo) o continuar en esta misma sesión con el proceso.
8. En el grupo, organizamos el trabajo y procedemos a la búsqueda. Debemos registrar en nuestro cuaderno los hallazgos para cada una de las preguntas, de manera que en el siguiente momento de trabajo podamos compartirlas. El siguiente es un ejemplo del cuadro que podemos construir⁴⁹:

| PREGUNTA: | |
|-------------------------------|--|
| Respuestas que se encontraron | Fuente (documento o persona) o lugar donde se encontro |
| | |
| | |
| | |
| | |

48. COLCIENCIAS-Programa Ondas. Op. Cit. Página 29.

49. Tomado de Colciencias-Programa Ondas. Op. Cit. Página 30.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

9. Tomamos notas personales sobre el trabajo realizado y guardamos la hoja en nuestro portafolio.
10. Al finalizar nuestra búsqueda, preparamos unas carteleras donde se consolide la información conseguida para compartirla con el resto de la clase. Nuevamente en nuestra aula, realizamos un intercambio general en el grupo amplio para debatir acerca de nuestros hallazgos. Estas carteleras las debemos conservar para retomarlas en la *Actividad 3* de esta Unidad.
11. Realizamos una ronda de discusiones para definir un máximo de tres: una por cada ámbito propuesto (familiar, escolar, y comunitario). Para elegir las, trabajamos con los siguientes criterios: “La pregunta debe ser transformadora; debe implicar cambios en la calidad de vida de los habitantes de una (...) comunidad; (...) debe permitir la solución de problemas existentes en los contextos, transformando o modificando las situaciones problemáticas; (...) debe aportar conocimiento nuevo (...) pero no siempre ese es el caso. Para quienes se están formando como investigadores, lo importante es que los resultados de su investigación aporten para ellos o su comunidad algo útil o novedoso.”⁵⁰
12. Y finalmente, a las preguntas que podrían ser objeto de investigación⁵¹, les hacemos las siguientes consideraciones: ¿cuáles estamos en capacidad real de investigar? ¿Qué tan importante es para las familias, la escuela, o nuestra comunidad que les encontremos una respuesta? ¿Es posible encontrarle una respuesta en lo que nos queda de tiempo escolar? Con nuestras características personales y grupales, ¿cuál es el alcance de las respuestas que podemos lograr?

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- En este momento de la actividad, hacemos primero una valoración personal de la experiencia vivida, que agregamos a nuestro portafolio: ¿Qué emociones o sentimientos nos surgieron a partir de las actividades planteadas en la actividad y en qué momentos? ¿Qué papel juegan estas emociones y sentimientos en la vigencia de los derechos humanos? ¿Qué aprendimos? ¿Qué aspectos no nos han quedado claros? ¿Qué temas nos parecen interesantes para seguir indagando?
- A continuación, en pequeños grupos realizamos una valoración de la actividad en términos de participación de cada integrante, de cuánto apoyo y colaboración percibimos de nuestras compañeras y compañeros de curso, qué fue lo que más nos agradó y qué sugerencias de mejora tendríamos para la siguiente sesión. Plasmamos

50. Colciencias-Programa Ondas. Op. Cit. Páginas 31-32.

51. Elaboradas con base en el material de Colciencias-Programa Ondas. Página 31.

Derechos humanos y relaciones con el Estado

nuestras conclusiones en carteleras y al terminar las colocamos en un lugar visible del salón de clase.

- Seguidamente, nos reunimos con nuestro equipo de acompañamiento y hacemos la apreciación y la retroalimentación fraterna de los aspectos que consideremos que se pueden mejorar en nuestro manejo de emociones y sentimientos, autoconocimiento y manejo de estrés observado en los espacios que compartimos diariamente. Discutimos la manera como podemos colaborarnos para mejorar nuestros desempeños y consideramos un nuevo compromiso con este esfuerzo.



**RECORREMOS UNA RUTA
PARA RESPONDER A NUESTRAS PREGUNTAS
Y BUSCAR LA GARANTÍA Y RESTITUCIÓN
DE NUESTROS DERECHOS**

Recorremos una ruta

Unidad tres

**Capacidades y
Competencias
para la Vida**

Actividad 1/ Pág.123



Actividad 2/ Pág.145



Actividad 3/ Pág.155



Concepto relacionado

La promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos requiere que todas las personas estemos mejor informadas sobre la manera en que ellos se están cumpliendo o vulnerando en nuestros contextos cotidianos. Las preguntas que logramos plantearnos en la Actividad 2 de esta unidad se convierten en una puerta de entrada para mejorar la situación de derechos humanos en nuestras prácticas personales y sociales, e ir construyendo paulatinamente una cultura de derechos.

Es así que seguramente algunas de las preguntas que se hayan producido en la sesión anterior tienen que ver con vulneración de derechos en aspectos como el maltrato infantil intrafamiliar, el acoso escolar entre pares (bullying), el abuso y la explotación sexual, el trabajo infantil, vinculación o reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley, el desplazamiento, entre otros.

Desde la perspectiva de que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y no de protección o asistencia, se hace necesario desarrollar sus capacidades y competencias para que puedan hacer frente de manera autónoma, solidaria, organizada, a las situaciones de vulneración o incumplimiento de sus derechos que les toque vivir, y puedan exigir su restitución a quienes les toca garantizarlos, en especial, en las instancias gubernamentales.

El desconocimiento de los derechos y sus implicaciones, causas y consecuencias, así como de la existencia de rutas de restitución que ha desarrollado el Estado colombiano en sus distintas instancias nacionales, departamentales, municipales y locales, coloca a la población en situación de desventaja para el disfrute de sus derechos. En esa medida, la invitación a profundizar en el conocimiento de la situación de derechos, así como en la prevención de su vulneración y las rutas establecidas para garantizarlos, se constituye en una práctica de protección integral de niños, niñas y adolescentes, a través de los ejercicios planteados en esta *Actividad 3*.

Objetivo de la actividad

- Tener un conocimiento más profundo sobre algunas situaciones de vulneración de los derechos humanos, en especial de los derechos de la infancia y adolescencia, y de las rutas de restitución que tiene el Estado colombiano para ellas.

Evidencia de aprendizaje

- Informe del proceso de investigación realizado conforme al acuerdo que hayan tomado en el grupo
- Reflexiones individuales escritas como producto de las actividades propuestas en esta guía.
- Apuntes personales de las plenarias de debate llevadas a cabo durante la sesión.
- Conclusiones escritas de los trabajos grupales y colectivos propuestos en esta guía.
- Fotografías o transcripciones de las carteleras y exposiciones finales.
- Texto escrito personal sobre los aprendizajes logrados al finalizar el proceso

Duración de la actividad

La actividad está diseñada para durar 120 minutos distribuidos de la siguiente manera:

- 10 minutos para el intercambio inicial vinculando lo visto anteriormente con esta Actividad, revisar el objetivo de la sesión y leer el *concepto relacionado* de la presente Actividad (puntos 1 y 2).
- 30 minutos en cada grupo para revisar y organizar el trabajo sobre la pregunta seleccionada (puntos 3 a 5).
- 60 minutos para realizar el proceso investigativo (o el tiempo que acuerden), preparar informe a la plenaria y revisar rutas posibles para atención del problema revisado.
- 20 minutos para presentación de trabajos y acuerdo de presentación de resultados a la comunidad educativa y autoridades del colegio.

Recursos didácticos necesarios

- Acceso a la sala de informática escolar en el horario que se acuerde
- Hojas de papel blanco tamaño carta para archivar en la carpeta o portafolio de evidencias, y lápiz/bolígrafo. Si es posible, lápices (o marcadores de punta fina) de colores
- Marcadores de punta gruesa, de distintos colores para uso compartido en los grupos
- Hojas adicionales de pliegos grandes de papel periódico (10 hojas)
- Cinta de enmascarar (5 o una por cada grupo de trabajo)
- Cámara fotográfica (mejor si es digital)

Instrucciones de la actividad

1. Iniciamos con un intercambio general acerca de lo realizado en la sesión anterior, sobre las preguntas de nuestro interés en relación con la vulneración o incumplimiento de algunos de los derechos humanos, en especial los derechos de la infancia y adolescencia en los escenarios familiar, escolar y comunitario.
2. Leemos en voz alta el objetivo trazado para la sesión, así como el concepto relacionado.
3. A continuación, retomamos las tres preguntas que definimos en la Actividad 2 de esta Unidad (ver numeral 11, página 152), y nos reorganizamos en tres grupos de trabajo, asumiendo una pregunta por grupo. Leemos el texto que sigue y retomamos de él los aspectos que consideremos imprescindibles para dar respuesta a nuestra pregunta sobre derechos humanos que convinimos en trabajar.
4. Al interior de los grupos, nos trazamos un plan de acción realista para responderlas de acuerdo a nuestras posibilidades y limitaciones, sin que por esto último sacrifiquemos la oportunidad de conocer con mayor profundidad la situación de derechos humanos en la que tenemos interés. Luego de ello, organizamos nuestro cronograma de trabajo y lo concertamos con nuestra persona mediadora de aprendizaje.
5. Por considerarlo de interés, ofrecemos a continuación extractos de la guía de investigación para niñas, niños y jóvenes del Programa Ondas⁵², que nos puede servir para orientar las actividades que realizaremos para dar respuesta a nuestras preguntas. Recordamos que en el grupo definimos los alcances y tiempos que le dedicaremos a obtener la respuesta a nuestras preguntas.

Actividad 1.

Descripción del problema de investigación

Xua dice: —Queremos saber cómo podemos plantear nuestro problema de investigación.

Héctor dice: —Antes de plantear el problema, hay que tener clara la pregunta o las preguntas de investigación, y profundizar y ampliar lo que se conoce de ellas. (...)

Xua dice: —(...) retomemos la información de los cuadros en los que (...) registramos (...) los resultados de las búsquedas, para saber si las preguntas que se estaban haciendo ya tenían respuesta.

Virginia dice: —(...). Primero, el grupo debe organizar una discusión en la cual cada uno de sus miembros expone qué conocimiento tiene de la pregunta o las preguntas de investigación seleccionadas.

María Cristina dice: —(...); luego profundizan sobre ellas, complementando el conocimiento que tienen los integrantes del grupo sobre la pregunta con la información que registraron en los cuadros.

Don Agustín dice: —Sí, con esta información organicen una descripción sobre la pregunta o las preguntas de investigación que incluya la manera como se manifiesta o se hace visible la problemática de nuestra pregunta, en la localidad, comunidad o región.

María Cristina dice: —Cada uno de los integrantes del grupo debe argumentar la importancia del problema para sí mismo y para sus miembros.

Don Agustín dice: —No olviden registrar en su libreta de apuntes la descripción del problema; la manera como se manifiesta en la comunidad y los argumentos que justifican su importancia para cada uno de los miembros de su grupo.

Actividad 2.

Identificar qué otro grupo humano o ecológico beneficia la solución del problema

Nacho dice: —(...). La principal motivación de los investigadores es mejorar las condiciones de vida de una población. Todos los que, como nosotros, trabajamos en investigación, debemos ser conscientes de nuestra función social.

52. COLCIENCIAS-Programa Ondas. Op. Cit. Páginas 35 a 51.

Virginia dice: —(...) Por esa razón debemos identificar a qué grupos humanos o ecológicos les sirve nuestra investigación; por ejemplo, a qué personas de la comunidad, de la localidad, del municipio o región en que vivimos beneficia el resultado de lo que hagamos. (...)

María Cristina dice: —Puede ocurrir también lo contrario. Así que se deben tomar precauciones para que esto no ocurra y lo realizado no perjudique a algún miembro de la comunidad, parte de ella o del ecosistema.

Jorge dice: —Para caracterizar el grupo humano o ecológico que beneficia nuestra investigación, deben tener en cuenta las particularidades de la región, en relación con las condiciones socioeconómicas, culturales y de vida de sus habitantes y los roles sociales que desempeñan.

Don Agustín dice: —Además hay que considerar también la edad, el sexo u otras características del grupo humano al cual beneficia la investigación que realicemos. (...)

Actividad 3.

Delimitación del problema de investigación

Virginia dice: —Amigos: cuando conozcan mucho más sobre el problema de investigación, tengan claro cómo se manifiesta en la comunidad, su importancia y a qué grupo humano beneficia, se puede decir que ya tienen planteado su problema de investigación.

Jorge dice: —Llegó la hora para definir qué aspectos o particularidades del problema planteado se quieren investigar.

Virginia dice: —Sí, amigos; (...) el grupo no puede aspirar siempre a resolver el problema planteado en su totalidad.

María Cristina dice: —Por esta razón, el grupo, de acuerdo con el número de miembros, el tiempo de que disponen, los recursos humanos y económicos, así como la experiencia investigativa con la que cuentan, deben definir en cuáles aspectos del problema planteado pueden profundizar durante el tiempo previsto para la investigación. (...)

Actividad 1.

Trayectorias de indagación (...)

Mauro: —Les explico. Lo primero que uno debe hacer al iniciar una investigación es definir, de la manera más precisa posible, hacia dónde se dirige y hasta dónde pretende llegar; es tener claro el recorrido que hay que seguir y la meta final; igualmente, se debe organizar en detalle cada uno de los trayectos que componen el camino que nos lleva a alcanzar esta meta. En eso consiste la indagación. A partir de nuestras preguntas y del problema de investigación, intentamos construir la trayectoria para obtener las respuestas que buscamos o la solución de nuestro problema, para llegar a la meta que nosotros mismos nos hemos propuesto.

(...) cada grupo lo hace de acuerdo con las particularidades del grupo y del problema. (...)

Raúl: —Resolver un problema de investigación mediante la indagación es trazar el recorrido a partir de las diversas trayectorias posibles.

Mauro: —(...) Las múltiples trayectorias obedecen a que existen métodos muy variados, enfoques diversos y concepciones diferentes para resolver los problemas de investigación. Dependiendo del problema específico, cada grupo determina su propia trayectoria de indagación así como las herramientas que va a utilizar, los procedimientos que va a seguir, las actividades que va a llevar a cabo, las responsabilidades de cada uno de los miembros del grupo y el tiempo que puede destinar. Por ello, cada trayectoria es única. Las herramientas son los medios que utilizamos para conseguir la información o los datos que necesitamos para resolver nuestro problema de investigación. (...)

Raúl: —Cada grupo selecciona las herramientas de acuerdo con su meta final, con su trayectoria de investigación, con el tipo de información requerida, con las actividades y los recursos con los cuales se cuenta.

Leonor: —Comencemos por definir hasta dónde queremos llegar con nuestro problema de investigación, es decir, nuestra meta final, los trayectos de indagación y las herramientas que se van a utilizar en cada uno de ellos.

Actividad 2.

Definir las metas (...)

Mauro: —Para diseñar nuestra trayectoria de indagación, lo primero que debemos hacer es discutir y decidir hasta dónde nos proponemos llegar con el problema que hemos planteado y los resultados que esperamos obtener. Esos son los puntos de llegada o meta que siempre se encuentran al final de una carrera de autos, o de una competencia de atletismo. Otro nombre que los grupos de investigación les dan comúnmente a las metas es el de objetivos generales y específicos. En los generales se visualiza la gran meta, la meta final de nuestra investigación, y en los específicos, las metas parciales que debemos alcanzar para lograr la meta principal.

Teo: —Sí. Cuando hicimos la investigación sobre la palma real, de la cual les conté anteriormente, una vez que planteamos el problema, nos pusimos como meta averiguar cómo los habitantes de la región percibían los problemas generados por la explotación de esta planta y cuáles eran las posibles soluciones.

Mauro: —La meta final tiene que alcanzarse con los recursos, el tiempo y los medios de los que se dispone. (...)

Actividad 2.

Definir los trayectos que hay que seguir, según las metas

Mauro: —Cuando el grupo está definiendo su trayectoria de investigación, como lo están haciendo ustedes, debe haber mucho diálogo y discusión entre sus integrantes; las opiniones y aportes individuales dan lugar al intercambio de ideas, llegándose a acuerdos sobre cuál es el mejor camino que se debe tomar.

Leonor: —Sí, ya tenemos la meta final y unas metas parciales; a partir de ellas debemos definir la trayectoria o el camino que hay que recorrer para alcanzarlas y de esta manera resolver nuestro problema de investigación. La idea es discutir en el grupo sobre ello.

Mauro: —Estoy de acuerdo con Leonor. Tener clara la meta o metas es apenas el comienzo del proceso de indagación. Una vez fijadas, hay que planear muy bien el camino que se debe recorrer para alcanzarlas.

Teo: —(...) Para definir el primer segmento o trayecto, lo primero que hicimos fue identificar a quienes conocían o tenían información sobre nuestro problema: personas, instituciones, documentos como libros y revistas, videos y fotografías. Después de discutirlo mucho, decidimos ubicar las siguientes fuentes de información: 1. Personas que habían habitado en la comunidad cuando la empresa realizó la explotación de esta planta. 2. Instituciones, personas o investigadores que habían reflexionado sobre el tema. 3. Material impreso o virtual producido por los investigadores y medios de comunicación que informaron sobre los problemas que se generaron.

Teo: —Para el segundo segmento o trayecto, definimos las herramientas necesarias para recolectar la información. Así, conociendo las tres fuentes en las que íbamos a buscar, escogimos las siguientes: 1. Entrevistas con preguntas concretas sobre el tema, para los funcionarios de las instituciones y los investigadores. 2. Historias de vida para recuperar la información de la comunidad, en especial de los ancianos. 3. Las fichas bibliográficas para registrar el material impreso y virtual producido. Entre los documentos revisados había una tesis de grado. 4. Fichas de recuperación fotográfica, videos y grabaciones para los medios de comunicación. (...)

Teo: —En el tercer segmento o trayecto, organizamos la salida de campo. Nos repartimos las herramientas por parejas y nos fuimos a recoger la información: unos con los ancianos, otros en las bibliotecas, otros más en internet, y los restantes en las instituciones y con los investigadores. Lo más divertido fueron las historias de vida. ¡No se imaginan cuánto nos reímos y aprendimos con los ancianos! Un cuarto segmento o trayecto es la organización de la información recogida. Para ello, el grupo lee, analiza y discute todo lo que encontró; así va descubriendo una manera de organizar y seleccionar la información, descartando lo que no le va a ser de utilidad. Cuando terminamos de organizar nos dimos cuenta de que una parte de esa información era imprecisa o insuficiente, que nos faltaron cosas muy importantes. Tuvimos que volver a hacer trabajo de campo, algo que no habíamos contemplado, con preguntas más concretas y precisas, sólo sobre lo que nos faltaba.

Mauro: —Podemos decir que surgió un quinto segmento o trayecto, que no estaba planeado. Cuando desarrollemos nuestras investigaciones, podemos agregar actividades no previstas inicialmente y volver a segmentos o trayectos ya recorridos.

Teo: —El sexto segmento o trayecto es la reflexión de la Onda que da origen al informe final. Con toda la información que recogimos, escribimos un texto con los principales hallazgos de la investigación y las propuestas de soluciones al problema, tales como volver a sembrar la palma, organizar la comunidad en cooperativas, y explotar los diversos productos respetando el ambiente y la ecología. En este punto surgió el séptimo segmento o trayecto, que no estaba planeado: volver a discutir con la comunidad los hallazgos de la investigación y las propuestas de solución que surgieron. Los resultados de las discusiones nos llevaron a cambiar algunas partes del informe.

Mauro: —Y faltaría un octavo segmento o trayecto: la propagación de los resultados de la investigación. (...)

Teo: —Para propagar los resultados nos reunimos con los otros grupos, con la comunidad educativa, con investigadores de la universidad y con representantes de instituciones y autoridades responsables del medio ambiente. (...)

Raúl: —En resumen, muchachos, esa trayectoria, camino o ruta se divide en segmentos que se deben recorrer uno por uno.

6. Acordamos nuestro proceso investigativo y lo realizamos.
7. Al terminar nuestra búsqueda de respuestas a nuestras preguntas sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario en que vivimos, revisamos qué rutas ofrece el Estado colombiano para la restitución del derecho vulnerado. A continuación presentamos algunos ejemplos de acciones y rutas posibles de seguir.

ADEMÁS ME INFORMO...

En caso de que alguno de mis derechos sea vulnerado, puedo recurrir a:

- *Personería cuando se trata de un municipio*
- *Defensoría del pueblo*
- *Procuraduría*
- *Los tribunales superiores y tribunales contenciosos administrativos*
- *Los juzgados*
- *Los comités de DDHH*
- *Las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema*
- *Sede del Comité de DDHH de la ONU en San Juan de Costa Rica o Ginebra Suiza*

Las acciones legales colectivas que puedo adelantar son:

- *Acción de cumplimiento*
- *Acciones populares*
- *Acciones de clase o de grupo*

Las acciones legales individuales que puedo adelantar son:

- *Derecho de petición para reclamar el derecho vulnerado (verbal o por escrito)*
- *Acción de tutela, acción legal que cuenta con el apoyo de la Personería y la Defensoría del Pueblo.*

Revisamos algunas Rutas de garantía de derechos en educación, salud, seguridad, que se han establecido en Bogotá - que también están en otros Departamento con el fin de que sea una ciudad garante de derechos (tomamos nota de que estas rutas están en permanente actualización, por lo que sugiere ampliar las búsquedas en internet para acceder a la versión más actualizada):

RUTAS DE ATENCIÓN

1. Ruta para la atención en salud a la población desplazada por la violencia en Colombia, que también podemos consultar en: http://www.youtube.com/watch?v=M2QLdyT_PoQ
2. Ruta de Atención Integral a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado en el Distrito Capital, que podemos consultar en: http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id-23792
3. Ruta de acción integral a niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual
4. Ruta de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual
5. Ruta para la acción integral de la gestación en la adolescencia
6. Línea 106
7. Página del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

8. Al finalizar nuestro proceso de indagación, en nuestro grupo de trabajo discutimos qué ruta de restitución de derechos o propuesta de salida podemos identificar para la situación de vulneración estudiada. Preparamos unas carteleras que de manera creativa presenten: la pregunta que se quería responder, los hallazgos respecto a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, y la(s) propuesta(s) de atención que se sugieren para abordar la situación hallada. Podemos complementar esta presentación con videos o música que refleje de manera artística el foco de nuestro trabajo.
9. Preparamos un documento sencillo para discusión en las instancias de participación escolar pertinentes, de manera que se pueda presentar lo realizado a la comunidad educativa y tomar decisiones de actuación al respecto.

Reflexiones sobre nuestro aprendizaje

- En este momento, hacemos primero una valoración personal de la experiencia vivida en la actividad, que agregamos a nuestro portafolio: ¿cómo nos sentimos desarrollando esta Actividad 3? ¿Qué aprendimos? ¿Qué aspectos no nos han quedado claros? ¿Qué temas nos parecen interesantes para seguir indagando?






- A continuación, en pequeños grupos realizamos una valoración de la actividad en términos de participación de cada integrante, de cuánto apoyo y colaboración percibimos de nuestras compañeras y compañeros de curso, qué fue lo que más nos agradó y qué sugerencias de mejora tendríamos para el siguiente grupo que desarrolle el módulo. Plasmamos nuestras conclusiones en carteleras y al terminar las colocamos en un lugar visible del salón de clase.
- Nos reunimos en este momento con nuestro equipo de acompañamiento y hacemos la apreciación y la retroalimentación fraterna de los aspectos que consideremos que se pueden mejorar en nuestro manejo de Derechos humanos y relaciones con el Estado, observado en los espacios que compartimos diariamente. Discutimos la manera cómo podemos colaborar para mejorar nuestros desempeños y consideramos un nuevo compromiso con este esfuerzo.

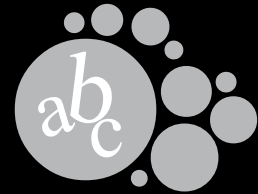


4. Aprendamos más

Los conceptos tratados en esta unidad fueron extraídos de los documentos del siguiente listado. En éste también encontraremos otros textos que nos permitirán profundizar diversos aspectos de los temas desarrollados en la unidad.

Enlaces de internet

-  BRAVO H., Amanda, MEJÍA P., Gloria, VEGA, Claudia Marcela, HUEPA, J. Y VERGARA, F. Herramienta de Autoformación Docente en Derechos Humanos. Bogotá. Secretaría de Educación de Bogotá. Dirección de inclusión e integración de poblaciones - CINEP. 2012. Disponible en internet en: <http://www.redacademica.edu.co/index.php/proyectos-pedagogicos/autoformacion-en-ddhh>. Consultado en enero de 2013.
-  CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Disponible en internet en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html Consultado en julio de 2012.
-  COLCIENCIAS-Programa Ondas. MANJARRÉS, M. E., MEJÍA J., M. R., GIRALDO G., J. Xua, Teo y sus amigos en la onda de la investigación. Guía de la investigación y de la innovación del Programa Ondas. Bogotá. Colciencias. 2007 - segunda edición 2009. Páginas 25 a 27. Disponible en internet en: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/Ondasfinal/libros/cat7/sub3/index.html> Consultado en noviembre de 2012.
-  ----- “Convocatoria Programa Ondas 2011”. Disponible en internet en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/programa-ondas Consultado en julio de 2012.
-  ----- MANJARRÉS, M. E., MEJÍA J., M. R., RODRÍGUEZ, H. Y. Nacho Derecho y Luna. En la onda de nuestros derechos. Bogotá. Colciencias, Programa Ondas-Fundación FES Social-ICBF. 2011. Disponible en internet en: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/Ondasfinal/libros/cat1/sub1/index.html#/2/> Consultado en noviembre de 2012.










3. Glosario

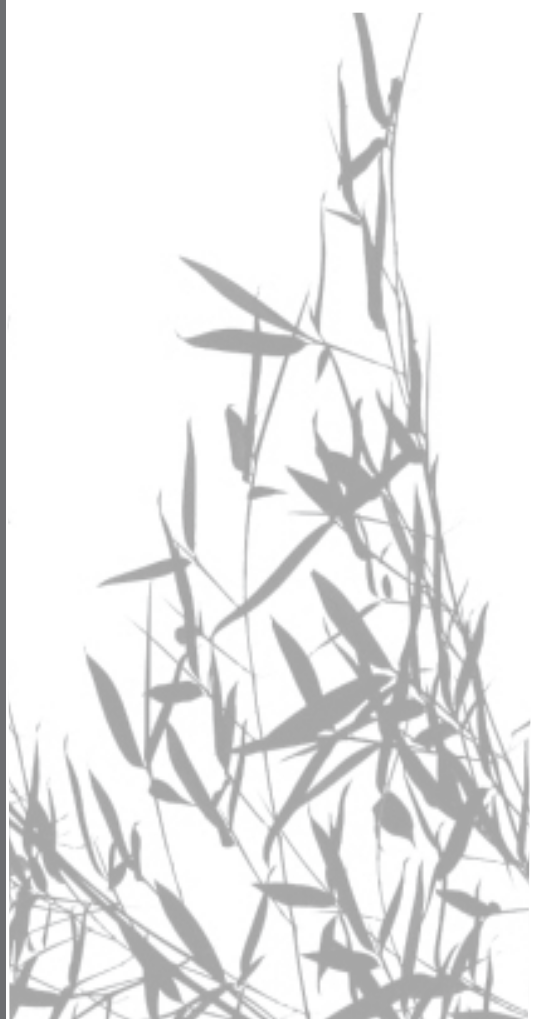
INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: Propuesta de investigación desde las corrientes educativas críticas y en perspectiva de educación popular, para ser desarrollada con grupos de niñas, niños y jóvenes, donde ellas y ellos son quienes a partir de sus preguntas plantean y conducen investigación para transformar situaciones, y son acompañadas(os) por sus docentes. Se desarrolla en *“un horizonte de formación del recurso humano infantil y juvenil, y de la apropiación de CTI, la investigación no es un fin en sí mismo sino una acción rigurosa que permite construir a ésta, como un medio para la construcción del espíritu científico en estos grupos de edad, la cual se realiza a través de seis (6) componentes, ocho (8) etapas y seis (6) momentos pedagógicos del proceso de la investigación”*⁵³. Su principal difusor es el Programa Ondas de Colciencias.

53. Colciencias Programa Ondas. “Convocatoria Programa Ondas 2011”. Disponible en internet en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/programa-ondas Consultado en julio de 2012.

Glosario

Derechos Humanos y relaciones con el Estado

-  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Antioquia para todos. Plan de desarrollo de Antioquia 2008-2011. Disponible en internet en: http://www.antioquia.gov.co/antioquia-v1/plandesarrollo/ordenanza/2_2ninez.html Consultado en julio de 2012.
-  MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ACCIÓN SOCIAL), DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Módulo VI: Acciones conducentes a la garantía del Goce Efectivo de Derechos. Bogotá. 2010. Disponible en internet en: http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=G9Hzz_oIVaA%3D&tabid=1296 Consultado en julio de 2012.
-  UNFPA. Texto on-line: “Preguntas frecuentes sobre Derechos Humanos”. Disponible en internet en: <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm> Consultado en julio de 2012.
-  YOUTUBE Video: La abuela grillo. <http://www.youtube.com/watch?v=YMM7vM7aiNI> Consultado en julio de 2012.
-  ----- Ruta para la atención en salud a la población desplazada por la violencia en Colombia, que también podemos consultar en: http://www.youtube.com/watch?v=M2QLdyT_PoQ
-  ----- Ruta de Atención Integral a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado en el Distrito Capital, que podemos consultar en: http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id-23792
-  WIKIPEDIA



Autodiagnóstico

de salida



Derechos Humanos y relaciones con el Estado



Ahora que hemos finalizado las unidades de aprendizaje para adquirir y desarrollar la competencia Derechos Humanos y relaciones con el Estado, es necesario que autoevaluemos nuestros avances y resultados. Para ello debemos diligenciar el siguiente autodiagnóstico, teniendo en cuenta la escala valorativa que se presenta más adelante.

Culminamos nuestro trabajo con una exploración de nuestra información o conocimiento actual sobre algunos aspectos que se abordan en el módulo de Derechos Humanos y relaciones con el Estado. Para ello, como al inicio del módulo, en una hoja en blanco ponemos nuestro nombre, la fecha en que estamos realizando esta actividad, y respondemos a las preguntas que se formulan en los párrafos siguientes. Este ejercicio no constituye un *examen o prueba* de conocimientos, sino otro componente referencial o de comparación sobre nuestro punto de llegada personal para el desarrollo de este módulo. Es una actividad enteramente individual, de manera que la elaboraremos, sin copiar o preguntar al resto de participantes.

✎ En primer término, pensamos unos minutos sobre nuestra experiencia en el desarrollo de las distintas actividades correspondientes al módulo y sobre nuestras vivencias emocionales y las observaciones que hayamos hecho de las manifestaciones emocionales/sentimentales de otras personas. Redactamos algunas líneas sobre los aspectos que más nos hayan impactado en su desarrollo y los principales aprendizajes logrados.

✎ Guardamos estas hojas en nuestro portafolio.

Seguidamente, llenamos el cuadro Autodiagnóstico de salida con la mayor sinceridad posible.

Autodiagnóstico de salida

| CRITERIOS DE DESEMPEÑO | Calificación | | |
|---|------------------|----|---------------|
| | Marque con una X | | |
| | Si | No | Algunas veces |
| 1. Soy capaz de enunciar y explicar al menos diez de los 30 derechos humanos establecidos en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" | | | |
| 2. Puedo enunciar y explicar los diez principios que contiene la "Declaración de los Derechos del Niño" | | | |




Derechos Humanos y relaciones con el Estado

| CRITERIOS DE DESEMPEÑO | Calificación | | |
|---|------------------|----|---------------|
| | Marque con una X | | |
| | Si | No | Algunas veces |
| 3. Conozco los Derechos Económicos Sociales y Culturales, y puedo explicar algunos de sus alcances en la comunidad en que vivo. | | | |
| 4. Conozco la ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia) y comprendo su aplicabilidad en las situaciones de vulneración de los derechos de niñas y niños en Colombia. | | | |
| 5. Aplico la protección de los derechos humanos como criterio para mis actuaciones. | | | |
| 6. Reconozco cuando he vulnerado algún derecho humano y busco la forma de reparar el daño causado. | | | |
| 7. Promuevo la práctica de los derechos humanos en mi vida cotidiana (personal, interpersonal, familiar, escolar, comunitaria, social). | | | |
| 8. Identifico cuándo en una situación dada se están vulnerando los derechos humanos y emprendo o participo de acciones organizadas para restituirlos (pensamiento y acción críticos) respetando la ley. | | | |
| 9. Defiendo asertivamente y con fundamentos los derechos humanos como marco de las relaciones interpersonales y sociales, aunque otras personas no lo hagan. | | | |
| 10. Asumo mi responsabilidad personal y colectiva en el actual estado de vigencia de los derechos humanos en mi escuela y familia, y me dispongo a mejorar dicha situación. | | | |
| 11. Participo de iniciativas de diverso tipo, encaminadas a la construcción de una cultura de derechos humanos. | | | |
| 12. Soy capaz de practicar acciones de solidaridad con las personas a las cuales se les vulneran sus derechos humanos. | | | |
| 13. Realizo un proceso de reflexión-acción transformadora personal y grupal que me permite continuar el aprendizaje autónomo acerca de los derechos humanos y relaciones con el Estado | | | |

Escala valorativa

| ESCALA | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|
| Si | Demuestro conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y Relaciones con el Estado en situaciones de diversa complejidad, por medio de comportamientos y elaboraciones acordes a la situación y a los criterios definidos para ella. |
| Algunas veces | Demuestro conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y Relaciones con el Estado en situaciones simples y en algunas complejas. Asumo una actitud coherente con los criterios esperados que me permite alcanzar buenos resultados. |
| No | Demuestro muy poco conocimiento y manejo de la competencia Derechos Humanos y Relaciones con el Estado en situaciones simples y no lo hago en circunstancias complejas. Mis acciones no corresponden a los criterios definidos para esta competencia. |


Si en uno o varios enunciados nos calificamos con *algunas veces* o *no*, debemos seguir trabajando en el desarrollo de ese o esos desempeños. Por tanto, es necesario formular un plan de mejoramiento que nos permita alcanzarlos. Para desarrollarlo, debemos:



-  Elaborar con la persona mediadora de nuestros aprendizajes un diagnóstico de nuestros desempeños y de las evidencias de las actividades que contribuyen a desarrollarlos.
-  Llevar a cabo nuevamente la(s) actividad(es) y elaborar su(s) evidencia(s) de aprendizaje correspondiente(s), pero esta vez, haciendo énfasis en los aspectos críticos determinados en el diagnóstico.
-  Establecer un cronograma para el desarrollo de esa(s) actividad(es) y la entrega de la(s) evidencia(s) respectiva(s).

A continuación, valoramos nuestro proceso de aprendizaje con el módulo de derechos humanos y relaciones con el estado, su sentido y lugar en el desarrollo de nuestras capacidades personales.

Una propuesta de autoaprendizaje, aprendizaje acompañado y aprendizaje colaborativo





Redactamos unos párrafos en los cuales expresemos nuestra valoración acerca de:

-  En qué medida fuimos protagonistas activos de nuestros aprendizajes, esto es, cuánto interés pusimos en los temas durante su desarrollo en clase y fuera de ella, en qué medida y con qué frecuencia pusimos en práctica las herramientas cuyo manejo aprendimos, y qué utilidad encontramos al módulo en nuestra vida diaria.

-  El acompañamiento que realizó nuestra persona mediadora de aprendizaje, la manera en que apoyó la mejora de nuestros desempeños.
-  El papel que jugaron nuestras compañeras y compañeros de clase en nuestros aprendizajes, cuánto apoyo recibimos de ellas y ellos, y en qué medida aportamos individualmente al aprendizaje del grupo con retroalimentaciones fraternas.



El aprendizaje mediante la vivencia reflexionada

Desarrollamos los siguientes puntos:

-  Aspectos que podemos rescatar acerca de la inclusión de la corporalidad en nuestros aprendizajes.
-  Comentarios acerca del ejercicio de reflexionar sobre nuestras vivencias personales y subjetivas en los talleres y en la vida diaria para aprender de nuestra práctica.
-  Comentarios acerca de los elementos del medio familiar, social, escolar que tienen impacto en el desarrollo de nuestros aprendizajes.
-  Opiniones sobre los registros y evidencias del trabajo con el módulo.





Propuesta ética y de valores como principios de actuación

Comentamos acerca de:

-  Elementos del ideario de Fe y Alegría que afirmamos a partir del desarrollo del módulo.
-  Principios éticos y valores que nos quedan claros y hemos incorporado como criterios de vida y de actuación en nuestras relaciones interpersonales y sociales a partir del trabajo con el módulo.

Sistematización y valoración de aprendizajes

Escribimos unas líneas sobre:

-  La valoración que hacemos de nuestros aprendizajes, la valoración que hemos recibido de nuestras compañeras y compañeros, y la valoración que nos ha aportado la persona mediadora de nuestros aprendizajes.
-  Para qué nos han servido las fallas o errores cometidos en el desarrollo de los ejercicios y actividades del módulo.
-  Lo que hemos aprendido acerca de nuestra propia manera de aprender
-  Cuánto disfrutamos de la propuesta de aprendizaje desarrollada en el módulo.

3. Nuestro compromiso con el aprendizaje

Valoramos ahora el cumplimiento de nuestros propios compromisos con la temática de derechos humanos y relaciones con el estado.

- Revisamos los tres compromisos personales asumidos al inicio del módulo y escribimos acerca de cómo los cumplimos.
- Revisamos los tres compromisos del conjunto de la clase y escribimos acerca de en qué medida se cumplieron. Hacemos sugerencias para mejorar el cumplimiento de compromisos colectivos.
- Comentamos acerca del acompañamiento en equipo al cumplimiento de los compromisos personales.

